INFORME PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL (PAGA)

MUNICIPIO DE MOCOA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CONTRATO DE OBRA No 301 - 2025
OBJETO: MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

INFORME DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL

Periodo comprendido desde 01 hasta el 31 de enero 2026

UNION TEMPORAL VIAL JUAN BOSCO
R/L LEYDI JOHANA PACHECO PARRA
Contratista de obra

UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS 2025
R/L YHON JAIRO SOLARTE DELGADO
Interventor

NELSON ROMERO SUAREZ
Supervisor
Secretario de Planeación Municipal de Mocoa

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION 4
2. OBJETIVOS 5
2.1. Objetivos específicos 5
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 6
3.1. Localización del proyecto 6
4. PRESUPUESTO PAGA 8
5. PLAN DE INVERSIÓN DEL PAGA 9
6. DESARROLLO DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL 10
6.1. Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental 12
6.1.1. Programa conformación del grupo de gestión ambiental 12
6.1.2. Programa capacitación ambiental 12
6.2. Actividades constructivas 14
6.2.1. Señalización en los frentes de obras y sitios temporales 14
6.2.2. Almacenamiento temporal de los sobrantes o escombros, denominados RCD 15
6.2.3. Abastecimiento de materiales para la construcción de la vía 16
6.2.4. Manejo y disposición de residuos sólidos 14
6.3. Manejo instalaciones temporales de maquinaria y equipos 17
6.3.1. Instalación funcionamiento y desmantelamiento de campamento y sitios de acopio 17
6.4. Manejo de maquinaria, equipo y vehículos 17
6.6. Gestión social 19
6.6.1. Atención a la comunidad 19
6.7. Seguridad y salud en el trabajo 20
6.7.1. Higiene, seguridad industrial y salud ocupacional 21
7. CONCLUSIÓN 22

Lista de Tablas

Tabla 1 Descripción de la vía..... 7
Tabla 2 Presupuesto PAGA..... 8
Tabla 3 Plan de inversión 10
Tabla 4 capacitaciones realizadas en el mes 13
Tabla 5 clasificación de residuos solidos..... 15
Tabla 6 Maquinaria y equipos..... 18

Lista de ilustraciones

Fotografía 1 Localización del proyecto 6
Fotografía 2 Distribución tramo a intervenir..... 7
Fotografía 3 capacitaciones..... 13
Fotografía 4 Señalización en frente de obra..... 14
Fotografía 5 centro de acopio de los residuos solidos..... 15
Fotografía 6 baño portátil y campamento 17

1. INTRODUCCION

De acuerdo con el contrato de obra No 301-2025 con objeto "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

El PAGA se elaboró con base en las actividades necesarias para el correcto desarrollo del contrato en referencia y de acuerdo a la zona de realización de las actividades, como en el área de influencia del proyecto, teniendo en cuenta las tipologías de las intervenciones acordes al tipo de construcción, a partir de este punto se realizó la identificación general de los impactos ambientales para concretar una formulación de las medidas de prevención, mitigación, compensación y corrección, para el correcto desarrollo de las intervenciones planteadas.

El presente PAGA brinda las herramientas básicas necesarias para un correcto desarrollo de las actividades principales y el manejo adecuado de los elementos que conforman el medio físico, biótico y social, durante las fases definidas para el desarrollo del proyecto.

Este documento es un seguimiento a la ejecución de las actividades generales del proyecto, por lo tanto, permite realizar minuciosamente en la normatividad el seguimiento debido a las actividades específicas inherentes al mismo y a posibles eventualidades que se puedan presentar en la ejecución del mismo, por tal razón es fundamental que en el momento de la ejecución del proyecto, se cuente con comités ambientales, en los cuales debe estar presente y participar de forma activa un delegado para el componente ambiental, quién actuará como verificador y será el responsable del cumplimiento de la normatividad ambiental y en dado caso de las modificaciones realizadas, nunca desmejorando las presentes en este informe de seguimiento.

Por lo anterior el presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero del 2026.

2. OBJETIVOS

Presentar las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos en la implementación del Plan de Adaptación y Gestión Ambiental (PAGA) del proyecto denominado "Mejoramiento de vía terciaria mediante la construcción de pavimento rígido en el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo", garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y de las medidas de manejo ambiental establecidas.

2.1. Objetivos específicos

- Describir de manera general el proyecto identificando su localización, área de influencia directa e indirecta y proceso constructivo.
- Identificar y valorar los aspectos e impactos negativos y positivos que se puedan generar con la construcción del proyecto.
- Proponer las medidas de manejo socioambiental que serán requeridas durante la ejecución del proyecto, buscando prevenir, controlar, manejar, y/o mitigar los posibles efectos ambientales, sociales, económicos y culturales de la obra sobre el área de influencia directa.
- Implementar el plan de Seguimiento y Monitoreo con el fin de controlar la implementación correcta y oportuna de las medidas de manejo socioambiental propuesta en el PAGA.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Actualmente la vía afectada de la vereda Rumiyaco, sector Juan Bosco del municipio de Mocoa, Putumayo, la vía tiene una longitud total de 4,5 Kilómetros, esta tiene un desplazamiento en tiempo de viaje de 35 minutos de los cuales se pretenden mejorar 1,45969 kilómetros en pavimento rígido reduciendo el tiempo de recorrido a 21 min.

Alcance: El proyecto plantea el mejoramiento de la vía de acceso en el municipio de Mocoa en 2 tramos comprendidos en La Vereda Juan Bosco - Palmiche mediante la construcción de 1.459,69 metros de pavimento en concreto rígido en el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo. Se realizará el diseño de pavimento con una estructura en concreto rígido, empleando las tablas del manual de diseño de pavimentos en concreto del INVÍAS.

Por otro lado, este proyecto se encuentra alineado con diversas estrategias y planes de desarrollo a nivel nacional, departamental y municipal, lo que refuerza su viabilidad y pertinencia. A nivel nacional, el proyecto contribuye al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: "Colombia Potencia Mundial de la Vida", en el componente de infraestructura para la conectividad y desarrollo regional. En el ámbito departamental, se enmarca dentro del Programa de Infraestructura de la Red Vial Regional, establecido en el Plan de Desarrollo del Departamento de Putumayo, que busca mejorar la conectividad de las zonas rurales para fortalecer la producción agrícola y el acceso a servicios públicos. A nivel municipal, el proyecto hace parte de la estrategia "Mocoa Bonita, Tierra que Inspira", la cual busca ordenar el territorio en función del agua y del cambio climático, promoviendo el desarrollo sostenible mediante la adecuación de infraestructura resiliente y eficiente.

3.1. Localización del proyecto

El proyecto a desarrollarse se construirá en la vía Mocoa que conduce a Juan Bosco – Palmiche.

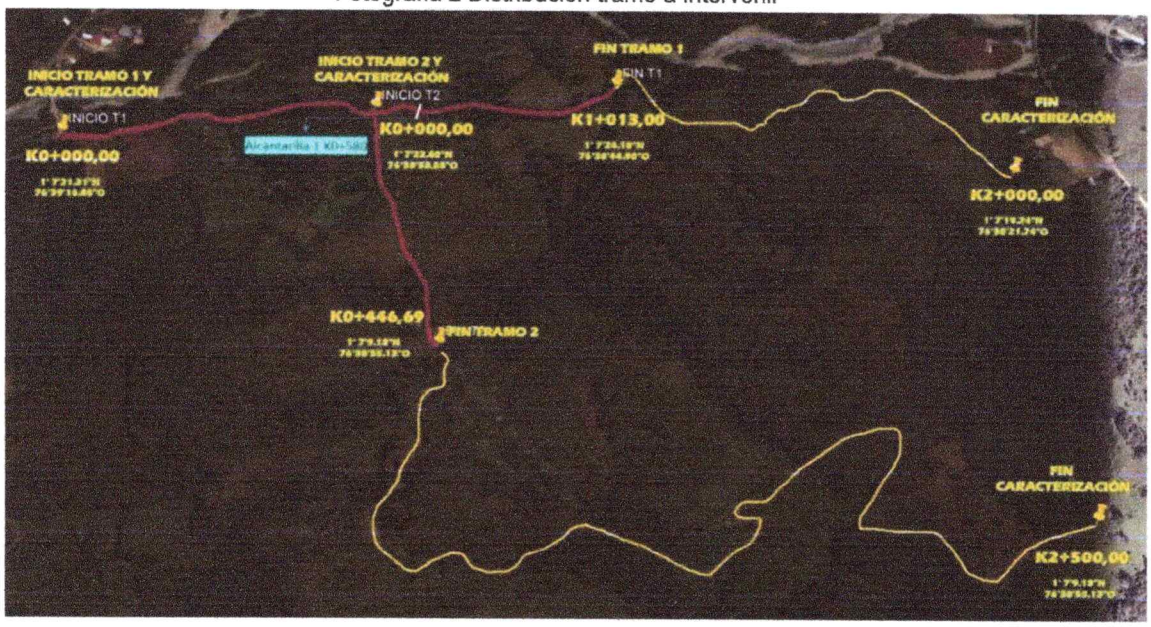
Fotografía 1 Localización del proyecto



Tabla 1 Descripción de la vía

DESCRIPCION	TRAMOS		COORDENADAS		LONGITUD
	INICIO	FIN	INICIO	FIN	
Tramo 1	K0+000	K1+013,00	1°7'21.31" N 76°39'16.88" O	1°7'24.18" N 76°38'44.90" O	1.013,00
Tramo 2	K0+000	K0+446,69	1°7'22.80" N 76°38'58.88" O	1°7'9.18" N 76°38'55.13" O	446,69

Fotografía 2 Distribución tramo a intervenir



4. PRESUPUESTO PAGA

Tabla 2 Presupuesto PAGA

No. ORDEN	CODIGO	NOMBRE DEL INSUMO O ITEM			MEDIDA A AEJECUTAR			CANT	UNIDAD	VR, UNITARIO	VR, TOTAL
		PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CTRL	PREV	MITI				
1	DAGA 1.1-01	Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental	Conformación del grupo de gestión ambiental	Elementos de protección personal (casco, guantes, gafas, botas)	x	x	x	10	UND	$ 260.000,00	$ 2.600.000,00
3	PAC 2.3-06	Actividades constructivas.	Señalización en los frentes de obras y sitios temporales	Señalización	x	x	x	6	UND	$ 130.000,00	$ 780.000,00
4	PAC 2.4-07		Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales	Punto ecológico	x	x		4	UND	$ 750.000,00	$ 3.000.000,00
	PAC-2.5-08		Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales	Recolección de residuos peligrosos (bolsas Cemento) empresa con permiso de disposición	x	x		4	UND	$ 320.000,00	$ 1.280.000,00
5	PMIT 5.1-15	Manejo instalación temporales, de maquinaria y equipos	Instalación funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal	Alquiler baños portátiles	x	x		4	UND	$ 950.000,00	$ 3.800.000,00
				Limpieza semanal baños portátiles	x	x		4	UND	$ 200.000,00	$ 800.000,00
6	PMIT 5.3-17	Manejo instalación temporales, de maquinaria y equipos	Manejo de Maquinaria, equipos y vehículos	Mantenimiento preventivo de máquinas y equipos	x	x		2	UND	$ 120.000,00	$ 240.000,00
				Mantenimiento rutinario de máquinas y equipos	x	x		2	UND	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00
7	PGS-6.2-19	Gestión social	Atención a la comunidad	Talleres y reuniones con la comunidad	x	x		4	UND	$ 400.000,00	$ 1.600.000,00
	PGS-6.2-19		Información y divulgación	Plegables, circulares y volantes	x	x		20	UND	$ 12.000,00	$ 240.000,00
9	PSST. 1.1	Seguridad y Salud en el trabajo	Higiene, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	Kit emergencias (Botiquines, Camillas)		x		4	UND	$ 250.000,00	$ 1.000.000,00
				Kit de derrames		x		4	UND	$ 300.000,00	$ 1.200.000,00
COSTO TOTAL											$ 17.540.000,00

5. PLAN DE INVERSIÓN DEL PAGA

Plan de acción de la gestión ambiental

Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental

- Conformación del grupo de la gestión ambiental

Actividades de construcción

- Señalización en los frentes de obras y sitios temporales
- Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales
- Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales

Manejo instalaciones temporales de maquinaria y equipos

- Instalación funcionamiento y desmantelamiento de campamento y sitios de acopio
- Manejo de maquinaria, equipo y vehículos

Gestión social

- Atención a la comunidad
- Información de divulgación

Seguridad y salud en el trabajo

- Higiene, seguridad industrial y salud ocupacional

6. DESARROLLO DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL

Tabla 3 Plan de inversión

RELACIÓN GASTOS PAGA												MES 3 01 AL 31 DE ENERO 2026		VALOR TOTAL ACUMULADO	
N° DE ORDEN	NOMBRE DEL INSUMO O ITEM			MEDIDA A AEJECUTAR				CANT	UND	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	%	VALOR PARCIAL	%	VALOR ACUMULADO
	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CTRL	PREV	MITI	CRREC								
1	Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental	Conformación del grupo de gestión ambiental	Elementos de protección personal(casco, guantes, gafas, botas)	x	x	x		10	UND	$ 260.000,00	$ 2.600.000,00	5,24%	$ 136.222,48	45,24%	$ 1.176.222,48
3	Actividades constructivas.	Señalización en los frentes de obras y sitios temporales	Señalización	x	x	x		6	UND	$ 130.000,00	$ 780.000,00	5,24%	$ 40.866,74	45,24%	$ 352.866,74
4		Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales	Punto ecológico	x	x			4	UND	$ 750.000,00	$ 3.000.000,00	5,24%	$ 157.179,78	45,24%	$ 1.357.179,78
		manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales	Recolección de residuos peligrosos (bolsas Cemento) empresa con permiso de disposición	x	x			4	UND	$ 320.000,00	$ 1.280.000,00	5,24%	$ 67.063,37	45,24%	$ 579.063,37
5	Manejo instalación temporales, de maquinaria y equipos	Instalación funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal	Alquiler baños portátiles	x	x			4	UND	$ 950.000,00	$ 3.800.000,00	5,24%	$ 199.094,39	45,24%	$ 1.719.094,39
			Limpieza semanal baños portátiles	x	x			4	UND	$ 200.000,00	$ 800.000,00	5,24%	$ 41.914,61	45,24%	$ 361.914,61
6	Manejo instalación temporales,	Manejo de Maquinaria,	Mantenimiento preventivo de máquinas y equipos	x	x			2	UND	$ 120.000,00	$ 240.000,00	5,24%	$ 12.574,38	45,24%	$ 108.574,38

RELACIÓN GASTOS PAGA												MES 3 01 AL 31 DE ENERO 2026		VALOR TOTAL ACUMULADO	
N° DE ORDEN	NOMBRE DEL INSUMO O ITEM			MEDIDA A AEJECUTAR				CANT	UND	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	%	VALOR PARCIAL	%	VALOR ACUMULADO
	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CTRL	PREV	MITI	CRREC								
	de maquinaria y equipos	equipos y vehículos	Mantenimiento rutinario de máquinas y equipos	x	x			2	UND	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00	5,24%	$ 52.393,26	45,24%	$ 452.393,26
7	Gestión social	Atención a la comunidad	Talleres y reuniones con la comunidad	x	x			4	UND	$ 400.000,00	$ 1.600.000,00	5,24%	$ 83.829,22	45,24%	$ 723.829,22
		Información y divulgación	Plegables, circulares y volantes	x	x			20	UND	$ 12.000,00	$ 240.000,00	5,24%	$ 12.574,38	45,24%	$ 108.574,38
9	Seguridad y Salud en el trabajo	Higiene, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	Kit emergencias (Botiquines, Camillas)		x			4	UND	$ 250.000,00	$ 1.000.000,00	5,24%	$ 52.393,26	45,24%	$ 452.393,26
			Kit de derrames		x			4	UND	$ 300.000,00	$ 1.200.000,00	5,24%	$ 62.871,91	45,24%	$ 542.871,91
COSTO TOTAL											**$ 17.540.000,00**		**$ 918.977,78**		**$ 7.934.977,78**

Para el periodo No. 03 el avance financiero del presupuesto de inversión es 5.24% con un valor correspondiente a $ 918.977,78 /cte.

En las actividades que se ejecutaron en el informe N°3 se dio la implementación a las fichas técnicas ambientales y al plan de inversión del PAGA, la cual, se detallan a continuación:

6.1. Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental

6.1.1. Programa conformación del grupo de gestión ambiental

El grupo está liderado por el director de obra y conformado por 3 personas tales como;

- Residente civil: 1
- Ingeniera ambiental o HSEQ: 1
- Maestro de obra: 1

Indicador	Forma de evaluación	01 al 31 de enero de 2026	Resultado de seguimiento
Profesionales propuestos para la gestión socio-ambiental	(#profesionales contratados/ # profesionales propuestos) *100	3/3*100= 100%	se cumple con los profesionales indicados
Requerimiento de la entidad	(# requerimientos emitidos/ # requerimientos superados) *100	1/1*100=100%	se cumple con los requerimientos de la entidad

6.1.2. Programa capacitación ambiental

La capacitación ambiental constituye un componente fundamental para fortalecer la conciencia sobre la sostenibilidad entre el personal vinculado al proyecto, consolidándose como un elemento clave en su formación y en el fortalecimiento de su compromiso con la preservación del medio ambiente. Este proceso formativo permite comprender de manera más amplia los desafíos ambientales presentes en el entorno laboral y proporciona a los participantes los conocimientos y habilidades necesarios para adoptar prácticas responsables y sostenibles en el desarrollo de sus actividades. Asimismo, contribuye al cumplimiento de la normativa ambiental aplicable y promueve la mejora continua en las operaciones, favoreciendo la construcción de entornos de trabajo más seguros, organizados y respetuosos con el medio ambiente.

Con el propósito de fortalecer estos procesos, se programan sesiones de capacitación con una periodicidad quincenal (cada quince días), en las cuales se abordan temas relacionados con el cumplimiento del Plan de Acción para la Gestión Ambiental (PAGA), la correcta clasificación y gestión de residuos sólidos, la adecuada disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD.

Durante el periodo evaluado se llevaron a cabo dos (02) capacitaciones socioambientales dirigidas al personal operativo y administrativo vinculado al proyecto, con el propósito de sensibilizar y fortalecer la cultura ambiental entre los trabajadores, promoviendo la adopción de prácticas sostenibles en el desarrollo de sus labores diarias.

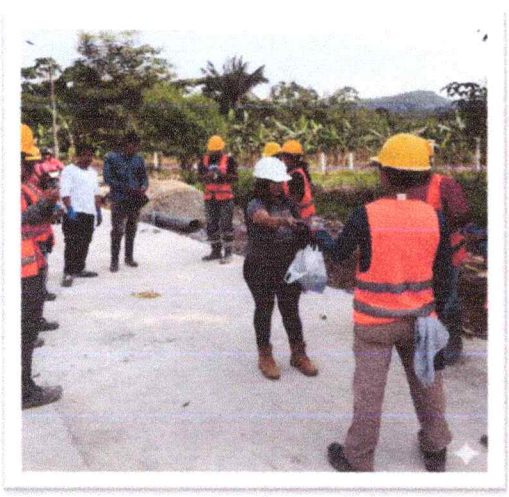
Estas jornadas permitieron fomentar una mayor conciencia frente al cuidado del entorno natural y fortalecer la cultura ambiental dentro del proyecto, incrementando el reconocimiento de los posibles impactos que las actividades constructivas pueden generar sobre el medio ambiente. Entre los principales temas abordados se destacan el cumplimiento y seguimiento del PAGA, la clasificación, recolección y disposición adecuada de los residuos sólidos, el uso correcto de los equipos de protección personal, así como la aplicación de medidas de

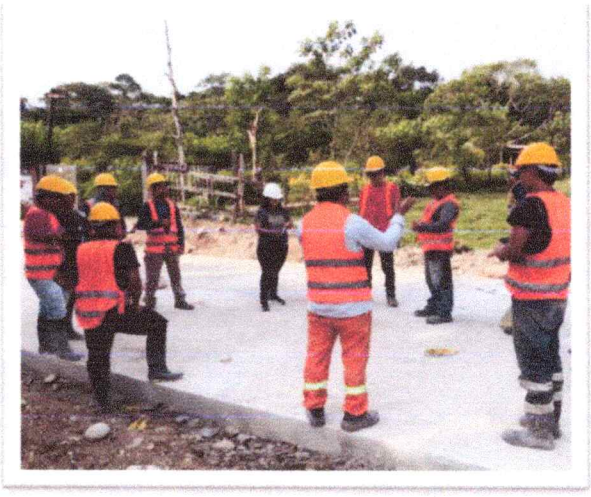
orden y aseo en las áreas de trabajo. De esta manera, las capacitaciones contribuyen al cumplimiento de los compromisos ambientales del proyecto y al fortalecimiento de una gestión responsable y sostenible en el desarrollo de la obra ***anexo 1. Listado de asistencia.***

Tabla 4 capacitaciones realizadas en el mes

CAPACITACIONES	PERSONAL CONVOCADO	FECHA	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
Separación y clasificación adecuada de residuos sólidos generados en obra, conforme a los lineamientos del PAGA	**15/15**	**01/2026**	Capacitación
Importancia de la adecuada disposición y manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)	**15/15**	**01/2026**	Capacitación

Fotografía 3 capacitaciones





Indicador	Forma de evaluación	01 al 31 de enero de 2026	Resultado de seguimiento
Capacitación	(# trabajadores participantes/ # trabajadores contratados) *100	15/15*100=100%	Se cumple con los registros fotográficos, listado de capacitaciones y el consolidado mano de obra vinculada se ve reflejado en el informe de SST, este último ítem

Capacitaciones socio ambientales	(# de personas participantes/ # personas convocadas) *100	15/15*100 =100%	Se cumple con los requisitos de registros fotográficos lista de asistencia memorias de capacitación

6.2. Actividades constructivas

6.2.1. Señalización en los frentes de obras y sitios temporales

Este programa de manejo garantizará la seguridad durante los procesos constructivos. Cabe destacar que el programa estará sujeto a modificaciones según las necesidades y requisitos específicos de la obra, la cual, se utilizó las señalizaciones.

Fotografía 4 Señalización en frente de obra





Indicador	Forma de evaluación	01 al 31 de enero de 2026	Resultado de seguimiento
Señalización de áreas instaladas	(# de señales instaladas en el frente de obra/ # de señales requeridas) *100	4/4*100 =100%	Se cumple con el requerimiento de la señalización requeridas
Capacitaciones ambientales y señalización	(# de capacitaciones realizadas/ # de capacitaciones programadas) *100	2/2*100 =100%	Se cumple con la capacitación de señalización

6.2.2. Manejo y disposición de residuos sólidos

Los residuos sólidos en el proyecto son manejados por el código de colores para la separación de residuos, los cuales cuenta con las especificaciones establecidas en la Resolución 2184 de 2019, la cual establece las

especificaciones para la separación de residuos sólidos en el proyecto. Esta normativa establece un código de colores para el adecuado manejo de los residuos durante todo el proceso de construcción.

Tabla 5 clasificación de residuos solidos

COLOR		TIPO DE RESIDUOS
BLANCO		Plástico, cartón, vidrio, papel, metales
VERDE		Restos de comida
NEGRO		Papeles y cartones contaminados por comida, papeles metalizados, papel higiénico, servilletas

Fotografía 5 centro de acopio de los residuos solidos



6.2.3. Almacenamiento temporal de los sobrantes o escombros, denominados RCD

En el marco del Contrato de Obra No. 301 de 2025, cuyo objeto es el "Mejoramiento de vía terciaria mediante la construcción de pavimento rígido en el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo", el movimiento de tierras y la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) constituyen componentes esenciales para la protección ambiental, la seguridad laboral y el cumplimiento del marco normativo vigente en el sector de la construcción. Estas actividades garantizan que la ejecución del proyecto se desarrolle de manera sostenible y controlada, minimizando los impactos negativos sobre el entorno natural, la infraestructura existente y la comunidad del área de influencia.

En cumplimiento de la normativa ambiental aplicable, se realizó solicitud formal ante la Alcaldía Municipal de Mocoa para la obtención del permiso de movimiento de tierras, radicada bajo el No. 13470 el día 11 de noviembre de 2025, autorización que fue otorgada para el desarrollo de las actividades de excavación, explanación, drenaje y manejo del material producto de corte, en el marco del citado proyecto.

Dicha autorización se emite en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 1257 de 2021, "por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y se adoptan otras disposiciones", la cual establece los lineamientos técnicos y administrativos para el adecuado manejo, aprovechamiento y disposición final de este tipo de residuos.

De conformidad con el Artículo 1° de la Resolución 1257 de 2021, se adopta la definición de receptor, entendido como la persona natural o jurídica que, sin que la gestión de RCD constituya su actividad principal, utiliza dichos

residuos como materia prima dentro de su proceso productivo, a través de esquemas de simbiosis industrial, bajo las condiciones establecidas en la normativa vigente. Asimismo, el Artículo 9° de la Resolución 0472 de 2017, modificado por la mencionada resolución, establece que el aprovechamiento de los RCD deberá realizarse en plantas de aprovechamiento fijas o móviles, o a través de un receptor debidamente autorizado.

En el permiso otorgado por la Alcaldía Municipal de Mocoa se establece que el material producto de las excavaciones deberá aprovecharse prioritariamente dentro del mismo predio, siempre que las condiciones técnicas lo permitan. En caso de generarse material sobrante no reutilizable, este deberá ser transportado y dispuesto exclusivamente en escombreras o predios receptores debidamente autorizados por el municipio, garantizando su correcta disposición final.

Lo anterior se realizará en cumplimiento de la Resolución 472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021, que regula la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) a nivel nacional. Adicionalmente, el proyecto deberá acatar las medidas ambientales complementarias establecidas en la Resolución 1148 de 2018, expedida por CORPOAMAZONIA, relacionadas con la protección de las franjas hídricas y la prevención de afectaciones ambientales derivadas de actividades de excavación, movimiento de tierras y disposición de materiales dentro de su jurisdicción.

Adicionalmente, el permiso establece la obligación de contar con un Plan de Gestión Integral de RCD, en el cual se definan las actividades de separación en la fuente, almacenamiento temporal, transporte, aprovechamiento y disposición final de los residuos generados durante la ejecución del proyecto, así como la presentación de los respectivos soportes de disposición ante la Secretaría de Turismo, Ambiente y Agropecuario del municipio ***anexo 2. Permiso movimiento de tierra, RCD.***

6.2.4. Abastecimiento de materiales para la construcción de la vía

Para la ejecución del proyecto de mejoramiento de la vía terciaria mediante la construcción de pavimento rígido en la vereda Rumiyaco – sector Juan Bosco, municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, se garantiza el suministro de materiales pétreos y de concreto provenientes de fuentes legalmente autorizadas, en cumplimiento de la normatividad minera y ambiental vigente.

Los materiales requeridos para la conformación de la estructura vial y la producción del concreto serán adquiridos a través de la empresa GRAVACOL INGENIERÍA S.A.S ZOMAC, la cual se encuentra inscrita y certificada en el Registro Único de Comercializadores de Minerales (RUCOM), tanto en la calidad de planta de beneficio como de comercializador autorizado, habilitada para la comercialización de materiales de construcción tales como arenas, gravas silíceas y caliza triturada, entre otros.

Así mismo, la planta trituradora y dosificadora de concretos de GRAVACOL INGENIERÍA S.A.S ZOMAC cuenta con Permiso de Emisiones Atmosféricas de Fuentes Fijas, otorgado y prorrogado por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – CORPOAMAZONIA, mediante la Resolución DTP No. 1535 del 25 de octubre de 2024, lo que autoriza su instalación y funcionamiento en el municipio de Mocoa, garantizando el cumplimiento de las obligaciones ambientales, el control de emisiones y la implementación de medidas de manejo ambiental durante su operación

En consecuencia, los pedidos y el suministro de materiales para la construcción de la vía se realizan bajo criterios de legalidad, trazabilidad y responsabilidad ambiental, asegurando que los insumos utilizados en la obra cumplen con los requisitos técnicos, ambientales y normativos exigidos, y contribuyen al desarrollo seguro, sostenible y conforme a la ley del proyecto de infraestructura vial. ***anexo 3. Resolución DTP y permiso minero***.

6.3. Manejo instalaciones temporales de maquinaria y equipos

6.3.1. Instalación funcionamiento y desmantelamiento de campamento y sitios de acopio

El presente apartado describe las actividades desarrolladas en el componente de manejo de instalaciones temporales, maquinaria y equipos, específicamente aquellas relacionadas con la instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal, con énfasis en el alquiler y mantenimiento de baños portátiles durante la ejecución del proyecto.

Con el fin de garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene y bienestar para el personal operativo, se dispuso el alquiler de baños portátiles en los frentes de obra, asegurando su ubicación estratégica y disponibilidad conforme al número de trabajadores y a la duración de las actividades constructivas. Esta medida permitió prevenir afectaciones a la salud pública, evitar la contaminación del suelo y cuerpos de agua, y cumplir con los lineamientos establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Así mismo, se realizó la limpieza y mantenimiento semanal de los baños portátiles, actividad fundamental para asegurar su correcto funcionamiento, el control de olores y vectores, y la adecuada disposición de los residuos generados, mediante empresas especializadas y autorizadas. Estas acciones contribuyen a la minimización de impactos ambientales negativos y reflejan el compromiso del proyecto con el cumplimiento de la normatividad ambiental y sanitaria vigente, así como con la gestión responsable de las instalaciones temporales durante la fase constructiva.

Fotografía 6 baño portátil y campamento





6.4. Manejo de maquinaria, equipo y vehículos

El presente informe tiene como propósito describir las actividades ejecutadas en el componente de manejo de instalaciones temporales, maquinaria y equipos, enfocadas en el manejo de maquinaria, equipos y vehículos, a través de la implementación de acciones de mantenimiento preventivo y mantenimiento rutinario durante la fase de ejecución del proyecto.

El mantenimiento preventivo de máquinas y equipos se desarrollará con el objetivo de garantizar su correcto funcionamiento, prolongar su vida útil y reducir la probabilidad de fallas mecánicas que puedan generar accidentes laborales, retrasos en la ejecución de la obra o impactos ambientales negativos, tales como derrames de combustibles, aceites o lubricantes. Estas actividades permitirán anticipar posibles riesgos y asegurar que la maquinaria opere bajo condiciones técnicas y ambientales adecuadas, una vez se inicie su utilización en el proyecto.

De manera complementaria, se ejecutarán labores de mantenimiento rutinario, orientadas a la inspección periódica, ajustes básicos y control de las condiciones operativas de los equipos y vehículos que sean utilizados en obra en etapas posteriores. Dichas acciones contribuirán a minimizar la emisión de contaminantes, optimizar el desempeño operativo y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Plan de Acción para la Gestión Ambiental (PAGA) y a la normativa vigente en materia ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, evidenciando el compromiso del proyecto con una ejecución responsable y sostenible ***anexo 4. Hoja de vida maquinaria.***

Tabla 6 Maquinaria y equipos

Maquina Y Equipos	Marca	Cantidad	Registro fotográfico
Retroexcavadora	SY135C	1	
Volqueta		1	
Compactador tipo rodillo	Ecoroad	1	
Mezcladora concreta		1	

6.5. Flora silvestre

En el marco del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y con el fin de prevenir riesgos a la comunidad y a la infraestructura existente, se cuenta con el Permiso DTP-1542, expedido por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – CORPOAMAZONIA, mediante el cual se autoriza la intervención silvicultural (poda y tala) de árboles que representan peligro inminente en la vereda Rumiyaco, sector San Juan Bosco, municipio de Mocoa, departamento del Putumayo.

Dicho permiso se sustenta en la evaluación del estado físico y fitosanitario de individuos forestales aislados, realizada por la autoridad ambiental, en la cual se identificaron árboles con condiciones estructurales y sanitarias deficientes, tales como inclinación hacia la vía, afectación radicular, presencia de plagas, necrosis y riesgo de caída, que podrían generar afectaciones a la seguridad de las personas, las viviendas, la red eléctrica y la infraestructura vial existente.

La autorización contempla la intervención exclusiva de los individuos inventariados y evaluados por CORPOAMAZONIA, estableciendo las actividades permitidas, los volúmenes autorizados y las medidas de manejo ambiental, garantizando que las acciones se ejecuten bajo criterios técnicos, de control y mitigación del impacto ambiental, conforme a lo dispuesto en el acto administrativo.

A la fecha de corte del presente informe, no se ha realizado la tala de los individuos arbóreos autorizados, razón por la cual no se ha efectuado aún la respectiva notificación ni el envío de informes a las entidades competentes, tal como lo establece la Resolución DTP-1542. Una vez se lleve a cabo la intervención silvicultural autorizada, se procederá a remitir el informe correspondiente a CORPOAMAZONIA, incluyendo el registro de las actividades ejecutadas y, de manera complementaria, se elaborará y presentará el informe del sitio y las condiciones donde se realizará la plantación para la compensación forestal, dando cumplimiento integral a las obligaciones ambientales establecidas. ***anexo 5. DTP-1542.***

6.6. Gestión social

6.6.1. Atención a la comunidad

Durante la ejecución del proyecto se encuentra en funcionamiento el espacio de atención a la comunidad, el cual opera de miércoles a viernes en el horario de 7:30 a. m. a 10:00 a. m., con el objetivo de brindar información oportuna, atender inquietudes y resolver dudas relacionadas con el avance y desarrollo de las actividades del proyecto.

Seguimiento a la petición queja, reclamo y sugerencia:

Por el momento no se lleva AZ de consolidación de P.Q.R decepcionados, tampoco una relación de cierres de P.Q.R porque no habido en este periodo ni en los periodos anteriores.

Indicador	Forma de evaluación	01 al 31 de enero de 2026	Resultado de seguimiento
Atención de la P.Q. R	(# de P.Q.R recibidas/ # de P.Q.R atendidas) *100	0/0*100=0%	Se cumple con el objetivo de no incomodar a la zona de influencia la comunidad no decepciono quejas ni

			reclamos por el manejo de agregados
Cierre de P.Q.R.	(# de P.Q.R cerrados/ # de P.Q.R recibidas) *100	0/0*100=0%	Se cumple con el requerimiento

6.7. Seguridad y salud en el trabajo

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2026, la Unión Temporal Vial Juan Bosco desarrolló e implementó las actividades correspondientes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el marco del Contrato de Obra No. 301 de 2025, cuyo objeto es el mejoramiento de la vía terciaria mediante la construcción de pavimento rígido en la vereda Rumiyaco, sector Juan Bosco, municipio de Mocoa, departamento del Putumayo.

Durante el periodo reportado se contó con un equipo de trabajo conformado por quince (15) colaboradores, quienes desempeñaron funciones operativas, técnicas y administrativas necesarias para el desarrollo de las actividades constructivas del proyecto. Durante este mes no se presentaron nuevas vinculaciones de personal, por lo cual no fue necesario realizar procesos de inducción, reinducción ni exámenes médicos ocupacionales de ingreso.

En el componente de medicina preventiva y del trabajo, se realizó la entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) al personal operativo, garantizando su dotación conforme a los riesgos asociados a las actividades desarrolladas en obra y dejando registro documental del proceso para asegurar la trazabilidad y control del suministro.

En el componente de seguridad industrial, se implementaron acciones preventivas orientadas a la identificación y control de riesgos, entre las cuales se destacan la realización de Análisis Seguro de Trabajo (ATS) antes del inicio de cada actividad, la ejecución de charlas preoperacionales, la demarcación y señalización de las áreas de trabajo, el mantenimiento del orden y aseo en los frentes de obra y la realización de inspecciones preoperacionales a maquinaria y equipos. Estas acciones permitieron fortalecer la cultura de prevención y garantizar condiciones seguras durante la ejecución de las labores.

Adicionalmente, se implementó el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) con el fin de garantizar la seguridad de trabajadores, peatones y usuarios de la vía en el área de influencia del proyecto, mediante la instalación de señalización preventiva y la presencia de personal encargado de regular la circulación vehicular y peatonal durante las actividades constructivas.

En cuanto a los indicadores de accidentalidad, durante el mes de enero de 2026 no se registraron accidentes laborales, incidentes ni días de incapacidad, reportándose un total de 3.720 horas hombre trabajadas, con indicadores de frecuencia, severidad y accidentalidad en cero (0). Este resultado refleja la efectividad de las medidas preventivas implementadas y el compromiso del personal con el cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En términos generales, las actividades desarrolladas durante el periodo evidencian una adecuada implementación del SG-SST, el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales y el fortalecimiento de la cultura de seguridad en la ejecución del proyecto.

6.7.1. Higiene, Seguridad industrial y salud ocupacional

En articulación con el componente ambiental del proyecto, se ejecutaron jornadas de orden y aseo en el área de intervención, incluyendo la disposición de un punto ecológico provisional para la adecuada segregación de residuos, contribuyendo tanto a la seguridad laboral como al cumplimiento ambiental

Durante el mes no se presentaron accidentes laborales, incidentes incapacitantes, eventos graves ni mortales. Los indicadores de gestión reportaron valores de cero (0) en frecuencia, severidad, tasa de accidentalidad, ausentismo por enfermedad común y permisos laborales, reflejando estabilidad operativa en materia de seguridad y salud en el trabajo Anexo ***6. Informe SST***

7. CONCLUSIÓN

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2026, el proyecto "Mejoramiento de vía terciaria mediante la construcción de pavimento rígido en el municipio de Mocoa – Vereda Rumiyaco, sector Juan Bosco" ejecutó las actividades establecidas en el Plan de Acción para la Gestión Ambiental (PAGA), garantizando la implementación de las medidas de manejo ambiental, social y de seguridad requeridas para el desarrollo del proyecto y el cumplimiento de la normatividad ambiental y sanitaria aplicable a obras de infraestructura vial.

El avance financiero correspondiente al periodo evaluado fue del 5,24 % del presupuesto del PAGA, equivalente a $918.977,78, valor que se encuentra acorde con la programación física y presupuestal del proyecto, evidenciando una adecuada planificación en la ejecución de las actividades ambientales y un manejo eficiente de los recursos destinados para la implementación de las medidas de manejo ambiental establecidas.

En el componente de gestión ambiental, se realizó la conformación del grupo de gestión socioambiental del proyecto y se desarrollaron jornadas de capacitación ambiental dirigidas al personal vinculado a la obra, abordando temas relacionados con la correcta clasificación de residuos, el manejo adecuado de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) alcanzando una participación del 100 % del personal convocado.

La gestión de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) se desarrolló en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021, garantizando el almacenamiento temporal adecuado de los materiales sobrantes y la implementación de medidas para su aprovechamiento o disposición final conforme a la normativa vigente. Asimismo, el manejo de residuos sólidos convencionales se realizó mediante la aplicación del código de colores establecido en la Resolución 2184 de 2019, asegurando la correcta separación en la fuente y su disposición en puntos ecológicos instalados en el área del proyecto.

En cuanto al abastecimiento de materiales para la construcción, se garantizó que los materiales pétreos y el concreto utilizados en la obra provienen de proveedores legalmente autorizados, inscritos en el Registro Único de Comercializadores de Minerales (RUCOM) y con los respectivos permisos ambientales otorgados por CORPOAMAZONIA, lo cual asegura la legalidad, trazabilidad y cumplimiento de la normativa minera y ambiental vigente.

Respecto al manejo de instalaciones temporales, maquinaria y equipos, se implementaron medidas orientadas a garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad y seguridad para el personal, entre ellas el alquiler y mantenimiento periódico de baños portátiles, así como la programación de actividades de mantenimiento preventivo y rutinario de la maquinaria, con el propósito de prevenir fallas mecánicas, reducir emisiones contaminantes y evitar posibles derrames de combustibles o lubricantes.

En el componente forestal, el proyecto cuenta con el Permiso DTP-1542 expedido por CORPOAMAZONIA, que autoriza la intervención silvicultural de individuos arbóreos que representan riesgo para la infraestructura vial y la seguridad de la comunidad. No obstante, durante el periodo evaluado no se ejecutaron las actividades de tala autorizadas, manteniéndose el compromiso de remitir el respectivo informe técnico a la autoridad ambiental y de cumplir con las medidas de compensación forestal establecidas una vez se desarrollen dichas intervenciones.

En el componente social, se mantuvo habilitado el espacio de atención a la comunidad con el fin de brindar información sobre el desarrollo del proyecto y atender inquietudes de los habitantes del área de influencia. Durante el periodo evaluado no se registraron peticiones, quejas o reclamos (PQR), lo que evidencia una

adecuada gestión social y una ejecución de las actividades constructivas sin generar afectaciones o conflictos con la comunidad.

En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se desarrollaron actividades orientadas a la prevención y control de riesgos laborales, incluyendo la entrega de Elementos de Protección Personal (EPP), la implementación de Análisis Seguro de Trabajo (ATS), la señalización de los frentes de obra y la aplicación del Plan de Manejo de Tráfico (PMT). Durante el periodo evaluado no se registraron accidentes laborales, incidentes ni incapacidades, reportándose indicadores de frecuencia, severidad y accidentalidad en cero (0), lo cual evidencia una adecuada implementación de las medidas de prevención y el compromiso del personal con la cultura de seguridad en el desarrollo del proyecto.

Cristian Carlosama

CRISTIAN CARLOSAMA ROSERO
Ingeniero Ambiental
T.P. 05238-221536 ANT

UNIÓN TEMPORAL VÍAL JUAN BOSCO
Nit No. 901987271-3
R.L/ Leydi Johana Pacheco Parra

ANEXO 1. LISTADO DE ASISTENCIA.

UNION TEMPORAL

UNION TEMPORAL VIAL JUAN BOSCO
Nit No. 901987271-3
R.L/ Leydi Johana Pachoco Parra

ACTIVIDAD	QUIEN ORGANIZA
Separación adecuada de residuos solidos generados en obra, conforme a los lineamientos del PAGA	Gestión ambiental
	QUIEN DIRIGE
	Ing. Carlos
	HORA

N	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CC	FIRMA
1	Hernan David TORRES		1065618246	David Hernan
2	Yohan Yasmany Tela		1123209258	
3	Leydi Johana Parra		1091662829	Leydi Johana
4	Johan Pascy		97472342	
5	Carlos Jamoy Guerra		1030080269	Carlos Jamoy
6	Alvaro Sanchez		18123742	
7	Cristian Carbsama		18129809	Cristian
8	Vicente Pusante		18126365	Vicente Pusante
9	Carlos Pusante		18125477	
10	Wilfredo Yaguero		18127961	Wilfredo
11	Kevin Sanchez Galindo		1124866453	Kevin Sanchez
12	Pedro Juvenamejoy		1124863588	
13	Willan Lora		1124856598	willan Lora
14	Fabio Chindoy Males		1120661011	Fabio Chindoy
15	Jon Carlos Sambon		1124851664	
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

UNIÓN TEMPORAL

UNIÓN TEMPORAL VÍAL JUAN BOSCO
Nit No. 901987271-3
P.L/ Leydi Johana Pacheco Parra

ACTIVIDAD	QUIEN ORGANIZA
importancia de la adecuada disposicion de manejo de residuos de construcción y demolición (RCD)	Gestión ambiental
	QUIEN DIRIGE
	Ing. Carlos
	HORA

N	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CC	FIRMA
1	Hernan David TORRES		1065618246	David Hernan
2	Yohan Yasmany Tela		1123209258	
3	Leydi Johana Parra		1091662829	Leydi Johana
4	Johan Pasoy		97172342	
5	Carlos Jimoy Guerra		1030080269	Carlos Jimoy
6	Alvaro Sanchez		18123742	
7	Cristian Carbsama		18129809	Cristian
8	Vicente Bosante		18126365	Vicente
9	Carlos Bosante		18125477	
10	Wilfredo Yaguero		18127961	Wilfredo
11	Kevin Sanchez Galindo		1124866453	Kevin Sanchez
12	Pedro Juancamejoy		1124863358	
13	William Lora		1124856598	William Lora
14	Fabio Chindoy Males		1120661011	Fabio Chindoy
15	Jon Carlos Samboni		1124851664	
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

UNIÓN TEMPORAL VÍAL JUAN BOSCO
Nit No. 901987271-3
R.L/ Leydi Johana Pacheco Parra

ANEXO 2. PERMISO MOVIMIENTO DE TIERRA RCD

Calle 3 10 63 Barrio Las Américas Mocoa Putumayo
E-mail: ut.vial.juanbosco@Gmail.com
Celular: 310 322 24 61

SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE MOCOA - PUTUMAYO

PERMISO MOVIMIENTO DE TIERRAS

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1197 de 21 de Julio de 2016, en el art. 7. Inciso 6. Dispone "*Autorización para el movimiento de tierras es la aprobación correspondiente al conjunto de trabajos a realizar en un terreno para dejarlo despejado y nivelado, como fase preparatoria de futuras obras de parcelación, urbanización y/o construcción. Dicha autorización se otorgará a solicitud del interesado, con fundamento en estudios geotécnicos que garanticen la protección de vías, instalaciones de servicios públicos, predios y construcciones vecinas*".

Que la Administración Municipal, a través del profesional adscrito a la Secretaría de Planeación, Diego Pantoja, quien se desempeña como técnico profesional, y a la Secretaría de Turismo, Ambiente y Agropecuario, Alveiro Portilla Carvajal, en calidad de Ingeniero Ambiental, el día 18 de Diciembre de 2025 realizan verificación mediante inspección ocular, en atención a la solicitud de movimiento de tierras correspondiente al Contrato de Obra No. 301 DEL 15/09/2025. cuyo objeto del proyecto **"MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** cuyo ejecutor **SOLD INGENIERÍA S.A.S** con **NIT: 901.987.271-3** con representante legal el **señora LEYDI JOHANA PACHECO PARRA** con cedula de ciudadanía **N°1.091.662.829 de Ocaña, Norte de Santander**, se realiza inspección ocular en el la vereda Rumiyaco, sector San Juan Bosco, donde se determinó que no existe afectación ambiental en la ejecución del proyecto de **MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, se contempla un volumen total estimado de 3.667,22 m³ correspondientes a excavaciones para planeación, explanación, canales y préstamos, así como 396 m³ asociados a las actividades de drenaje en material común, de acuerdo con los diseños establecidos, para un volumen total de movimiento de tierras de 4.063,22 m³.

Las actividades se desarrollarán exclusivamente sobre la vía existente, sin contemplar apertura de nuevos trazados viales, limitándose estrictamente al corredor intervenido por el proyecto.

En cuanto a los recursos naturales, se deja constancia de que el contratista cuenta con autorización para la tala de catorce (14) árboles, según lo establecido en el Concepto Técnico No. 344 del 09 de junio de 2025, expedido por Corpoamazonia, permiso que aplica únicamente para el área autorizada dentro del proyecto.

Sin embargo, si en el desarrollo de la obra se identifican nuevas intervenciones sobre recursos naturales renovables que no se encuentren contempladas en dicha autorización incluyendo la necesidad de talar, aprovechar o intervenir árboles adicionales, o realizar cualquier actividad que implique afectación ambiental el contratista deberá gestionar y obtener previamente los permisos

Powered by CamScanner

ambientales adicionales correspondientes ante Corpoamazonia o la autoridad ambiental competente, antes de iniciar cualquier actividad distinta a las ya autorizadas.

Que según el acuerdo No. 028 de 2008 en el plano de la clasificación del suelo el predio corresponde a zona Rural.

La actividad a desarrollar corresponde a las excavaciones necesarias para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**. El proyecto contempla un volumen total estimado de 3.667,22 m³ correspondientes a excavaciones para planeación, explanación, canales y préstamos, así como 396 m³ asociados a las actividades de drenaje en material común, de acuerdo con los diseños establecidos, para un volumen total de movimiento de tierras de 4.063,22 m³.

El material producto de las excavaciones deberá aprovecharse prioritariamente en la adecuación del mismo predio, siempre que las condiciones técnicas lo permitan. Si el sobrante no puede ser reutilizado, deberá ser transportado y dispuesto en una escombrera o predio receptor autorizado por el municipio, garantizando su correcta disposición final. Todo lo anterior deberá ejecutarse respetando las fajas paralelas de protección de las fuentes hídricas aledañas, conforme a la normatividad vigente establecida en la Resolución 1148 de 2018.

- Una vez se haga la disposición final de los sobrantes deberá entregar los soportes de dicha disposición a la secretaria de Turismo, Ambiente y Agropecuario.

Que en merito a lo anterior se,

CONCEDE PERMISO A

UNION TEMPORAL VIAL JUAN BOSCO con **NIT: 901.987.271-3** con representante legal la **señora LEYDI JOHANA PACHECO PARRA** con cedula de ciudadanía **N°1.091.662.829 de Ocaña, Norte de Santander**, para que realice actividades de excavación, remoción y manejo de material producto de corte, correspondientes al proyecto **"MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, ubicado en suelo rural, en la vereda Rumiyaco, sector San Juan Bosco, con un volumen a remover de 3.667,22 m³ correspondientes a excavaciones para planeación, explanación, canales y préstamos, así como 396 m³ asociados a las actividades de drenaje en material común, de acuerdo con los diseños establecidos, para un volumen total de movimiento de tierras de 4.063,22 m³.

COORDENADAS

TRAMO 1

1° 7'21.09"N	76°39'15.56"O
1° 7'22.71"N	76°39'0.53"O
1° 7'22.66"N	76°38'50.73"O

Powered by CamScanner

TRAMO 2

1° 7'21.80"N	76°38'59.08"O
1° 7'16.53"N	76°38'57.57"O
1° 7'12.07"N	76°38'55.51"O

Para la correcta ejecución de las obras del proyecto se deben cumplir las siguientes obligaciones y los permisos emitidos por las entidades competentes:

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE:

- Respetar la línea de paramento de la vía del sector.
- Dar aviso a las autoridades de tránsito y/o policía y a la comunidad circunvecina del sector.
- Portar los elementos y/o documentos necesarios para ejercer la actividad debidamente otorgados por las instituciones pertinentes.
- El personal que lleve a efecto los trabajos deberá tener crédito que demuestre experiencia relativa en el trabajo.
- Tomar las medidas pertinentes para no ocasionar daños a los inmuebles colindantes, vehículos y si llegará a ocurrir hacerse responsable por los daños y perjuicios ocasionados.
- Utilizar todos los elementos de seguridad (guantes, careta, casco, gafas y otros) que garanticen la seguridad de los mani –obrantes y sus colaboradores.
- **Hacerse responsable por los posibles daños ocasionados por las acciones en el desarrollo del trabajo, así como de su seguridad y de terceros.**
- Colocar señales de tránsito, conos, paletas, y tener personal a disposición para el manejo del tránsito en el sector.
- Realizar el movimiento de tierras acorde a los planos y diseños presentados a esta unidad y acatar las recomendaciones realizadas por los profesionales idóneos en cada una de sus áreas.
- **El SOLICITANTE DEL PERMISO se hace responsable por los posibles daños y/o accidentes ocurridos en la ejecución de las labores y en el tráfico vehicular.**
- **Sobre las vías no pueden quedar fragmentos de arcilla, rocas, para lo cual se debe utilizar un sistema con el objeto de que las llantas de los vehículos no esparzan el material sobre la vía principal y por donde puedan transitar.**

- **Asegurar (estabilizar los taludes) de los predios y construcciones vecinas con muros de contención, cualquier situación que ponga en riesgo las construcciones o predios vecinos serán de la absoluta responsabilidad del solicitante del permiso.**

- **ESTE PERMISO NO HACE LAS VECES DE LICENCIA URBANÍSTICA, NI AUTORIZA LA PARCELACIÓN, URBANIZACIÓN Y SUBDIVISIÓN DE LOTEO.**

- **Realizar el pago correspondiente al UVT, según el volumen de tierra amover (4.063,22 m^3 según pago $2.999.000 PAGO 2025012520**

Powered by CamScanner

- Los planos y documentos entregados por el solicitante a la Secretaria de Turismo Ambiente y Agropecuaria y a la Secretaria de Planeación Municipal hacen parte integral de este documento.
- El decreto 1077 de 2015 en el Artículo 2.2.6.1.3.1. **Otras actuaciones.** Se entiende por otras actuaciones relacionadas con la expedición de las licencias, aquellas vinculadas con el desarrollo de proyectos urbanísticos o arquitectónicos, que se pueden ejecutar independientemente o con ocasión de la expedición de una licencia dentro de las cuales se pueden enunciar las siguientes:
- **El profesional ambiental y el inspector de obras de la Secretaria de Turismo, Ambiente y Agropecuario y la Secretaria de Planeación Municipal de la alcaldía de Mocoa, hará acompañamiento en los casos que se requieran.**
- Se debe respetar las fajas mínimas de toda fuente hídrica según como están establecidas en la resolución No. 1148 de 13 de septiembre 2018 emitida por CORPOAMAZONIA
- **Previo al desarrollo de la actividad y en caso de requerir la intervención de algún recurso natural, el propietario deberá realizar el respectivo trámite ante la autoridad ambiental – CORPOAMAZONIA, los cuales se relacionan mediante caracterización ambiental emitida por la secretaria de turismo ambiente y agropecuario municipal, teniendo en cuenta la competencia y autoridad de la entidad en mención.**
- Se debe dar manejo especial a las aguas de escorrentía.
- Que la empresa y/o operador del cargue, transporte, descargue y disposición final del material de residuo autorizado, deberá dar cumplimiento a la normatividad legal vigente.
- Se debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en la resolución 472 de 2017, donde se determina las obligaciones de los generadores de RCD, artículo 5, artículo 9, artículo 17 y demás que sean necesarios.
- **Se deberá contar con un plan de gestión integral de residuos de construcción y demolición-RCD para el adecuado manejo de residuos generados en el desarrollo de la actividad.**

En caso de no aprovechar el material sobrante en el mismo predio, el material de corte deberá ser cargado y trasportado para ser dispuesto en un escombrera o predio autorizado como receptor que cuente con los permisos pertinentes que se les otorgue este título, con el fin de tener en cuenta que el impacto social negativo si se llegara a transportar este sobrante.

- **Que los RCD provenientes del proyecto, si es del caso, deberán ser dispuestos solo en el sitio autorizado por el municipio de Mocoa.**

En caso de presentarse algún evento a corto, mediano o largo plazo que genere impacto negativo tanto ambiental o social al momento de la disposición, recaerá sobre el dueño del predio privado a autorizar en la disposición final del material de corte de esta actividad autorizada y así mismo al momento de presentarse un impacto negativo tanto ambiental como social, de la actividad del cargue y transporte recaerá sobre la empresa transportadora y el propietario, tal como lo establece la Ley 1333 de 2009, Resolución 472 de 2017 y resolución 1257 de 2021 "por el cual modifica resolución 0472 de 2017 y Decreto Municipal 0125 de 2022.

Que teniendo en cuenta la normatividad legal vigente, deberá dar cumplimiento a la regulación en materia de almacenamiento, cargue y descargue, Está prohibido él cargue, descargue o el almacenamiento temporal o permanente de los materiales y elementos para la realización de obras

Powered by CamScanner

públicas sobre zonas verdes, áreas arborizadas, reservas naturales o forestales y similares, áreas de recreación y parques, ríos, quebradas, canales, caños, humedales y en general cualquier cuerpo de agua. En caso de presentarse uno de estos eventos informar a la autoridad competente y tomar las medidas respectivas para no afectar un recurso natural.

Que el presente permiso de movimiento de tierra se expide a solicitud del interesado **UNIÓN TEMPORAL VIAL JUAN BOSCO**, identificada con NIT 901.987.271-3, representada legalmente por la señora Leydi Johana Pacheco Parra, con cédula de ciudadanía No. 1.091.662.829 de Ocaña, Norte de Santander, para que realice actividades de excavación, remoción y manejo de material producto de corte, correspondientes al proyecto **"MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

a los **(19)** días del mes de **DICIEMBRE** de 2025, **VIGENTE hasta el 18 de Junio de** 2027.

Aprobado por:

NELSON ROMERO SUAREZ
Secretario de Planeación Municipal

	Nombres	Dependencia	Cargo	Firma
Proyectó:	Alveiro Portilla C.	Secretaria de Turismo, Ambiente y Agropecuario - STAA.	Profesional Ambiental	
Revisó:	Yirleza Yuran macias Pantoja	Secretaria de Turismo, Ambiente y Agropecuario - STAA.	Secretaria STAA	
Revisó:	Jorge Quenguan	Secretaria de Planeación	Profesional Universitario	
Aprobó	Gloria Tamayo R.	Secretaria de Planeación	Subsecretario de Planeación	

Powered by CamScanner

OFICINA DE AMBIENTE Y TURISMO

CERTIFICADO DE CONDICIONES AMBIENTALES

LA SECRETARÍA DE TURISMO, AMBIENTE Y AGROPECUARIO MUNICIPAL DE MOCOA DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

CERTIFICA:

En atención a la solicitud de Movimiento de Tierra presentada dentro del Contrato No. 301 DEL 15/09/2025, cuyo objeto es el **"MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, suscrito con la empresa UNION TEMPORAL VIAL JUAN BOSCO., identificada con NIT 901.987.271-3, representada legalmente por la señora Leydi Johana Pacheco Parra, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.091.662.829 de Ocaña, Norte de Santander, se certifica que el proyecto cumple con las características y directrices establecidas en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT del municipio de Mocoa, adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 013 del 17 de mayo de 2002, presentando la siguiente clasificación de acuerdo con dicho instrumento de planificación:

CARACTERIZACIÓN DEL PREDIO	CLASIFICACIÓN	
	SI	NO
Se encuentra ubicado en suelo rural	X	
Se encuentra ubicado suelo suburbano		X
Se encuentra ubicado suelo de expansión urbana		X
Se encuentra ubicado en suelo urbano		X
Se encuentra ubicado en Zonas de Alto Riesgo o con amenazas de desastres naturales (inundación, deslizamiento, etc.).		X
Se encuentra ubicado en zonas de protección de recursos naturales.		X
Se encuentra ubicado en zonas de reserva de obra pública o de infraestructura básica del nivel nacional, regional o municipal.		X
Se encuentra ubicado en área apta para la localización de vivienda.		X
Tiene disponibilidad inmediata o acceso a una fuente agua.	X	

Adicionalmente, se deja constancia sobre la pertinencia de la tipología de actividad definida para el predio mencionado en el cual NO (X) SI () se evidencia afectación ambiental:

ACTIVIDAD PROYECTADA	Elección
Construcción de Vivienda Nueva	
Mejoramiento de vivienda	
Adecuación de predios	
El movimiento de tierras contemplado en el proyecto comprende 3.667,22 m³ correspondientes a excavaciones para planeación, explanación, canales y préstamos, así como 396 m³ asociados a las actividades de drenaje en material común, de acuerdo con los diseños establecidos, para un volumen total de movimiento de tierras de 4.063,22 m³.	X

agricultura@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001

Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo

AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Powered by CamScanner

Las obras se desarrollarán exclusivamente sobre la vía existente, por lo cual no se contempla la apertura de nuevos trazados viales. Finalmente, se deja constancia de que el contratista cuenta actualmente con autorización para la tala de catorce (14) árboles, según lo establecido en el Concepto Técnico No. 344 del 09 de junio de 2025, expedido por Corpoamazonia para el área del proyecto. Sin embargo, si durante el desarrollo de la obra se identifican nuevas intervenciones sobre recursos naturales renovables no contempladas en dicha autorización, el contratista deberá gestionar y obtener los permisos ambientales adicionales que correspondan ante Corpoamazonia o la autoridad ambiental competente antes de ejecutar cualquier actividad adicional.	
Disposición de RCD	
Otra ¿Cuál?	

Aplicación de **normatividad de estricto cumplimiento** según la caracterización del predio y actividad a desarrollar:

NORMATIVIDAD	ARTICULO (N°)
Resolución 472 de 28 de febrero de 2017	Cap. V-Art 20 – Cap. II-Art 9
Resolución 1148 del 13 de septiembre de 2018	Cap II. Art – 7 literal H

Nota: El presente documento solo valida la caracterización ambiental del predio, el usuario deberá realizar ante el área de urbanismo de la unidad de planeación, gestión y evaluación de la alcaldía municipal de Mocoa, los trámites que corresponde para el desarrollo de la actividad proyectada y de ser necesario ante la autoridad ambiental competente. De acuerdo a la normatividad vigente.

TRÁMITES CORRESPONDIENTES	
Entidad	Tipo de tramite
Alcaldía municipal	El movimiento de tierras contemplado en el proyecto comprende 3.667,22 m³ correspondientes a excavaciones para planeación, explanación, canales y préstamos, así como 396 m³ asociados a las actividades de drenaje en material común, de acuerdo con los diseños establecidos, para un volumen total de movimiento de tierras de 4.063,22 m³.

La visita fue realizada en atención a la solicitud radicada No. 13470 el 13 de Noviembre de 2025, presentada por la señora Leydi Johana Pacheco Parra, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.091.662.829 de Mocoa (Putumayo), en calidad de representante legal de la Unión Temporal Vial Juan Bosco, contratista del Contrato de Obra No. 301 del 15 de septiembre de 2025, cuyo objeto es

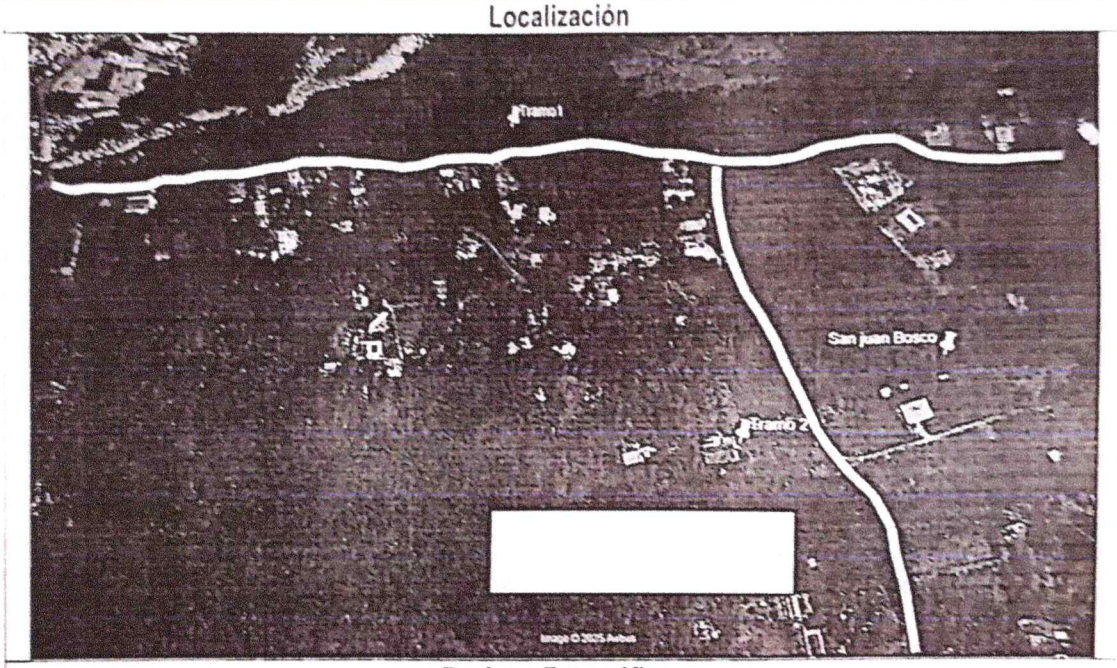
agricultura@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Powered by CamScanner

el "Mejoramiento de vía terciaria mediante la construcción de pavimento rígido en el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo"

El día 18 de Diciembre de 2025, un funcionario de la Administración Municipal, en compañía de la señora La LEYDI JOHANA PACHECO PARRA REPRESENTANTE LEGAL se desplazó hasta vereda rumiyaco Sector San Juan Bosco, zona rural del municipio de Mocoa, en la visita técnica tuvo como finalidad verificar las condiciones ambientales y la localización del área de intervención, en concordancia con el Certificado de Condiciones Ambientales emitido por esta Secretaría, así como constatar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y de los lineamientos establecidos en el PBOT municipal.

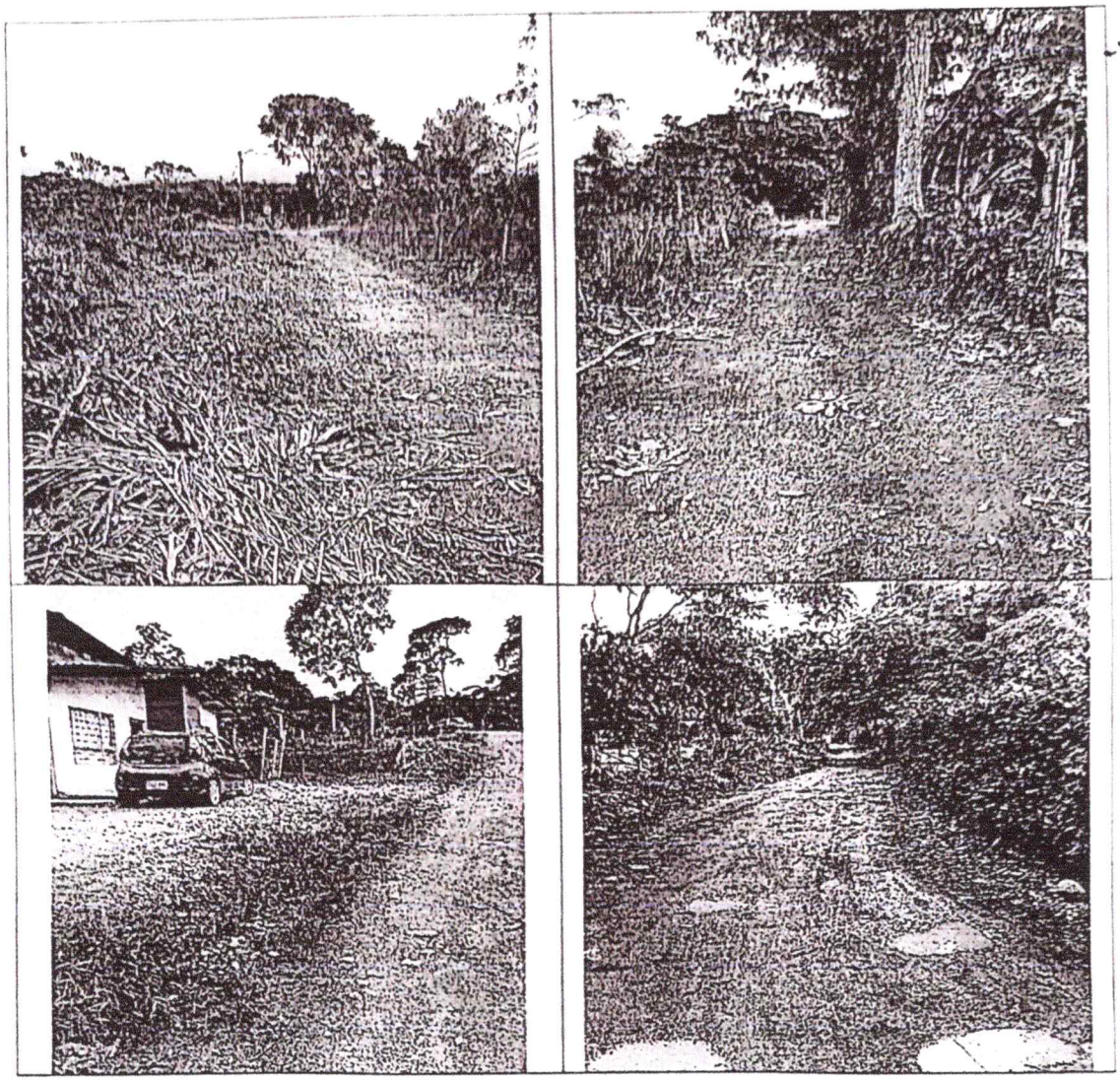
Localización



Registro Fotográfico

agricultura@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Powered by CamScanner



La obra se desarrollará en espacio público, correspondiente a la vía existente ubicada en la vereda Rumiyaco, sector San Juan Bosco, en el municipio de Mocoa. Durante la visita técnica se verificó que, para la correcta ejecución del proyecto, será necesario realizar ajustes y desplazamientos de alambre en las viviendas situadas a lo largo del tramo a intervenir, debido a las variaciones en su longitud y nivel de conformación. Asimismo, se constató que dichos requerimientos ya fueron identificados previamente y cuentan con los respectivos permisos de servidumbre, gestionados por la trabajadora social del contratista y validados por la interventoría, de acuerdo con los consensos establecidos con los residentes del sector.

En cuanto a los recursos naturales, el contratista cuenta con autorización para la tala de catorce (14) árboles, conforme al Concepto Técnico No. 344 del 09 de junio de 2025, emitido por Corpoamazonia. Sin embargo, si durante la ejecución de la obra se identifica la necesidad de intervenir, aprovechar o talar árboles adicionales, o si se requiere cualquier otro tipo de permiso ambiental, el contratista deberá

agricultura@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Powered by CamScanner

gestionar y obtener previamente la autorización correspondiente ante Corpoamazonia o ante la competente, según la naturaleza del recurso a intervenir, antes de ejecutar cualquier actividad que genere afectación.

Así mismo, se recomienda que el contratista adopte las medidas necesarias para la adecuada gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD), garantizando su disposición final en sitios autorizados por la Administración Municipal, y que adelante la reposición o reconstrucción de las áreas intervenidas conforme a los diseños aprobados y la normatividad urbanística vigente.

De igual manera, el contratista deberá mantener coordinación permanente con los residentes del sector, con el fin de minimizar los impactos temporales en la movilidad peatonal y vehicular, y asegurar la señalización preventiva y la gestión del tránsito durante la ejecución de las obras.

Se expide en el Municipio de **MOCOA**, Departamento de **PUTUMAYO**, a los (**19** días del mes de **DICIEMBRE** de 2025.

Yirleza Macias

YIRLEZA YURAN MACIAS PANTOJA
SECRETARIA DE TURISMO, AMBIENTE Y AGROPECUARIO MUNICIPAL

	Nombres	Dependencia	Cargo	Firma
Proyectó:	Alveiro Portilla C.	Secretaria Turismo Ambiente Y Agropecuario	Profesional Ambiental	
Revisó:	Javier Andrés Muñoz Pérez	Secretaria Turismo Ambiente Y Agropecuario	Profesional Universitario	

agricultura@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL VÍAL JUAN BOSCO
Nit No. 901987271-3
R.L/ Leydi Johana Pacheco Parra

ANEXO 3. RESOLUCIÓN DTP Y PERMISO MINERO.

Calle 3 10 63 Barrio Las Américas Mocoa Putumayo
E-mail: ut.vial.juanbosco@Gmail.com
Celular: 310 322 24 61

conforme al Decreto 019 de 2012, el único documento válido para acreditar la procedencia lícita de los materiales de construcción, es el CERTIFICADO DE ORIGEN, junto con su respectiva factura de venta.
DOCUMENTO PROPIEDAD GRAVACOL INGENIERIA SAS

CORPOAMAZONIA

RESOLUCIÓN DTP No. 25 OCT 2024 1535

Por medio de la cual se PRORROGA la vigencia de la RESOLUCIÓN DTP No. 0482 DEL 31 DE MAYO DE 2021, modificada por la RESOLUCION DTP No. 2480 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022; del Permiso de Emisiones Atmosféricas de Fuentes Fijas, otorgado a la Empresa GRAVACOL INGENIERIA S.A.S ZOMAC, identificada comercialmente con NIT No. 901.217.072-1, representada legalmente por el señor OSCAR ALBERTO ORTIZ BELTRAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.040.080 expedida en Pitalito (H), para la ejecución del proyecto denominado: "INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA TRITURADORA DE MATERIALES PÉTREOS Y DOSIFICADORA DE CONCRETOS EN EL PREDIO RURAL, LOTE LA GRANJA, MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO". Expediente: PE-06-86-001-X-006-028-21.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

La Directora Territorial Putumayo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA, en uso de sus facultades constitucionales, legales, y reglamentarias especialmente las conferidas por la ley 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974 Decreto 002 de 1982, Decreto 1076 del 26 de Mayo de 2015, Resolución 1351 de 1995, Resolución 619 de 1997, Ley 23 de 1973, Ley 9 de 1979, Resolución 0601 de 2006. Resoluciones 2153 y 2154 del 2 de Noviembre de 2010 y Acuerdo 002 de Febrero 2 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que CORPOAMAZONIA ejerce la función de máxima autoridad ambiental en el Sur de la Amazonia Colombiana y en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, articulo 31 numeral 12, le corresponde realizar la evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, suelo, el aire y demás recursos naturales renovables que comprenda vertimientos, emisiones e incorporaciones de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos a las aguas en cualquiera de sus formas al aire o al suelo, función que comprende la expedición de licencias, permisos, concesiones y autorizaciones.

Que el Artículo 8 de la Constitución Política, establece que *"(…) Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. (…)".*

Que el Artículo 49 de la Constitución Política establece que *"(…) el saneamiento ambiental es un servicio público a cargo del Estado (…)."*

Que la Constitución Política en su Artículo 79 establece *"(…) Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantiza la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo, es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines (…)".*

Que el Artículo 80 Constitucional, señala *"(…) El Estado planificará él manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, además deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados (…)".*

Que el Artículo 209 de la Constitución Política, indica *"(…) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (…)".*

SEDE PRINCIPAL: Tel (8) 4296 641 - 642 – 4295 267. Fax 4295 255 - Cra 17 No 14-85 - Mocoa, Putumayo
AMAZONAS Tel (8) 5925 064 – 5927 619. Fax 5925 065 Cra 11 No 12-45- Leticia Amazonas
CAQUETA: Tel (8) 4351 870 – 4357 456 Fax 4356 884. Cra 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
PUTUMAYO: Telefax (8) 4296 395 Mocoa, Putumayo
correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención: 01 8000 930 506

Que el artículo 2.2.5.1.7.1. del Decreto 1076 de 2015, define el permiso de emisión atmosférica como el que concede la autoridad ambiental competente, mediante acto administrativo, para que una persona natural o jurídica, pública o privada, dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas, pueda realizar emisiones al aire. Agrega la norma que este permiso, por estar relacionado con el ejercicio de actividades restringidas por razones de orden público, no crean derechos adquiridos en cabeza de su respectivo titular, de modo que su modificación o suspensión, podrá ser ordenada por las autoridades ambientales competentes cuando surjan circunstancias que alteren sustancialmente aquellas que fueron tenidas en cuenta para otorgarlo, o que ameriten la declaración de los niveles de prevención, alerta o emergencia.

Que los artículos 2.2.5.1.7.12 y 2.2.5.1.7.13 del Decreto 1076 de 2015 establecen que el permiso de emisiones podrá ser suspendido, revocado o modificado por la autoridad ambiental competente, previa verificación de que el titular ha incurrido en alguna de las causales previstas en dichas disposiciones.

Que el artículo 2.2.5.1.7.14 ibídem señala que el permiso de emisiones tendrá una vigencia máxima de cinco (5) años, siendo renovable indefinidamente por periodos iguales; la misma norma indica que para la renovación de un permiso de emisión atmosférica se requerirá la presentación, por el titular del permiso, de un nuevo "Informe de Estado de Emisiones" (IE-1) ante la autoridad ambiental competente, con una antelación no inferior a sesenta (60) días de la fecha de vencimiento del término de su vigencia, condición que se cumplió en el presente caso.

Que el artículo 35 del Decreto 019 de 1012 dispone que cuando el ordenamiento jurídico permita la renovación de un permiso, licencia o autorización, y el particular la solicite dentro de los plazos previstos en la normatividad vigente, con el lleno de la totalidad de requisitos exigidos para ese fin, la vigencia del permiso, licencia o autorización se entenderá prorrogada hasta tanto se produzca la decisión de fondo por parte de la entidad competente sobre dicha renovación.

ANTECEDENTES

Que el 03 de mayo de 2021, la Empresa GRAVACOL INGENIERIA S.A.S ZOMAC, identificada comercialmente con NIT No. 901.217.072-1, representada legalmente por el señor OSCAR ALBERTO ORTIZ BELTRÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.040.080 expedida en Pitalito (H), radican vía correo electrónico solicitud de Permiso de Emisiones Atmosféricas de Fuentes Fijas, para la ejecución del proyecto denominado: "INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA TRITURADORA DE MATERIALES PÉTREOS Y DOSIFICADORA DE CONCRETOS EN EL PREDIO RURAL, LOTE LA GRANJA, MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO".

Que mediante AUTO DTP No. 185 del 07 de mayo de 2021, se avoca conocimiento del trámite de solicitud de permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas presentada por LA

SEDE PRINCIPAL: Tel (8) 4296 641 - 642 – 4295 267. Fax 4295 255 - Cra 17 No 14-85 - Mocoa, Putumayo
AMAZONAS Tel (8) 5925 064 – 5927 619 Fax 5925 065, Cra 11 No 12-45- Leticia Amazonas
CAQUETA: Tel (8) 4351 870 – 4357 456 Fax 4356 884 Cra 11 No 5-67- Florencia, Caquetá
PUTUMAYO: Telefax. (8) 4296 395 Mocoa, Putumayo
correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención: 01 8000 930 506

SOCIEDAD GRAVACOL INGENIERIA S.A.S ZOMAC CON NIT 901217072 – 1, para el desarrollo del proyecto denominado: "INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA TRITURADORA DE MATERIALES PETREOS Y DOSIFICADORA DE CONCRETOS", en el predio rural LOTE LA GRANJA del Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo". Expediente: PE-06-86-001-X-006-028-21.

Que el 19 de mayo de 2021, personal técnico de la Dirección Territorial Putumayo, realiza visita de evaluación al proyecto "INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA TRITURADORA DE MATERIALES PETREOS Y DOSIFICADORA DE CONCRETOS", en el predio rural LOTE LA GRANJA del Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo.

Que el 31 de mayo de 2021, mediante Resolución DTP – 0482, la Dirección Territorial Putumayo otorga Permiso de Emisiones Atmosféricas de Fuentes Fijas, para la ejecución del proyecto denominado: "INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA TRITURADORA DE MATERIALES PÉTREOS Y DOSIFICADORA DE CONCRETOS EN EL PREDIO RURAL, LOTE LA GRANJA, MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO". n al proyecto "INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA TRITURADORA DE MATERIALES PÉTREOS Y DOSIFICADORA DE CONCRETOS", en el predio rural LOTE LA GRANJA del Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo.

El 26 de diciembre de 2022, mediante resolución DTP- 2480, se PRORROGA la Resolución DTP – 0482 de 31 de mayo de 2021, mediante la cual se otorga Permiso de Emisiones Atmosféricas de Fuentes Fijas, para la ejecución del proyecto denominado: "INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA TRITURADORA DE MATERIALES PÉTREOS Y DOSIFICADORA DE CONCRETOS EN EL PREDIO RURAL, LOTE LA GRANJA, MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO". n al proyecto "INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA TRITURADORA DE MATERIALES PÉTREOS Y DOSIFICADORA DE CONCRETOS", en el predio rural LOTE LA GRANJA del Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo.

El 08 de abril de 2024, mediante oficio con radicado F- 1740, la EMPRESA GRAVACOL INGENIERIA S.A.S ZOMAC, identificada comercialmente con NIT No. 901.217.072-1 a través de su representada legal solicita una nueva PRORROGA de la resolución en mención.

El día 23 de septiembre de 2024, por parte de la Dirección Territorial Putumayo CORPOAMAZONIA, se emite el concepto técnico CT-DTP-711-2024 para darle tramite a la solicitud de prórroga, entre otras cosas, menciona lo siguiente:

"(...)

3. CONCEPTO

Teniendo en cuenta la revisión de la información contenida en el Expediente con código PE-06-86-001-

SEDE PRINCIPAL: AMAZONAS CAQUETA: PUTUMAYO:
Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No 12-45- Leticia Amazonas
Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884 Cra 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4296 395 Mocoa, Putumayo
correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención: 01 8000 930 506

X-006-028-21 y la visita técnica de seguimiento y monitoreo del 20 de septiembre de 2024, la Dirección Territorial Putumayo de CORPOAMAZONIA, conceptúa lo siguiente:

PRIMERO: *Verificado el Sistema de Información de Seguimiento Ambiental – SISA de CORPOAMAZONIA, se constató que el permiso de Emisiones atmosféricas para el proyecto denominado "INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA TRITURADORA DE MATERIALES PÉTREOS Y DOSIFICADORA DE CONCRETOS", EN EL PREDIO RURAL LOTE LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, otorgado mediante Resolución No. DTP- 0482 de mayo 31 de 2021, con prorroga mediante la Resolución No. DTP-2480 del 26 de diciembre de 2022, se encuentra con vencimiento de términos; sin embargo, en el expediente en físico se observa solicitud de* ***PRORROGA desde el 08 de abril del 2024.***

SEGUNDO: *Durante la visita técnica se logra evidenciar que la PLANTA TRITURADORA DE MATERIALES PÉTREOS Y DOSIFICADORA DE CONCRETOS, se encuentran en proceso intermitente de operación, por la falta de proyectos de infraestructura en el municipio.*

TERCERO: *No se han presentado quejas por ruido ni producción de material particulado por parte de la comunidad aledaña, se pudo corroborar durante la visita de seguimiento y monitoreo del 20 de septiembre de 2024. Tampoco se han recibido quejas escritas en la Dirección Territorial Putumayo de CORPOMAZONIA por este motivo.*

CUARTO: *El Artículo Tercero de la Resolución No. DTP- 0482 de mayo 31 de 2021, establece: el titular del permiso de emisiones atmosféricas deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones.*

1. *Informar a CORPOAMAZONIA, la fecha de inicio de operación de las Plantas, con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental para prevenir y mitigar el ruido y las partículas en suspensión, situación que podría generar conflictos con la comunidad aledaña.* ***CUMPLE.***

   Se presentó oficio de 30 de marzo de 2022, en el que se informa el inicio de operación de manera intermitente de la planta trituradora y concretera. Véase folio 291 del Expediente PE-06-86-001-X-006-028-21.

2. *Presentar semestralmente un informe del estado técnico mecánico de las plantas.* ***CUMPLE.***

   Los soportes del cumplimiento de la obligación se presentan con la información anexa al oficio con radicado F-1740 del 8 de abril de 2024. Folio 616.

3. *Presentar un (1), el "Informe de Estado de Emisiones IE-1", que hace referencia al artículo 97 del Decreto 948 de 1996.* ***CUMPLE.***

4. *Presentar anualmente, Certificado de emisión de gases de los vehículos que estén laborando en la empresa, emitido por un Centro de Diagnóstico Autorizado.* ***CUMPLE.***

SEDE PRINCIPAL: Tel (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax. 4295 255 - Cra. 17 No 14-85 - Mocoa, Putumayo
AMAZONAS Tel (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065, Cra 11 No 12-45- Leticia Amazonas
CAQUETA: Tel (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 684 Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
PUTUMAYO: Telefax. (8) 4296 395 Mocoa, Putumayo
correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención: 01 8000 930 506

5. *Cumplir de manera estricta con las medidas de manejo ambiental, propuestas en las fichas del Plan de Manejo Ambiental y entregar un informe cada seis (6) meses en unidad de CD. CUMPLE, se menciona que la actividad está en proceso.* ***CUMPLE.***

   Durante la visita de seguimiento y monitoreo se pudo verificar los cumplimientos a lo propuesto en las fichas. Los soportes del cumplimiento de la obligación se presentan con el oficio con radicado F-1740 del 8 de abril de 2024. Folio 616.

6. *De requerirse el uso y aprovechamiento del recurso hídrico, así mismo la generación de vertimientos líquidos dentro de la operación de la planta, la empresa deberá tramitar la respectiva concesión de aguas y el permiso de vertimientos.* ***CUMPLE.***

   No se ha requerido uso y aprovechamiento de recurso hídrico. Tampoco se generan vertimientos líquidos en la planta.

7. *Todo vehículo que transporte material pétreo procesado y sin procesar debe tapar el material con malla tipo poli sombra.* ***CUMPLE.***

   Durante el transporte de los vehículos con carga de materiales producto de la operación en la planta se usa lona. Véase fotografías en la información anexa al expediente.

8. *Obtener de sitios autorizados por las autoridades competentes, el material pétreo para el desarrollo del proyecto, soportados con las certificaciones respectivas, que se deberán remitir en los respectivos informes de cumplimiento ambiental.* ***CUMPLE.***

   Se presenta copia de contrato con la operadora del título de Claudia Quintero, y otros títulos licenciados.

9. *Realizar un monitoreo de calidad de aire y ruido ambiental, conforme a los métodos de muestreo y análisis establecidos en la Resolución 2254 de 2017, resolución 909 del 2008 y Resolución 627 de 2006 emitidas por el MAVDT. Los resultados y su análisis deben remitirse a Corpoamazonia con sus respectivos soportes, análisis e interpretaciones.* ***CUMPLE.***

   El resultado de los monitoreos de calidad de aire fue allegado mediante oficio 3251 de 12 de junio de 2024. Folio 780.

10. *Informar a Corpoamazonia con 10 días de anticipación la fecha en que se realizarán los monitores para realizar acompañamiento.* ***CUMPLE.***

    Véase ítem anterior.

11. *Cancelar a favor de CORPOAMAZONIA, en la cuenta que se designe el valor correspondiente de las tarifas por los servicios de seguimiento y monitoreo de la presente resolución de conformidad con lo reglamentado por CORPOAMAZONIA y presentar una copia de la consignación.* ***NO CUMPLE.***

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267 Fax: 4295 255 - Cra 17 No 14-85 - Mocoa, Putumayo
AMAZONAS Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065, Cra 11 No 12-45- Leticia Amazonas
CAQUETA: Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884 Cra. 11 No 5-67- Florencia, Caquetá
PUTUMAYO: Telefax: (8) 4296 395 Mocoa, Putumayo
correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención: 01 8000 930 506

En el expediente no reposa copia de la consignación del pago de la primera visita técnica de seguimiento y monitoreo al proyecto. Correspondiente al año 2023.

12. *Informar por escrito a la Dirección Territorial Putumayo de CORPOAMAZONIA, en el evento de presentarse modificaciones sustanciales a las condiciones iniciales bajo las cuales se concede el Permiso de Emisiones Atmosféricas Fuentes Fijas y/o eventos en que se prevean cambios o modificaciones que intervenga los recursos Naturales (agua, suelo, aire, flora, fauna).* ***CUMPLE.***

13. *Permitir y facilitar a los funcionarios de CORPOAMAZONIA la realización de las visitas técnicas de seguimiento y monitoreo.* ***CUMPLE.***

14. *Allegar las certificaciones de la empresa de aseo, que presta este servicio de recolección de los residuos sólidos provenientes del proyecto. Presentar los soportes de la planta de tratamiento de residuos peligrosos que este evacuando periódicamente del lugar estos residuos.* ***CUMPLE.***

    Los soportes del cumplimiento de la obligación se presentan con la información anexa al oficio con radicado F-1740 del 8 de abril de 2024. Folio 616.

15. *Implementar señalización preventiva, informativa y de seguridad en el área según corresponda.* ***CUMPLE.***

16. *Allegar copia del registro único de comercializadores de minerales – RUCOM, de acuerdo con la actividad a desarrollar, en un tiempo máximo de quince (15) días a partir de la notificación del presente acto administrativo. CUMPLE.*

    Se localiza en el folio 778.

ARTÍCULO CUARTO: *CORPOAMAZONIA no se hace responsable de los daños que puedan generarse a terceros por el montaje y operación del proyecto. Tampoco por las pérdidas que pueda sufrir la Empresa GRAVACOL INGENIERIA S.A.S ZOMAC, en caso de un evento fluviotorrencial de que trata el capítulo complemento al PMA.*

PARÁGRAFO: *Realizar un simulacro de evacuación cada 3 meses, para lo cual se deberá informar a CORPOAMAZONIA la fecha de su realización, igualmente una vez ejecutada esta actividad el titular del trámite debe presentar el respectivo informe.* ***CUMPLE.***

Los soportes del inicio al cumplimiento de la obligación se presentan con la información anexa al oficio con radicado F-1740 del 8 de abril de 2024. Folio 616.

ARTÍCULO QUINTO: COMO MEDIDAD DE COMPENSACION *LA Empresa GRAVACOL INGENIERIA S.A.S ZOMAC, con NIT No. 901.217.072-1, REALIZARÁ LA SIEMBRA DE 1000 INDIVIDUOS ARBOREOS EN ÁREAS ALEDAÑAS A FUENTES HÍDRICAS Y ÁREAS DESPROVISTAS DE VEGETACIÓN, CON ESPECIES NATIVAS. LOS MANTENIMIENTOS Y FERTILIZACIÓN SE DEBEN HACER POR UN TIEMPO DE DOS (02) AÑOS QUE GARANTICE LA SUPERVIVENCIA DEL 95% DE LOS INDIVIDUOS.* ***EN PROCESO.***

SEDE PRINCIPAL: Tel (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax 4295 255 - Cra 17 No 14-85 - Mocoa, Putumayo
AMAZONAS Tel (8) 5925 064 – 5927 619 Fax 5925 065, Cra 11 No 12-45- Leticia Amazonas
CAQUETA: Tel (8) 4351 870 – 4357 456 Fax 4356 884 Cra 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
PUTUMAYO: Telefax (8) 4296 395 Mocoa, Putumayo
correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co
Líneas de Atención: 01 8000 930 506

Dentro de la RESOLUCION No. DTP- 0482 de mayo 31 de 2021, no establece el tiempo de cumplimiento a la medida compensatoria. Se presenta cumplimiento parcial de la obligación. Véase oficio con radicado F-1740 del 8 de abril de 2024. Folio 616.

6. RECOMENDACIONES

***6.1.** Pasar el presente concepto técnico a la oficina jurídica de la Dirección Territorial Putumayo de CORPOAMAZONIA para realizar la **PRORROGA** solicitada en el oficio F-1740 de 08 de agosto de 2024.*

***6.2.** Recordar al usuario el pago a favor de CORPOAMAZONIA, en la cuenta que se ha designado el valor correspondiente de las tarifas por los servicios de seguimiento y monitoreo de la presente resolución y prorrogas de conformidad con lo reglamentado por CORPOAMAZONIA y presentar una copia de la consignación.*

Ahora bien, conforme a la certeza técnica establecida en el Concepto Técnico CT-DTP-711-2024 del 23 de septiembre de 2024, deriva vínculos y obligaciones jurídicas mismas que no pueden estar alejadas de las manifestaciones de origen, toda vez que las mismas, son los elementos propios de una rigurosa evaluación ambiental, por lo anterior la síntesis jurídica de este medio de manejo y control ambiental está estrictamente ceñida a las directrices propias del Concepto Técnico CT-DTP-711-2024 del 23 de septiembre de 2024, dejando claridad entonces que las decisiones adoptadas en esta resolución están basadas en las recomendaciones y aspectos evidenciados, analizados y evaluados a lo largo del proceso del expediente PE-06-86-001-X-006-028-21.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Directora Territorial Putumayo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR los términos del ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCIÓN DTP No. 0482 DEL 31 DE MAYO DE 2021, modificado por el ARTICULO SEGUNDO de la RESOLUCIÓN DTP No. 2480 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022, por medio del cual se Otorga Permiso de Emisiones Atmosféricas de Fuentes Fijas, a la Empresa GRAVACOL INGENIERIA S.A.S ZOMAC, identificada comercialmente con NIT No. 901.217.072-1, representada legalmente por el señor OSCAR ALBERTO ORTIZ BELTRAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.040.080 expedida en Pitalito (H), para la ejecución del proyecto denominado: "INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA TRITURADORA DE MATERIALES PÉTREOS Y DOSIFICADORA DE CONCRETOS EN EL PREDIO RURAL, LOTE LA GRANJA, MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO". Expediente: PE-06-86-001-X-006-028-21

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
AMAZONAS: Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065, Cra 11 No 12-45- Leticia Amazonas
CAQUETA: Tel. (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884 Cra. 11 No 5-67- Florencia, Caquetá
PUTUMAYO: Telefax: (8) 4296 395 Mocoa, Putumayo
correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co
Líneas de Atención: 01 8000 930 506

ARTÍCULO SEGUNDO: El término de la PRORROGA, será por **dieciocho (18) meses más**, contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución, siempre y cuando no se presenten cambios que requieran modificación o derogatoria del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Confirmar en todas y cada una de sus partes la RESOLUCIÓN DTP No. 0482 DEL 31 DE MAYO DE 2021 y RESOLUCIÓN DTP No. 2480 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022; el titular del trámite deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones contenidas en los Actos Administrativos, los cuales quedan vigentes en todas sus partes y en todo aquello que no sean contrarias a la presente providencia.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, ante la Dirección Territorial Putumayo de CORPOAMAZONIA, este recurso deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, con plena observancia de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE personalmente, por medio electrónico o en su defecto por aviso el contenido del presente acto a la Empresa GRAVACOL INGENIERIA S.A.S ZOMAC, identificada comercialmente con NIT No. 901.217.072-1, representada legalmente por el señor OSCAR ALBERTO ORTIZ BELTRÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.040.080 expedida en Pitalito (H), o quien haga sus veces, al correo electrónico; gerencia@gravacol.com.co, celular: 315 500 5605 – 320 831 1510, conforme lo señalan los Artículos 65, 66, 67, 68, 69 y 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo..

ARTICULO SEXTO: PUBLÍQUESE el contenido de la presente Resolución en la página web de CORPOAMAZONIA www.corpoamazonia.gov.co

ARTÍCULO SÉPTIMO: COMUNICAR la presente Resolución a la Procuraduría Judicial Ambiental y Agraria para Nariño y Putumayo, para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, (P), a los 25 OCT 2024

JENITH LORENA CHAVES M
Directora Territorial Putuma

Conforme al Decreto 776 de 2015, el único documento válido para acreditar la procedencia lícita de los materiales de construcción, es el CERTIFICADO DE ORIGEN, junto con su respectiva factura de venta.
DOCUMENTO PROPIEDAD GRAVACOL INGENIARIA SAS

Proyectó: Karoline Inchima L– Contratista OJDTP
Revisó: Amanda Lopez – Contratista DTP

SEDE PRINCIPAL: Tel (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255 - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
AMAZONAS Tel (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065, Cra 11 No 12-45- Leticia Amazonas
CAQUETA: Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
PUTUMAYO: Telefax. (8) 4296 395 Mocoa, Putumayo
correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co
Líneas de Atención: 01 8000 930 506

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Certificado Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM

Registro

RUCOM-2021072219447

Conforme al Decreto 276 de 2015, el único documento válido para acreditar la procedencia licita de los materiales de construcción, es el CERTIFICADO DE ORIGEN, junto con su respectiva factura de venta.

En cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que GRAVACOL INGENIERIA S.A.S ZOMAC con NIT número 901217072 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 23-06-2025 hasta el 31-07-2026. Durante el mes de mayo de 2026 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Los minerales autorizados para ser comercializados son: MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, TRITURADO DE MARMOL EN ESTADO NATURAL, ARENAS Y GRAVAS SILÍCEAS ELABORADAS (TRITURADAS, MOLIDAS O PULVERIZADAS), CALIZA TRITURADA O MOLIDA

Dado en Bogotá D.C., a los 23 dias del mes de junio del año 2025.

FERNANDO JOSÉ ARÉVALO OROZCO
Gerente (E) - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

LAURA VANESSA LEON MONTANO
23-06-2025 07:39

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Certificado Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM

Registro

RUCOM-2021072219448

Conforme al Decreto 276 de 2015, el único documento válido para acreditar la procedencia licita de los materiales de construcción, es el CERTIFICADO DE ORIGEN, junto con su respectiva factura de venta.

En cumplimiento del Decreto No. 1421 del 1º. de septiembre de 2016, la Agencia Nacional de Minería certifica que GRAVACOL INGENIERIA S.A.S ZOMAC con NIT número 901217072 acredita la calidad de PLANTA DE BENEFICIO inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales y quien cuenta con la(s) planta(s) identificadas como: GRAVACOL y GRAVACOL-SAN MIGUEL, ubicadas en MOCOA-PUTUMAYO y SAN MIGUEL (La Dorada)-PUTUMAYO.

La presente certificación permite al responsable de la(s) planta(s) de beneficio indicada(s) a realizar el proceso de separación, molienda, trituración, lavado, concentración y otras operaciones similares a que se somete el mineral extraído para su posterior utilización o transformación y tiene una vigencia del 24-06-2025 hasta el 31-07-2026, fecha a partir de la cual se deberá renovar el Registro.

La(s) Planta(s) de Beneficio sólo puede(n) beneficiar minerales provenientes de Explotadores Autorizados publicados en el RUCOM, so pena incurrir en la conducta tipificada en el artículo 160 la Ley 685 de 2001, y que se le cancele la inscripción en el Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM.

Se acredita al propietario de las plantas de beneficio, una vez verificada y validada la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN y la consultada en la base de datos de Confecámaras.

Los minerales autorizados para ser comercializados son: MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, TRITURADO DE MARMOL EN ESTADO NATURAL, ARENAS Y GRAVAS SILÍCEAS ELABORADAS (TRITURADAS, MOLIDAS O PULVERIZADAS), CALIZA TRITURADA O MOLIDA

Dado en Bogotá D.C., a los 24 dias del mes de junio del año 2025.

FERNANDO JOSÉ ARÉVALO OROZCO
Gerente (E) - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas
LAURA VANESSA LEON MONTANO

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

24-06-2025 08:27

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

UNIÓN TEMPORAL VÍAL JUAN BOSCO
Nit No. 901987271-3
R.L/ Leydi Johana Pacheco Parra

ANEXO N°4. HOJA DE VIDA MAQUINARIA VIBRO COMPACTADOR DOBLE RODILLO

Calle 3 10 63 Barrio Las Américas Mocoa Putumayo
E-mail: ut.vial.juanbosco@Gmail.com
Celular: 310 322 24 61

ECOMEC Desde 1985 S.A.
Maquinaria para Construcción

Av. Calle 63 # 74B-42 Bodega No. 13
Parque Empresarial Normandia
Cel. 310-3039293
www.ecomec.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

ACTA DE ENTREGA No. 152/2025

En la fecha ECOMEC S.A. con NIT. 860.511.812-7 hace entrega del siguiente equipo ***NUEVO*** a SOLD INGENIERIA S.A.S. con NIT. 901.622.556-0 quien se denomina el comprador. De acuerdo con lo anterior, se relaciona el equipo:

Un (1) Vibrocompactador de doble rodillo marca ECOROAD Ref. EC-65D de operario a pie, con motor diesel KAMA, fuerza centrífuga 20 KN, ancho del rodillo de 60 cm y un peso máximo de operación de 630 Kg. (con su respectiva llave de encendido).
EQUIPO SERIE # EC65JN20241212006

Adicional se entrega 1 Caja que contiene: Kit de correas, Kit de Guayas, Kit de llaves, Grasera, Manual del equipo, Manual del motor y 1 Llave de encendido.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los Seis (06) días del mes de Diciembre del año 2025.

VENDEDOR

ECOMEC S.A.

ECOMEC S.A.

COMPRADOR Y/O AUTORIZADO PARA RECIBIR EL EQUIPO

FIRMA
NOMBRE : Leidy Pacheco
C.C. # 1.091.662.829.
FECHA :
PLACA :

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año 2025

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

352025000021691-3

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 860511812 | 6. DV: 7 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: ENSAMBLADORA COLOMBIANA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCI

13. Dirección: AC 63 74 B 42 BL 13 | 14. Teléfono: 4167925 | 12. Cód. Admón.: 35 | 16. Cód. Dpto: 11 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 890103420 | 25. DV: 1 | 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS AGENCOMEX LTDA NIVEL 2 | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 0276

29. Número documento de identificación: 31389376 | 30. Apellidos y nombres: SANCHEZ PALACIOS MARTHA BEATRIZ

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Anticipada	3	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BUN	25136	No. 116575015172794	2025 - 01 - 17	No. 247348066	2024 - 12 - 22

47. Ciudad: SHANDONG | 48. Cod.País Exportador: 215

50. Email: export@sdfrd.cn

51. No. Factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ x=1
102306	2024 - 12 - 13	215	1	434	25	MAERSK COLOMBIA S.A	4.321,19

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8430611000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	215	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	dcms.	72. Peso neto kgs.	dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
01	01	215	18.734,00		18.700,00		YY	41	2	u	34,00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número	87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No.	90. Cód Interno del Producto
51.502,00	2.172,56	45,77	43,66	2.261,99	0,00	53.763,99	X	XXXXXXXXXX	99	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0,00	232.324.416	0	0	0,00
I.V.A.	19,00	232.324.416	44.142.000	44.142.000	0,00
Salvaguardia	0,00	0	0	0	0,00
Derechos Compensatorios	0,00	0	0	0	0,00
Derechos Antidumping	0,00	0	0	0	0,00
Sanción	0	0	0	0	
Reexte	0	0	0	0	
		Total	44.142.000		0,00

91. Descripción de las mercancías (No inicie la descripción de las mercancías a importar con la señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, series y otros) (Si el espacio es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO: MBV6327/2025, PEDIDO FURD12024102306, DECLARACION 1 DE 2, FACTURA(S) 102306, MERCANCIA NUEVA DE PRIMERA CALIDAD. NO REQUIERE VISTO BUENO ICA POR NO SER MERCANCIA USADA. // PRODUCTO: VIBROCOMPACTADOR, MARCA: ECOROAD, MODELO: EC-65D, REFERENCIA: EC-65D, SERIAL: EC65JN20241212001, EC65JN20241212002, EC65JN20241212003, EC65JN20241212004, EC65JN20241212005, EC65JN20241212006, EC65JN20241212007, EC65JN20241212008, EC65JN20241212009, EC65JN20241212010, EC65JN20241212011, EC65JN20241212012, EC65JN20241212013, EC65JN20241212014, EC65JN20241212015, EC65JN20241212016, EC65JN20241212017, EC65JN20241212018, EC65JN20241212019, EC65JN20241212020, EC65JN20241212021, EC65JN20241212022, EC65JN20241212023, EC65JN20241212024, EC65JN20241212025, EC65(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores	128. Recibo oficial de pago anterior No.	129. Fecha
0	XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX XX XX

130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración
Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior		352025000021691 133. Fecha: 2025 01 13

134. Levante No.	135. Fecha	Firma funcionario responsable	136. Nombre 137. C.C. No.
352025000163536	2025 - 01 - 20		Martha Beatriz Sanchez Palacios C.C. 31389376

Firma declarante

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario.

680. Pago Total $
44.142.000

996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

OCCIDENTE
Autoadhesivo 2303002096057 1
Fecha presentación 2025-01-16 09:30:00
Valor pagado $44.142.000,00

Fecha de impresión: 2025-01-20 07:55:31

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUISCA

Declaración de Importación

Aceptación : 352025000021691-3
Subpartida : 8430611000

105. Continuación descripción mercancías (incluya marcas, seriales y otros)

JN202412120 26, EC65JN20241212027, EC65JN20241212028, USO O DESTINO: PARA SER UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, VIBRO COMPACTADOR DE DOBLE RODILLO NO AUTOPROPULSADO, ACCIONAMIENTO HIDRÁULICO, CON CLUTCH AUTOMÁTICO, CON MOTOR DIESEL MARCA KAMA, REF ERENCIA MOTOR: KM-178, SERIALESMOTOR: KM178FEK241103065, KM178FEK241108320, KM178FEK241108327, KM178FEK241108329, KM178FEK2411083 25, KM178FEK241103062, KM178FEK241108336, KM178FEK241108330, KM178FEK241108321, KM178FEK241103066, KM178FEK241108316, KM178FEK241 108337, KM178FEK241108317, KM178FEK241103067, KM178FEK241103064, KM178FEK241108335, KM178FEK241103060; KM178FEK241108333,KM178FEK 241108324, KM178FEK241108340, KM178FEK241103069, KM178FEK241108318, KM178FEK241108339, KM178FEK241103072, KM178FEK241108322, KM17 8FEK241108326, KM178FEK241103061, KM178FEK241108334, DE 7.0 HP, ANCHO DEL RODILLO 60 CM Y DIÁMETRO 42.5 CM, CON TANQUE DE AGUA, F UERZA CENTRÍFUGA 20 KN Y UN PESO APRÓX DE 650 KG. CON TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO Y KIT DE MANTENIMIENTO., PAIS DE ORIGEN: CHINA(215), CANTIDAD: 28 UNIDADES, // PRODUCTO: VIBROCOMPACTADOR, MARCA: ECOROAD, MODELO: EC-62DD, REFERENCIA: E C-62DD, SERIAL: EC62JN20241212001, EC62JN20241212002, EC62JN20241212003, EC62JN20241212004, EC62JN20241212005, EC62JN20241212006, USO O DESTINO: PARA SER UTILIZADOS ENLA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, VIBROCOMPACTADOR DE DOBLE RODILLO NO AUTOPROPULSADO, ACCIO NAMIENTO HIDRÁULICO, CON CLUTCH ELECTROMAGNÉTICO, CON MOTOR DIESEL MARCA KAMA, REFERENCIA MOTOR: KM-186, SERIALES MOTOR: KM186FA6 EK241103051, KM186FA6EK241103050, KM186FA6EK241103053, KM186FA6EK241103052, KM186FA6EK241103054, KM186FA6EK241103049, DE 10 HP,AN CHO DEL RODILLO 60 CM Y DIÁMETRO 45 CM, CON TANQUE DE AGUA, FUERZA CENTRÍFUGA 20 KN Y UN PESO APRÓX DE 650 KG. CON TODOS SUS ACCE SORIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO Y KIT DE MANTENIMIENTO. , PAIS DE ORIGEN: CHINA(215), CANTIDAD: 6 UNIDADES. XXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXX

UNIÓN TEMPORAL
VIAL JUAN BOSCO

UNIÓN TEMPORAL VÍAL JUAN BOSCO
Nit No. 901987271-3
R.L/ Leydi Johana Pacheco Parra

EXCAVADORA

Calle 3 10 63 Barrio Las Américas Mocoa Putumayo
E-mail: ut.vial.juanbosco@Gmail.com
Celular: 310 322 24 61

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 147173

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC554158	SANY	SY135C	20[illegible]

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	EXCAVADORA	SY013NCC[illegible]098

COLOR(ES)	No MOTOR	RODAJE
AMARILLO	4JJ1644784	ORUGAS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
14000 Kg	2815 mm	2550 mm	7700 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACION
GRUPO UNIVERSAL ADELANTE S.A.S	NIT 846.001.369

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACION

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE ZIPAQUIRA

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
05-09-2022	01-04-2025	******
ORIGEN	**DEC. IMPORTACION**	**FECHA DE LEVANTE**
IMPORTACIÓN	35202200027914S	19/07/2022

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM0700005232 9

COSMOCOLOR COLOMBIA TM-24

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA DE TODO RIESGO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4361450929

PÓLIZA No: 436 -85 - 994000000598 ANEXO:2

AGENCIA EXPEDIDORA: **PASTO** COD. AGE: 436 RAMO: 85 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO
27	05	2025

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS
27	05	2025	15:59

VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	DIAS
26	05	2026	15:59	365

FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
27	05	2025

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL**

TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO RENOVACION

VIGENCIA DEL ANEXO DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	DIAS
27	05	2025	15:59	26	05	2026	15:59	365

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO** IDENTIFICACIÓN: CC **1085.275.723**

DIRECCIÓN: CALLE 31 #10 - 74, EL CARMEN CIUDAD: MOCOA, PUTUMAYO TELÉFONO: 4204426

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO** IDENTIFICACIÓN: CC **1085.275.723**

DIRECCIÓN: CALLE 31 #10 - 74, EL CARMEN CIUDAD: **MOCOA, PUTUMAYO** TELÉFONO: 4204426

BENEFICIARIO: **ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO** IDENTIFICACIÓN: CC **1085.275.723**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 1 ASEGURADO: ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO CC : 1085275723

DEPARTAMENTO: PUTUMAYO CIUDAD: VILLAGARZON DIRECCION: CALLE 0 NO. - VILLAGARZON

ACTIVIDAD: MAQUINARIA DE CONSTRUCCION MANZANA: -1-1

TIPO DE RIESGO: SERVICIOS

TIPO: EXCAVADORA MARCA: SANY LINEA: SY135C

CLASE: CONSTRUCCION MODELO: 2022 PLACA:

COLOR: AMARILLO SERVICIO: PARTICULAR MOTOR: 4JJ1644784

AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
AMPARO BASICO DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	MAQUINARIA	340,000,000.00		
TERREMOTO TEMBLOR O ERUPCION VOLCANICA DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	MAQUINARIA	340,000,000.00		
ASONADA,MOTÍN,C.C, HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO DEDUCIBLES: 20.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 15,000,000.00 $				

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***340,000,000.00	$ ********3,398,000	$****25,014.00	$ ******646,340	$ *********4,043,620

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
JORGE HERNAN MERA SANTANDER	10095	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000436145092

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CADB2679070EF47B57 CLIENTE JCAICEDO 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confía la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA DE TODO RIESGO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PASTO COD. AGENCIA: 436 RAMO: 85 No PÓLIZA: **994000000598** ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO** IDENTIFICACIÓN: CC **1085.275.723**

ASEGURADO: **ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO** IDENTIFICACIÓN: CC **1085.275.723**

BENEFICIARIO: **ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO** IDENTIFICACIÓN: CC **1085.275.723**

ITEM 1 - (continuación ...)

MAQUINARIA	340,000,000.00

HURTO CALIFICADO
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 6.00 SMMLV

MAQUINARIA	340,000,000.00

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV

PATRIMONIO DEL ASEGURADO	100,000,000.00

Texto Aclaratorio
BENEFICIARIOS
CC 1085275723 - MUÑOZ OVIEDO, ANDRES ARVEY
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

AMPARAR AL ASEGURADO CONTRA LOS DAÑOS Y PÉRDIDAS MATERIALES PRODUCIDAS DE MANERA SÚBITA E IMPREVISTA AL INTERÉS ASEGURADO CORRESPONDIENTE A LA MAQUINARIA Y LOS EQUIPOS ASEGURADOS, MIENTRAS SE ENCUENTREN EN EL PREDIO O TERRITORIO ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA ALLÍ ACORDADO SEGÚN TEXTOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA.

AMPAROS PRINCIPALES

AMPARO BÁSICO. TODO RIESGO DE PÉRDIDA O DAÑO MATERIAL POR CUALQUIER CAUSA NO EXPRESAMENTE EXCLUIDA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, APLICABLE A DEMÁS EVENTOS MENCIONADOS, INCLUYENDO INCENDIO, EXPLOSIÓN, IMPACTO DE RAYO, DAÑOS POR AGUA; NEGLIGENCIA, IMPERICIA, DESCUIDO, CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO, SOBRETENSIÓN, ACCIÓN INDIRECTA DE LA ELECTRICIDAD ATMOSFÉRICA; CAÍDA DE AERONAVES O PARTE DE ELLAS. SE INCLUYEN DAÑOS OCASIONADOS A MAQUINARIA Y EQUIPOS ASEGURADOS INCLUIDOS EN LA RELACIÓN DE EQUIPOS ADJUNTA A LA PÓLIZA, CAUSADOS POR VEHÍCULOS CON LICENCIA DE TRÁNSITO.

1. TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, MAREMOTO O TSUNAMI.
2. CICLÓN, HURACÁN, TEMPESTAD, VIENTOS, INUNDACIONES, DESBORDAMIENTO Y ALZA DEL NIVEL DE AGUAS, ENFANGAMIENTO, HUNDIMIENTOS O DESLIZAMIENTO DE TERRENO, DERRUMBES, CAÍDA DE ROCAS Y DESPRENDIMIENTO DE TIERRA.
3. HURTO CALIFICADO
4. ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO, INCLUYENDO TODO COSTO Y/O GASTO ADICIONAL.
5. ACTOS DE AUTORIDAD: LA COBERTURA SE EXTIENDE A AMPARAR LAS PERDIDAS, DESTRUCCIÓN FÍSICA O DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES ASEGURADOS, ORDENADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE CON EL PROPÓSITO DE AMINORAR O EVITAR LA PROPAGACIÓN DE CUALQUIER SINIESTRO AMPARADO.

AMPAROS ADICIONALES

6. LÍMITE ADICIONAL RCE: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DAÑOS MATERIALES, MUERTE Y DAÑOS PERSONALES DE TERCEROS. - LÍMITE: 50.000.000 POR EVENTO/VIGENCIA.

7. COSTOS DEL PROCESO POR R.C.E: HASTA POR UN 10% EVENTO/ 20% VIGENCIA, INCLUIDO EN EL AGREGADO ANUAL DE RCE Y NO EN EXCESO DE ESTE.

POLIZA DE TODO RIESGO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PASTO COD. AGENCIA: 436 RAMO: 85 No PÓLIZA: **994000000598** ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO** IDENTIFICACIÓN: CC **1085.275.723**

ASEGURADO: **ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO** IDENTIFICACIÓN: CC **1085.275.723**

BENEFICIARIO: **ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO** IDENTIFICACIÓN: CC **1085.275.723**

TEXTO ITEM 1

8. MOVILIZACIONES - SUBLÍMITE: HASTA EL 100% DEL VALOR ASEGURADO. - MÁXIMO COL$350.000.000 EVENTO/VIGENCIA.

9. TRANSPORTES NACIONALES - SUBLÍMITE: HASTA EL 100% DEL VALOR ASEGURADO. - MÁXIMO COL$350.000.000 EVENTO/VIGENCIA.

COBERTURA DE GASTOS POR OCURRENCIA DE SINIESTROS
==========

LAS COBERTURAS DE GASTOS ADICIONALES FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO Y NO OPERAN EN EXCESO Y SE OTORGAN DE ACUERDO CON EL SUBLÍMITE ÚNICO COMBINADO Y HASTA EL 100% DE LOS GASTOS QUE NECESARIA Y RAZONABLEMENTE INCURRA EL ASEGURADO.

SUB LÍMITE: HASTA 20% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA EVENTO, MÁXIMO COL$100.000.000 - HASTA 40% VALOR DE LA PÉRDIDA VIGENCIA, MÁXIMO COL$230.000.000 VIGENCIA.

- REMOCIÓN DE ESCOMBROS.
- AMPARO DE GASTOS ADICIONALES. FLETE EXPRESO, Y LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FERIADOS Y FLETE EXPRESO.
- AMPARO DE GASTOS ADICIONALES POR FLETE AÉREO: HASTA EL 30% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA.
- GASTOS PARA EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO.
- GASTOS PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS.
- AMPARO DE GASTOS ADICIONALES POR HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS DE VIAJE Y ESTADÍA.
- GASTOS PARA LA DEMOSTRACIÓN DE LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.
- GASTOS ADICIONALES DE SALVAMENTO Y RESCATE.
- GASTOS DE TRANSPORTE DEL EQUIPO SINIESTRADO HASTA EL LUGAR DE REPARACIÓN.

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA
==========

1. EL PRESENTE SEGURO SE RIGE POR EL CONDICIONADO GENERAL DE TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO NRO. 19/03/2021-1502-P-12-GENER-CL-SUSG-02-D00I-03/09/2014-1502-NT-P-12-P310814001024000
CONSULTAR EN:
HTTPS://WWW.ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/RESOURCES/SITE1/GENERAL/CLAUSULADOS/GENERALES/CL-SUSG-2-TODO-RIESGO-MAQ-Y-EQUIPO-19032021.PDF

2. EL VALOR DEBE CORRESPONDER AL VALOR NUEVO DE REPOSICIÓN DE TODA LA MAQUINARIA Y EQUIPOS ASEGURADOS.
3. TODOS LOS OPERARIOS O CONDUCTORES DE LA MAQUINARIA ASEGURADA DEBERÁN SER LICENCIADOS PARA OPERAR DICHA MAQUINARIA EN CONCORDANCIA CON LOS REQUERIMIENTOS LOCALES ESTATUTARIOS, SI ASÍ LO EXIGE LA NORMA O LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE.
4. MIENTRAS SE ENCUENTRE EN OPERACIÓN: LA PERSONA ENCARGADA (OPERARIO) DEL MANEJO DEL EQUIPO, DEBERÁ SER MAYOR DE EDAD Y TENER EL SUFICIENTE CONOCIMIENTO, CAPACITACIÓN SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS LOCALES (DOCUMENTADA), EXPERIENCIA, IDONEIDAD Y ESTADO (NO ESTAR BAJO LA INFLUENCIA DEL ALCOHOL O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS) PARA EL CUIDADO Y OPERACIÓN DE LA MAQUINA UTILIZADA.

POLIZA DE TODO RIESGO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PASTO COD. AGENCIA: 436 RAMO: 85 No PÓLIZA: **994000000598** ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO** IDENTIFICACIÓN: CC **1085.275.723**

ASEGURADO: **ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO** IDENTIFICACIÓN: CC **1085.275.723**

BENEFICIARIO: **ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO** IDENTIFICACIÓN: CC **1085.275.723**

TEXTO ITEM 1

5. SE PERMITE INCLUIR MAQUINARIA Y EQUIPO EN LEASING Y PARA ARRIENDO SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO TENGA INTERÉS ASEGURABLE SOBRE EL MISMO Y SEA EL OPERADOR DEL EQUIPO Y/O DELEGUE UN OPERADOR A SU CARGO Y/O GARANTICE UNA PERSONA IDÓNEA PARA SU OPERACIÓN DE ACUERDO A LOS NUMERALES 3 Y 4. EL TOMADOR/ASEGURADO DECLARA QUE NO HAY SEGUROS COEXISTENTES SOBRE LOS BIENES ASEGURADOS.
6. AMPARO AUTOMÁTICO DE NUEVAS MÁQUINAS HASTA EL 30% DEL VALOR ASEGURADO CON COBRO DE PRIMA ADICIONAL Y AVISO 30 DÍAS.
7. ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN HASTA EL 50%, PREVIA DEMOSTRACIÓN DE LA OCURRENCIA Y CUANTÍA.
8. REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA DE ACUERDO A CÓDIGO DE COMERCIO, PARA AMIT, AMCCOPH Y TERRORISMO 10 DÍAS.
9. RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL VALOR ASEGURADO EXCEPTO PARA RCE, SABOTAJE Y TERRORISMO CON COBRO DE PRIMA ADICIONAL A PRORRATA.
10. APLICA SÓLO PARA TRANSPORTES NACIONALES Y SUJETO A:
PARA DESPLAZAMIENTOS DE MAQUINARIA POR SUS PROPIOS MEDIOS, EL TRAYECTO SE LIMITA A 200KM A LA REDONDA DESDE LA UBICACIÓN / PREDIO REPORTADO EN LA DECLARACIÓN INDIVIDUAL Y DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 1068 DE 2015 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.
PARA DESPLAZAMIENTOS DE MAQUINARIA SOBRE CAMA BAJA (O CUALQUIER OTRO VEHÍCULO APROBADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA TAL FIN Y DE ACUERDO AL DECRETO 4959 DE 2006), EL TRAYECTO SE LIMITA A 300 KM A LA REDONDA DESDE LA UBICACIÓN / PREDIO REPORTADO EN LA DECLARACIÓN INDIVIDUAL, EXCEPTO PARA LOS DEPARTAMENTOS DE VICHADA, GUAINÍA, VAUPÉS, GUAVIARE, CHOCÓ Y AMAZONAS TRAYECTOS A LOS CUALES APLICA EL PUNTO ANTERIOR DE ESTE ENDOSO.
11. TRANSPORTE DIURNO (ENTRE 5.00 A.M. Y 6.00 P.M.).
12. EN CASO DE EQUIPO Y MAQUINARÍA EXTRA DIMENSIONADA (ESPECIALMENTE GRÚAS TELESCÓPICAS), EL TRANSPORTE SE DEBERÁ REALIZAR CON VEHÍCULOS ESCOLTA (SOLO SÍ APLICA), SEÑALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESTIPULACIONES LEGALES ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA ESTE TIPO DE MOVILIZACIONES.
13. SE ACLARA QUE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ES DE CARÁCTER NACIONAL A EXCEPCIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE VICHADA, GUAINÍA, VAUPÉS, GUAVIARE, CHOCÓ Y AMAZONAS, ZONA DEL CATATUMBO, ARAUCA, CAUCA Y PARA LAS SUBZONAS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO, BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO Y SUR DE BOLÍVAR, EN DONDE SE REQUIERE CONSULTA Y AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASEGURADORA PARA OPERAR.
14. RESPECTO A LA AGRAVACIÓN DEL RIESGO EN LAS CONDICIONES GENERALES, EL ASEGURADO DEBERÁ INFORMAR A LA COMPAÑÍA TODO CAMBIO QUE IMPLIQUE UNA MODIFICACIÓN DE LOS BIENES Y DEL RIESGO O AQUELLOS QUE SE PRETENDAN IMPLEMENTAR CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DEL PRESENTE SEGURO. LA COMPAÑÍA SE RESERVA DERECHO DE EXTENDER LA COBERTURA DE TALES MODIFICACIONES.
15. NO SE RENUNCIA A LA APLICACIÓN DE INFRASEGURO Y AL DEMÉRITO.
16. TABLA DE DEMÉRITO:

EDAD (AÑOS)/ DEMERITO ACUMULADO (%)
0 - 5 ..... 5%
6 - 8 .....12%
9 - 12 .....20%
13 - 16 ..... 35%
17 - 20 43%
SUPERIOR A 20 .... 55%

CLÁUSULAS PARTICULARES
==========

1. CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE PÉRDIDAS Y DATOS CIBERNÉTICOS
NO OBSTANTE, CUALQUIER DISPOSICIÓN CONTRARIA EN ESTA PÓLIZA O CUALQUIER SUPLEMENTO A LA MISMA, SE EXCLUYE CUALQUIER:
1.1. PÉRDIDA CIBERNÉTICA.

CLIENTE

POLIZA DE TODO RIESGO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PASTO COD. AGENCIA: 436 RAMO: 85 No PÓLIZA: **994000000598** ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO** IDENTIFICACIÓN: CC **1085.275.723**

ASEGURADO: **ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO** IDENTIFICACIÓN: CC **1085.275.723**

BENEFICIARIO: **ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO** IDENTIFICACIÓN: CC **1085.275.723**

TEXTO ITEM 1

1.2. PÉRDIDA, DAÑO, RESPONSABILIDAD, RECLAMACIÓN, COSTE, GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA CAUSADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, CONTRIBUIDO POR, RESULTANTE DE, QUE SURJA O ESTÉ RELACIONADO CON CUALQUIER PÉRDIDA DE USO, REDUCCIÓN DE LA FUNCIONALIDAD, REPARACIÓN, REEMPLAZO, RESTAURACIÓN O REPRODUCCIÓN DE CUALESQUIERA DATOS, INCLUYENDO CUALQUIER CANTIDAD RELACIONADA CON EL VALOR DE DICHOS DATOS, INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA SIMULTÁNEAMENTE O EN CUALQUIER OTRA SECUENCIA.
EN EL CASO QUE CUALQUIER PARTE DE ESTA CLÁUSULA FUERA CONSIDERADA INVÁLIDA O INAPLICABLE, EL RESTO PERMANECERÁ EN PLENO VIGOR Y EFECTO. ESTA CLÁUSULA REEMPLAZA Y, SI ENTRA EN CONFLICTO CON CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN DE LA PÓLIZA O CUALQUIER SUPLEMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON LA PÉRDIDA CIBERNÉTICA O LOS DATOS, REEMPLAZA ESA DISPOSICIÓN.

DEFINICIONES PARA ESTA CLÁUSULA

A. PÉRDIDA CIBERNÉTICA:
CUALQUIER PÉRDIDA, DAÑO, RESPONSABILIDAD, RECLAMACIÓN, COSTE O GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SEA CAUSADO O APORTADO POR, RESULTE O SURJA DE, O ESTÉ EN CONEXIÓN CON UN ACTO CIBERNÉTICO O UN INCIDENTE CIBERNÉTICO INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A CUALQUIER ACCIÓN TOMADA CON EL FIN DE CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O REMEDIAR CUALQUIER ACTO CIBERNÉTICO O INCIDENTE CIBERNÉTICO.

B. ACTO CIBERNÉTICO:
ACTO O SERIE DE ACTOS NO AUTORIZADOS, MALINTENCIONADOS O DELICTIVOS, SIN CONSIDERACIÓN DEL TIEMPO Y ESPACIO, O LA AMENAZA O ENGAÑO RELACIONADOS CON EL ACCESO, PROCESAMIENTO, USO U OPERACIÓN DE CUALQUIER SISTEMA INFORMÁTICO.

C. INCIDENTE CIBERNÉTICO:
- TODO ERROR U OMISIÓN O SERIE DE ERRORES U OMISIONES RELACIONADOS CON EL ACCESO, PROCESAMIENTO, USO U OPERACIÓN DE CUALQUIER SISTEMA INFORMÁTICO; O
- CUALQUIER INDISPONIBILIDAD O FALLO PARCIAL O TOTAL O SERIE DE INDISPONIBILIDADES O FALLOS PARCIALES O TOTALES PARA ACCEDER, PROCESAR, USAR U OPERAR CUALQUIER SISTEMA INFORMÁTICO.

D. SISTEMA INFORMÁTICO:
CUALQUIER ORDENADOR, HARDWARE, SOFTWARE, SISTEMA DE COMUNICACIÓN, EQUIPO ELECTRÓNICO (INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A TELÉFONOS INTELIGENTES, LAPTOPS, TABLETS, DISPOSITIVOS PORTÁTILES), SERVIDOR, NUBE O MICROCONTROLADOR INCLUYENDO CUALQUIER SISTEMA SIMILAR O CONFIGURACIÓN DE LO ANTES MENCIONADO E INCLUYENDO ASIMISMO TODA ENTRADA Y SALIDA, DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS, EQUIPO DE REDES O INSTALACIONES DE COPIAS DE RESPALDO, DE PROPIEDAD U OPERADAS POR EL ASEGURADO O CUALQUIER OTRA PARTE.

E. DATOS:
INFORMACIÓN, HECHOS, CONCEPTOS, CÓDIGO O CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA REGISTRADA Y TRANSMITIDA EN CUALQUIER FORMA PARA SER USADA, ACCEDIDA, PROCESADA, TRANSMITIDA O ALMACENADA POR UN SISTEMA INFORMÁTICO.

2. CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS LMA 5394
SIN PERJUICIO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN EN CONTRARIO CONTENIDA EN ESTE CONTRATO DE SEGURO, SE EXCLUYEN DE ESTE CONTRATO TODOS LOS DAÑOS Y PERJUICIOS, RESPONSABILIDADES, RECLAMACIONES COSTES O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE, DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA, HAYAN SIDO CAUSADOS O COADYUVADOS POR UNA ENFERMEDAD CONTAGIOSA O RESULTEN O SE DERIVEN DE UNA ENFERMEDAD CONTAGIOSA O EN RELACIÓN CON ELLA, O DEL TEMOR O AMENAZA (REAL O PERCIBIDO) DE UNA ENFERMEDAD CONTAGIOSA, CON INDEPENDENCIA DE CUALQUIER OTRA CAUSA O HECHO QUE DE MANERA CONCURRENTE O SECUENCIAL HAYA CONTRIBUIDO A LOS MISMOS.
EN ESTE CONTRATO, SE ENTIENDE POR ENFERMEDAD CONTAGIOSA TODA ENFERMEDAD QUE PUEDE TRANSMITIRSE DE UN ORGANISMO A OTRO POR MEDIO DE CUALQUIER SUSTANCIA O AGENTE CUANDO:

A. LA SUSTANCIA O AGENTE SEA, SIN CARÁCTER LIMITATIVO, UN VIRUS, BACTERIA, PARÁSITO U OTRO ORGANISMO O CUALQUIER VARIACIÓN DEL MISMO, TANTO SI SE LE CONSIDERA VIVO COMO SI NO, Y

POLIZA DE TODO RIESGO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PASTO COD. AGENCIA: 436 RAMO: 85 No PÓLIZA: **994000000598** ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO** IDENTIFICACIÓN: CC **1085.275.723**

ASEGURADO: **ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO** IDENTIFICACIÓN: CC **1085.275.723**

BENEFICIARIO: **ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO** IDENTIFICACIÓN: CC **1085.275.723**

TEXTO ITEM 1

B. EL MÉTODO DE TRANSMISIÓN, DIRECTO O INDIRECTO, INCLUYA, SIN CARÁCTER LIMITATIVO, LA TRANSMISIÓN POR VÍA AÉREA, LA TRANSMISIÓN POR FLUIDOS CORPORALES, LA TRANSMISIÓN POR O A CUALQUIER SUPERFICIE U OBJETO YA SEA SÓLIDO, LÍQUIDO O GASEOSO, O ENTRE ORGANISMOS, Y

C. LA ENFERMEDAD, SUSTANCIA O AGENTE PUEDA SER CAUSA O AMENAZA DE DAÑOS A LA SALUD O AL BIENESTAR DE LAS PERSONAS O PUEDA SER CAUSA O AMENAZA DE DAÑOS, DETERIORO O PÉRDIDA DE VALOR, COMERCIABILIDAD O USO DE BIENES.

3. CLÁUSULA DE SALVEDAD DE DAÑOS MATERIALES
LA OBLIGACIÓN DEL ASEGURADOR A INDEMNIZAR QUEDA LIMITADA A LOS PAGOS POR DAÑOS RESULTANTES DE DAÑOS MATERIALES A LA PROPIEDAD ASEGURADA QUE SUCEDAN EN FORMA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA QUE HAGAN NECESARIA UNA REPARACIÓN O REPOSICIÓN Y QUE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE LOS PELIGROS CUBIERTOS, ASÍ COMO TAMBIÉN LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS SIEMPRE QUE ESTA SE DEBA A UN DAÑO MATERIAL CUBIERTO.

4. CONDICIONES Y EXCLUSIONES INCLUIDAS EN EL CONDICIONADO GENERAL DE TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO NRO. 19/03/2021-1502-P-12-GENER-CL-SUSG-02-D00I-03/09/2014-1502-NT-P-12-P310814001024000.
EXCLUSIONES
1. EXCLUSIÓN: CUALQUIER EQUIPO CON CARGA AZAROSA, INFLAMABLE O EXPLOSIVA.
2. SE EXCLUYE EL ABANDONO DE EQUIPOS POR CUALQUIER CAUSA; LOS EQUIPOS Y MAQUINAS RELACIONADOS EN ESTE DOCUMENTO DEBEN CONTAR CON VIGILANCIA EN LOS TIEMPOS DE NO OPERACIÓN Y ACTIVIDAD.
3. VEHÍCULOS A MOTOR DESTINADOS PARA TRANSITAR EN VÍAS PÚBLICAS Y PROVISTOS DE UNA LICENCIA Y/O PLACA PARA TAL FIN, CUANDO LA OPERACIÓN DE LOS MISMOS SEA LA MOVILIZACIÓN EN VÍAS PÚBLICAS. SE ACLARA QUE, EN EL CASO EQUIPOS MONTADOS SOBRE CAMIONES, SOLO SE CUBRIRÁ EL EQUIPO Y NO EL CAMIÓN/CHASIS QUE LO TRANSPORTA, EL CUAL DEBE CONTAR CON UNA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES. PARA GRÚAS COMPACTAS COMO UNA SOLA UNIDAD DE FABRICACIÓN, SE CUBRE LA TOTALIDAD DEL CONJUNTO. LA COBERTURA DE RCE OTORGADA EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA SOLO APLICARÁ PARA LA OPERACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS EN ESTE SEGURO.
4. EXCLUSIÓN TOTAL DE TRANSPORTE MARÍTIMO, FLUVIAL Y AÉREO.
5. SE EXCLUYE HURTO SIMPLE
6. CUALQUIER EQUIPO SIN DOCUMENTOS LEGALES O NO REGISTRADO BAJO LOS REQUERIMIENTOS LEGALES DE TRÁNSITO O UTILIZADO PARA CUALQUIER ACTIVIDAD ILEGAL.
7. SE EXCLUYEN DAÑOS Y PÉRDIDAS GENERADOS A AERONAVES E INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA.
8. SE EXCLUYE EL LUCRO CESANTE POR CUALQUIER CAUSA.
9. CUALQUIER EQUIPO SIN DOCUMENTOS LEGALES O NO REGISTRADO BAJO LOS REQUERIMIENTOS LEGALES DE TRÁNSITO O UTILIZADO PARA CUALQUIER ACTIVIDAD ILEGAL.
10. SE EXCLUYE CUALQUIER DEFECTO DE DISEÑO O FABRICACIÓN.
11. SE EXCLUYE CUALQUIER DAÑO O DEFECTO DEL EQUIPO NOTADO PREVIAMENTE AL INICIO DE LA PÓLIZA Y DETALLADO EN EL REPORTE DE INSPECCIÓN.
12. SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
13. MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS QUE SE DEDIQUEN A LA EXTRACCIÓN Y PERFORACIÓN DE PETRÓLEO Y/O GAS, PIEDRAS PRECIOSAS, SEMIPRECIOSAS O DEMÁS MINERÍA DE EXTRACCIÓN EN EL SUBSUELO. SE PERMITE MAQUINARIA TRABAJANDO EN CANTERAS DE EXTRACCIÓN A CIELO ABIERTO Y EN SUPERFICIE DE PIEDRA, ROCAS, ARENA Y MUESTRAS RELACIONADAS Y CARBÓN.
14. MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO BAJO TIERRA.
15. DAÑOS FÍSICOS, ELÉCTRICOS, O MECÁNICOS INTERNOS, DERIVADOS DE SU PROPIO FUNCIONAMIENTO (ROTURA DE MAQUINARIA), FALLAS, ROTURAS, DESARREGLOS, CONGELACIÓN DEL MEDIO REFRIGERANTE O DE OTROS LÍQUIDOS, LUBRICACIÓN DEFICIENTE O ESCASEZ DE ACEITE O DEL MEDIO REFRIGERANTE. SIN EMBARGO, SI COMO CONSECUENCIA DE UNA FALLA O INTERRUPCIÓN DE ESA ÍNDOLE SE PRODUJERA UN ACCIDENTE QUE PROVOCARA DAÑOS EXTERNOS, DEBERÁN INDEMNIZARSE TALES DAÑOS CONSECUENCIALES.
16. LA COMPAÑÍA NO SERÁ RESPONSABLE POR PÉRDIDAS O DAÑOS EN:

POLIZA DE TODO RIESGO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PASTO COD. AGENCIA: 436 RAMO: 85 No PÓLIZA: **994000000598** ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO** IDENTIFICACIÓN: CC **1085.275.723**

ASEGURADO: **ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO** IDENTIFICACIÓN: CC **1085.275.723**

BENEFICIARIO: **ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO** IDENTIFICACIÓN: CC **1085.275.723**

TEXTO ITEM 1

PIEZAS Y ACCESORIOS SUJETOS A DESGASTE, TALES COMO, BROCAS, TALADROS, CUCHILLAS O DEMÁS HERRAMIENTAS DE CORTAR, HOJAS DE SIERRA, MATRICES, MOLDES, PUNZONES, HERRAMIENTAS DE MOLER Y TRITURAR, TAMICES Y COLADORES, CABLES, CORREAS, CADENAS, BANDAS TRANSPORTADORAS Y ELEVADORAS, BATERÍAS, NEUMÁTICOS, LLANTAS, ALAMBRES PARA CONEXIONES, TUBOS FLEXIBLES, MATERIALES PARA FUGAS, EMPAQUETADURAS, TODA CLASE DE VIDRIOS, CERÁMICA O PORCELANA, Y EN GENERAL TODO TIPO DE MATERIALES, COMPONENTES Y PARTES DE EQUIPOS QUE, DEBIDO A SU FUNCIÓN O NATURALEZA ESTÁN SUJETOS A UN DESGASTE MAYOR QUE EL RESTO DEL EQUIPO O APARATO DEL QUE FORMAN PARTE O QUE DEBAN REEMPLAZARSE, ADICIONARSE REPETIDA O PERIÓDICAMENTE. PÉRDIDA O DAÑOS CAUSADOS A LLANTAS O NEUMÁTICOS EXCLUSIVAMENTE, O SEA, SIN QUE POR OTRA PARTE SE HAYA PRESENTADO DAÑO O AVERÍA EN EL EQUIPO O MAQUINARIA DEL CUAL FORMA PARTE.
SE ACLARA QUE LOS ELEMENTOS ANTERIORMENTE NOMBRADOS SE ENCUENTRAN AMPARADOS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA EN CASO QUE SE PRESENTEN PÉRDIDAS O DAÑOS COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE ALGÚN RIESGO CUBIERTO. TAMBIÉN SE CUBREN LOS DAÑOS INTERNOS OCURRIDOS A LA MAQUINARIA DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, SIEMPRE QUE DICHOS DAÑOS OCURRAN EN FORMA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA, QUE HAGAN NECESARIA UNA REPARACIÓN O REPOSICIÓN Y QUE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE ALGÚN RIESGO CUBIERTO.
17. SE EXCLUYEN LAS PÉRDIDAS A CONSECUENCIA DEL LEVANTAMIENTO DE CARGAS EN EQUIPOS TALES COMO, PERO NO LIMITADOS A: GRÚAS, TORRES GRÚAS, EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES, QUE EXCEDAN LAS CAPACIDADES NOMINALES DE LOS EQUIPOS ESTABLECIDOS O PUBLICADOS EN MANUALES, FOLLETOS Y/O TABLAS DEL FABRICANTE.

DEDUCIBLES
==========
TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA.
5% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 3 SMMLV.

HURTO CALIFICADO
10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 6 SMMLV.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 3 SMMLV.

DEMÁS EVENTOS
10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 3 SMMLV.

HUELGA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR Y HUELGA Y ACTOS MAL INTENCIONADOS, TERRORISMO, SABOTAJE:
15% DEL SINIESTRO MÍN. COL $15.000.000

GARANTIAS APLICABLES
====================

1. TODAS LA MAQUINAS/EQUIPOS DEBEN CONTAR EN TODO MOMENTO CON UN EXTINTOR DE MÍNIMO 10 LBS. (PARA EQUIPOS MENORES CON VALOR MENOR A COL$50.000.000 Y QUE NO SEAN AUTOPROPULSADOS DEBE SER DE 5 LBS).
2. LAS MÁQUINAS DEBEN CONTAR CON VIGILANCIA DURANTE LA PERNOCTADA, OPERACIÓN O MIENTRAS SE ENCUENTREN EN PARQUEO EN DÍAS NO LABORABLES.
3. SE DEBEN REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE ACUERDO A LO INDICADO POR EL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR, TENIENDO EN CUENTA LLEVAR LOS RESPECTIVOS REGISTROS Y HOJAS DE VIDA.
4. GRÚAS Y TORRES GRÚAS DEBEN ESTAR ADECUADAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ORIGINALES, CON ALARMAS OPERACIONALES DE SOBRE CARGA E INDICADORES DE VELOCIDAD DE VIENTOS.
5. LA MAQUINARIA AQUÍ DESCRITA NO DEBE SER SOMETIDA A SOBRECARGAS O A OPERACIÓN DIFERENTE PARA LA CUAL FUE FABRICADA.

LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA DE TODO RIESGO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: **994000000598** ANEXO: 2 TIPO DE MOVIMIENTO: RENOVACION PAGINA: 8

TOMADOR: **ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO** IDENTIFICACION: **1085.275.723**

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO	1085275723	CALLE 0 NO. - VILLAGARZON	VILLAGARZON	340,000,000.00	3,398,000	4,043,620

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
3,398,000	**4,043,620**

UNIÓN TEMPORAL VÍAL JUAN BOSCO
Nit No. 901987271-3
R.L/ Leydi Johana Pacheco Parra

VOLQUETA

Calle 3 10 63 Barrio Las Américas Mocoa Putumayo
E-mail: ut.vial.juanbosco@Gmail.com
Celular: 310 322 24 61

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 181766434

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE JAMUNDI - VALLE

NIT: 900034189

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-108-001

Fecha de expedición: 2025/06/14

Fecha de vencimiento: 2026/06/14

DATOS VEHÍCULO

PLACA: JYM754

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2022

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10824

NRO. MOTOR: 35372840

NRO. CHASIS: 3HTWYAHT0NN203687

VIN: 3HTWYAHT0NN203687

LÍNEA: 7600 SBA 6X4

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: EDWIN S. DIAZ M.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JOHN JAIRO PELAEZ TEJADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 184733463

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA PUERTOTEST

NIT: 901149905

No. de Certificado de Acreditación: 19-OIN-003-001

Fecha de expedición: 2025/10/20

Fecha de vencimiento: 2026/10/20

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WFB866

CLASE: VOLQUETA

MARCA: KENWORTH

MODELO: 2015

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10800

NRO. MOTOR: 35321313

NRO. CHASIS: 720499

VIN: 3BKDL00X2FF720499

LÍNEA: T800

COLOR: ROJO

NOMBRE PROPIETARIO: EDWAR F. VALLEJO C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

CARLOS ARNULFO CASTRO QUINTERO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 177395136

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A HANGARES S.A.S. PALACE

NIT: 900105556

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-008-001

Fecha de expedición: 2024/11/23

Fecha de vencimiento: 2025/11/23

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TJZ851

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2021

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10824

NRO. MOTOR: 35367224

NRO. CHASIS: 3HTWYAHT6MN213378

VIN: 3HTWYAHT6MN213378

LÍNEA: 7600 SBA 6X4

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: TRANSMATERIALES ALCA S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

JUAN CAMILO VILLEGAS ARANGO

UNIÓN TEMPORAL VÍAL JUAN BOSCO
Nit No. 901987271-3
R.L/ Leydi Johana Pacheco Parra

ANEXO N°5. DTP-1542

Calle 3 10 63 Barrio Las Américas Mocoa Putumayo
E-mail: ut.vial.juanbosco@Gmail.com
Celular: 310 322 24 61

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

DTP-1542

San Miguel de Agreda de Mocoa –Putumayo 09 de junio del 2025.

Señor
GUILLERMO GUSTAVO GONZALEZ
Secretaria de Obras e Infraestructura y Gestión de Riesgo y Desastre
Correo electrónico: contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Teléfono: 3219686353
L. C.

Señor
WISTON ANDRES ÑUSTES CUELLAR
Gerente general Empresa de Energía del Putumayo
Correo electrónico: gerencia@energiaputumayo.com
Teléfono: 4201300
L. C.

Señor
JAIRO ANDRES CADENA JOJOA
Dirección: Vereda Rumiyaco
Contacto: 3104033229 - 3027469884
Correo electrónico: comuncles.rumiyaco@gmail.com, moraalbeiro@hotmail.com
L. C.

Asunto: Respuesta radicado DTP - 5026 del 16 de mayo del 2025

En atención al radicado del asunto de solicitud de autorización para el corte de los árboles que representen peligro, en la Vereda Rumiyaco, sector de San Juan Bosco del municipio de Mocoa (P) y estando dentro del término legal, según lo establecido por el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, damos respuesta a la petición formulada según la competencia de esta entidad de la siguiente manera, mediante concepto técnico CT-DTP-344 del 09 de junio del 2025 de evaluación del estado físico y sanitario de los árboles objeto de la solicitud, del cual se destaca lo siguiente:

"(...) ***CONCEPTO***
Una vez atendida la solicitud contenida en el oficio con radicado 5026 del 16 de mayo del 2025, en CORPOAMAZONIA, presentada por el señor ***JAIRO ANDRES CADENA JOJOA****, en la cual solicita autorizar el corte controlado de los árboles que representen peligro, en la vereda Rumiyaco sector San Juan Bosco en el municipio de Mocoa (P), esta territorial considera lo siguiente:*

1. *Es viable autorizar al señor* ***JAIRO ANDRES CADENA JOJOA*** *en calidad de peticionario, la actividad de tala de catorce (14) individuos forestales, que presentan riesgo inminente, ubicados sobre una vía terciaria ubicada en el sector de San Juan Bosco de la Vereda Las Rumiyaco del municipio de Mocoa (P), con el fin de evitar posibles riesgos humanos, daños a las redes eléctricas y daños a la infraestructura del lugar.*

Orden	Nombre Común	Nombre Científico	CAP (m)	DAP (m)	AC (m)	AT (m)	Volumen (m^3)	Estado fitosanitario	Actividad recomendada
1	HIGUERON	Ficus insipida	390	1,24	1,5	18	13,85	Regular	PODA

2	PALMA AFRICANA	Elaeis guineensis	289	0,92	5	10	5,11	Regular	TALA
3	CEDRO	Cedrela odorata	90	0,29	4	15	0,73	Regular	TALA
4	HIGUERON	Ficus insipida	208	0,66	4	16	3,92	Regular	TALA
5	AMARILLO	Ocotea javitensis	400	1,27	5	17	13,99	Regular	TALA
6	BILIBIL	Guarea guidonia	150	0,48	2	18	2,26	Regular	TALA
7	AMARILLO	Ocotea javitensis	50	0,16	5	12	0,19	Regular	TALA
8	AMARILLO	Ocotea javitensis	160	0,51	4	14	2,14	Regular	TALA
9	AMARILLO	Ocotea javitensis	95	0,30	3	13	0,73	Regular	TALA
10	MOROCHILLO	Miconia dolichorrhyncha	120	0,38	6	15	1,29	Regular	TALA
11	PALONEGRO	Piptocoma discolor	45	0,14	9	12	0,16	Regular	TALA
12	AMARILLO	Ocotea javitensis	130	0,41	9	18	1,71	Regular	TALA
13	NABUENO	Annona sp	85	0,27	2	10	0,47	Regular	TALA
14	CEDRO	Cedrela odorata	100	0,32	3	9	0,60	Regular	TALA

2. *Los desechos como ramas, trozas de fustes de los árboles talados, no serán objeto de comercialización, sin embargo, se podrán emplear con fines de uso doméstico, el follaje se ubicará en lugares donde no genere problemas por descomposición y/o estética.*

3. *Informar a la Alcaldía Municipal de Mocoa, Secretaria de Obras e Infraestructura y Gestión de Riesgo y Desastre, Empresa de Energía y a la comunidad del sector de San Juan Bosco de la Vereda Rumiyaco del municipio de Mocoa (P), sobre la ejecución de las actividades recomendadas en este concepto; la cual se debe realizar por parte de personal técnico con experiencia, emplear los instrumentos de seguridad necesarios, como manilas, guantes, cascos entre otros, para evitar accidentes.*

4. *En el caso de existir en el individuo forestal, nidos de aves o cualquier tipo de fauna silvestre esta debe ser reubicada realizando un traslado paulatino siguiendo los cuidados necesarios para garantizar la supervivencia de los individuos, para lo cual puede apoyarse en el personal de la Unidad Operativa piedemonte Amazónico.*

5. *En reposición a lo autorizado, una vez se ejecute la actividad de tala de los individuos, se deberá realizar la siembra de 40 individuos forestales en áreas de protección y/o en áreas concertadas con la autoridad ambiental.*

6. *La actividad autorizada se deberá realizar única y exclusivamente a los árboles reportados en la visita técnica de evaluación. (...)"*

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud sobre el particular, para lo cual puede comunicarse al número telefónico (57) (8) 4296641 o a través del correo electrónico correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Cordialmente,

LUCY MILENA CASTILLO LANDAZURY
Directora Territorial Putumayo

Elaboró: Fabian Jaramillo – Contratista - DTP
Revisó: Lisseth Perdomo – Contratista - DTP

	CONCEPTO TÉCNICO No. 344	CONCEPTO DE EVALUACIÓN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO DE ARBOLES AISLADOS UBICADOS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA (PUTUMAYO)	
		Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	
Código: CT-DTP- 344		**Formato:** F-GDO-019	**Versión:** 2.0-2014
Elaboró Fabian Andres Jaramillo Contratista DTP		**Revisó:** Lucy Milena Castillo Landazury	**Vo. Bo.:**
		Cargo: Directora Territorial Putumayo	
Fecha: 09 de junio del 2025		**Fecha:** 09 de junio del 2025	

ASUNTO:	Evaluar estado físico y fitosanitario de individuos forestales ubicados en la Vereda Rumiyaco del municipio de Mocoa (P).
INTERESADO:	**JAIRO ANDRES CADENA JOJOA** Dirección: Vereda Rumiyaco Contacto: 3104033229 - 3027469884 Correo electrónico: comunales.rumiyaco@gmail.com
FECHA DE VISITA:	27 de mayo del 2025
UNIDAD OPERATIVA:	Piedemonte Amazónico DTP
RADICADO:	5026 del 16 de mayo del 2025

CONSIDERANDO

El 16 de mayo de 2025, el señor **JAIRO ANDRÉS CADENA JOJOA,** allega por medio físico a CORPOAMAZONIA, oficio mediante el cual solicita:

"(…) solicitud de aprovechamiento forestal "Tala por emergencia".

Por medio del presente y de la manera más respetuosa solicito ante CORPOAMAZONIA realizar visita técnica de manera "URGENTE" para la valoración de árboles en áreas pobladas y otros que están ubicados aledaños a vía destapada que amenazan las personas que transitan como también la infraestructura eléctrica y redes de comunicación, en el municipio de Mocoa, Vereda Rumiyaco, Sector San Juan Bosco entre las coordenadas Norte 1°07'21.4" – Oeste 76°39'14.1" y Norte 1°7'23.9" - Oeste 76°38'44.1"

Para efectos de la valoración de tala por emergencia y la urgencia de la visita, se manifiesta que los árboles solicitados para el apeo presentan afectaciones en raíces y troncos posiblemente debido al efecto de borde porque son arboles de interior de bosque y están posicionados al lado de una vía y otros se encuentran dispersos en lotes. (…)"

El 27 de mayo del 2025 y en atención a la solicitud con radicado DTP No. 5026 del 16 de mayo del 2025, el profesional de apoyo de la Territorial Putumayo de CORPOAMAZONIA, realizó visita técnica con el fin de evaluar el estado físico, fitosanitario de los individuos forestales ubicados en la Vereda Rumiyaco del municipio de Mocoa (P).

1. INFORME DE VISITA

1.1. Localización.

El área de interés, se localiza en la Vereda Rumiyaco del municipio de Mocoa (P), durante la visita de evaluación, se procedió a georreferenciar a los individuos forestales de interés mediante sistema de geoposicionamiento global (GPS), Datum WGS 84, por medio de dispositivo GPS marca GARMIN modelo GPSMAPS 65.

Imagen 1. Vista general del área de evaluación.



Fuente: Google maps 2025.

Cuadro 1. Ubicación geográfica de los individuos objeto de solicitud.

Orden	Nombre Común	Coordenadas Geográficas	
		Latitud (N)	Longitud (W)
1	HIGUERON	01°07'21.52"	76°39'14.96"
2	PALMA AFRICANA	01°07'22.83"	76°39'04.02"
3	CEDRO	01°07'23.35"	76°39'01.70"
4	HIGUERON	01°07'22.57"	76°38'56.64"
5	AMARILLO	01°07'22.37"	76°38'56.25"
6	BILIBIL	01°07'22.76"	76°38'54.93"
7	AMARILLO	01°07'22.92"	76°38'54.44"
8	AMARILLO	01°07'22.76"	76°38'53.59"
9	AMARILLO	01°07'22.69"	76°38'53.37"
10	MOROCHILLO	01°07'22.74"	76°38'52.86"
11	PALONEGRO	01°07'22.97"	76°38'52.02"
12	AMARILLO	01°07'22.87"	76°38'51.71"
13	NABUENO	01°07'14.30"	76°38'56.65"
14	CEDRO	01°07'11.05"	76°38'55.52"

Fuente: Corpoamazonia, 2025

1.1. Registro de información

Se encontraron catorce (14) individuos forestales fustales, los cuales se encuentran sobre el margen de una via terciaria de la vereda Las Rumiyaco del municipio de Mocoa, se registraron los datos dasométricos de los individuos, como el diámetro a la altura del pecho (DAP), altura comercial (AC), altura total (AT), características fisicas, estado sanitario, efectos sobre la infraestructura y estética de

la silueta de la copa y se calculó el volumen empleando la fórmula del proyecto PRORADAM para la Amazonía (IGAC, 1979).

Cuadro 2. Cálculo de volumen del individuo solicitado.

Orden	Nombre Común	Nombre Científico	CAP (m)	DAP (m)	AC (m)	AT (m)	Volumen (m^3)	Estado fitosanitario	Actividad recomendada
1	HIGUERON	*Ficus insipida*	390	1,24	1,5	18	13,85	Regular	PODA
2	PALMA AFRICANA	*Elaeis guineensis*	289	0,92	5	10	5,11	Regular	TALA
3	CEDRO	*Cedrela odorata*	90	0,29	4	15	0,73	Regular	TALA
4	HIGUERON	*Ficus insipida*	208	0,66	4	16	3,92	Regular	TALA
5	AMARILLO	*Ocotea javitensis*	400	1,27	5	17	13,99	Regular	TALA
6	BILIBIL	*Guarea guidonia*	150	0,48	2	18	2,26	Regular	TALA
7	AMARILLO	*Ocotea javitensis*	50	0,16	5	12	0,19	Regular	TALA
8	AMARILLO	*Ocotea javitensis*	160	0,51	4	14	2,14	Regular	TALA
9	AMARILLO	*Ocotea javitensis*	95	0,30	3	13	0,73	Regular	TALA
10	MOROCHILLO	*Miconia dolichorrhyncha*	120	0,38	6	15	1,29	Regular	TALA
11	PALONEGRO	*Piptocoma discolor*	45	0,14	9	12	0,16	Regular	TALA
12	AMARILLO	*Ocotea javitensis*	130	0,41	9	18	1,71	Regular	TALA
13	NABUENO	*Annona sp*	85	0,27	2	10	0,47	Regular	TALA
14	CEDRO	*Cedrela odorata*	100	0,32	3	9	0,60	Regular	TALA

1.2. Resultados.

Durante la visita, se procede a evaluar el volumen total de los catorce (14) individuos forestales, donde el total inventariado correspondió a 47,15 m^3 de madera en pie, según se detalla en el cuadro 3.

Cuadro 3. Especie, número del árbol, Volumen total (m^3)

Nombre común	Nombre científico	Volumen Total (m^3)	Número de árboles
HIGUERON	*Ficus insipida*	13,85	1
PALMA AFRICANA	*Elaeis guineensis*	5,11	1
CEDRO	*Cedrela odorata*	0,73	1
HIGUERON	*Ficus insipida*	3,92	1
AMARILLO	*Ocotea javitensis*	13,99	1
BILIBIL	*Guarea guidonia*	2,26	1
AMARILLO	*Ocotea javitensis*	0,19	1
AMARILLO	*Ocotea javitensis*	2,14	1
AMARILLO	*Ocotea javitensis*	0,73	1
MOROCHILLO	*Miconia dolichorrhyncha*	1,29	1

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboro	Fabian Jaramillo	Contratista – DTP	
Revisó	Lisseth Perdomo	Contratista – DTP	
Aprobó	Lucy Milena Castillo Landazury	Directora Territorial Putumayo	

PALONEGRO	*Piptocoma discolor*	0,16	1
AMARILLO	*Ocotea javitensis*	1,71	1
NABUENO	*Annona sp*	0,47	1
CEDRO	*Cedrela odorata*	0,60	1
Total		**47,15**	**14**

1.3 Valoración del estado físico y sanitario.

A continuación, se relaciona la valoración física y sanitaria de los árboles evaluados:

Cuadro 4. Valoración física y sanitaria del individuo objeto de solicitud.

N°	Especies	Nombre científico	Estado físico	Estado sanitario	Estética de la silueta de la copa	Actividad autorizada	Observación
1	HIGUERON	*Ficus insipida*	Individuo forestal, ubicado sobre el talud, al borde de la carretera presenta raíces superficiales grandes expuestas sobre el talud y las zanjas de drenaje, ramas laterales sobre la vía y sobre las redes eléctricas.	Presenta epifitas en fuste, raíces superficiales descubiertas, fuste y ramas en buen estado	Copa irregular ramas	PODA	Debido al riesgo eléctrico por la cercanía a las redes eléctricas se recomienda la poda de las ramas laterales
2	PALMA AFRICANA	*Elaeis guineensis*	Individuo de la familia Arecaceae en estafo físico regular	Individuo en regular estado, presenta necrosis y agrietamientos en fuste, presencia de insectos (hormigas, termitas) hongos y epifitas en fuste y hojas	Copa irregular	TALA	Individuo en estado regular, necrosis y presencia de patógenos (epifitas, hormigas, termitas) en fuste y base del fuste
3	CEDRO	*Cedrela odorata*	Individuo forestal, muerto en pie inclinado hacia la vía	Presenta necrosis en ramas y fuste	Copa irregular	TALA	Debido al riesgo de caída se recomienda tala del individuo
4	HIGUERON	*Ficus insipida*	Individuo forestal ubicado sobre el borde de la vía	Presenta necrosis en la base del fuste	Copa irregular	TALA	Teniendo en cuenta su estado físico y su cercanía

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboro	Fabian Jaramillo	Contratista – DTP	
Revisó	Lisseth Perdomo	Contratista – DTP	
Aprobó	Lucy Milena Castillo Landazury	Directora Territorial Putumayo	

			con poca capacidad de anclaje de sus raíces superficiales, ramas laterales sobre la vía				a la vía de acceso, se recomienda la tala del individuo ya que ha ido perdiendo estabilidad por el transido de vehículos
5	AMARILLO	*Ocotea javitensis*	Individuo forestal, de gran tamaño, inclinado hacia la vía	Presenta necrosis por agrietamientos en raíz, fuste y en la base del fuste, presencia de patógenos (matapalo)	Copa irregular	TALA	Se recomienda la tala del individuo debido a que se encuentra inclinado hacia la vía.
6	BILIBIL	*Guarea guidonia*	Individuo forestal, de gran tamaño, presenta una ligera inclinación hacia las redes eléctricas y la vivienda	Individuo en regular estado, presenta necrosis y agrietamientos en fuste y ramas, presencia de insectos, hongos y epifitas en fuste y ramas	Copa irregular	TALA	Individuo en estado regular, con inclinación hacia las redes eléctricas y la vivienda, con riesgo de volcamiento y desprendimiento de ramas
7	AMARILLO	*Ocotea javitensis*	Raíces superficiales descubiertas sobre la vía	Presencia de patógenos (epifitas, hormigas y termitas) necrosis en raíces	Copa irregular	TALA	Raíces superficiales en mal estado debido al tránsito de vehículos
8	AMARILLO	*Ocotea javitensis*	Individuo forestal en estado regular por presencia de patógenos, ramas laterales inclinadas hacia las redes eléctricas y hacia la vivienda	Presencia de patógenos(líquenes y epifitas)	Copa irregular	TALA	Se recomienda la tala del individuo debido al mal estado fitosanitario
9	AMARILLO	*Ocotea javitensis*	Raíces superficiales descubiertas	Presencia de pudrición en raíces y en base del fuste	Copa irregular	TALA	Se recomienda la tala del individuo debido al mal estado fitosanitario
10	MOROCHILLO	*Miconia dolichorrhyncha*	Individuo forestal de gran tamaño con fuste torcido agrietamientos en la corteza del fuste	Presencia de patógenos(Hormigas, termitas y epifitas), necrosis por agrietamiento en base del fuste	Copa irregular	TALA	Se recomienda la tala del individuo debido al mal estado fitosanitario y a la inclinación del fuste agobiado

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboro	Fabian Jaramillo	Contratista – DTP	
Revisó	Lisseth Perdomo	Contratista – DTP	
Aprobó	Lucy Milena Castillo Landazury	Directora Territorial Putumayo	

11	PALONEGRO	*Piptocoma discolor*	Individuo forestal inclinado con ramas laterales sobre la vía	Presencia de patógenos(Hormigas, termitas y epifitas) en fuste y en ramas laterales	Copa irregular	TALA	Se recomienda la tala del individuo debido a que se encuentra inclinado hacia la vía.
12	AMARILLO	*Ocotea javitensis*	Individuo forestal de gran tamaño con fuste torcido, ramas muertas y en mal estado sobre la vía	Presencia de patógenos(Hormigas, termitas y epifitas), necrosis en ramas en base del fuste	Copa irregular	TALA	Se recomienda la tala del individuo debido a que tiene gran tamaño se encuentra inclinado hacia la vía.
13	NABUENO	*Annona sp*	Individuo forestal y en mal estado y raíces superficiales sobre la vía ramas laterales sobre la vía	Presencia de patógenos (Hormigas, epifitas), necrosis en raices superficiales	Copa irregular	TALA	Se recomienda la tala del individuo debido a que se encuentra inclinado hacia la vía.
14	CEDRO	*Cedrela odorata*	Individuo forestal con fuste torcido, Inclinado sobre las redes eléctricas	Presencia de patógenos (epifitas, matapalo)	Copa irregular	TALA	Se recomienda la tala del individuo debido a que se encuentra inclinado hacia las redes eléctricas.

1.4 Registro fotográfico de la evaluación de los individuos forestales.

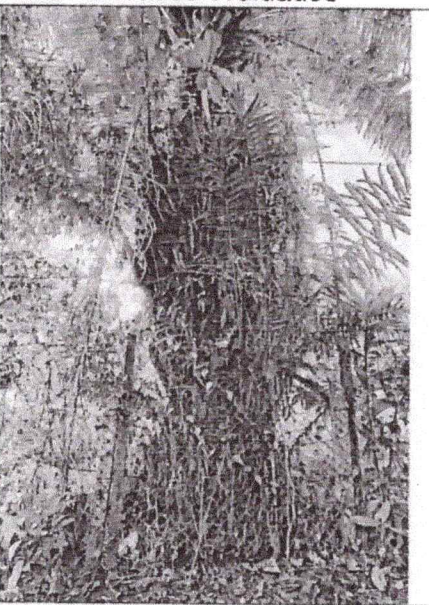
Se tomó registro fotográfico de los individuos forestales, ubicados en sobre el margen de una vía terciaria de la vereda Las Rumiyaco del municipio de Mocoa (P), vía de acceso a las viviendas ubicadas en el sector de San Juan Bosco, Los individuos forestales tienen gran tamaño y se evidencia algunas afectaciones como raíces superficiales descubiertas, algunos con necrosis por agrietamientos y con inclinación hacia la vía las viviendas y hacia las redes eléctricas, por lo tanto se puede concluir que los individuos forestales evaluados, representan riesgo de caída por fraccionamiento, desraizamiento o desprendimiento de ramas en caso de fuertes vientos y tormentas lo que puede ocasionar daños a las viviendas que se encuentran sobre la vía, las redes eléctricas y los transeúntes que transitan por la vía, situación que fue evidenciada por el personal de CORPOAMAZONIA durante el desarrollo de la visita, como se muestra en el cuadro 5.

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboro	Fabian Jaramillo	Contratista – DTP	
Revisó	Lisseth Perdomo	Contratista – DTP	
Aprobó	Lucy Milena Castillo Landazury	Directora Territorial Putumayo	

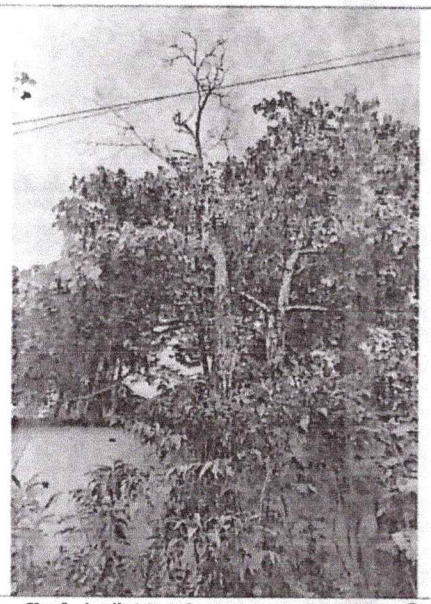
Cuadro 5. Registro fotográfico de los individuos forestales evaluados



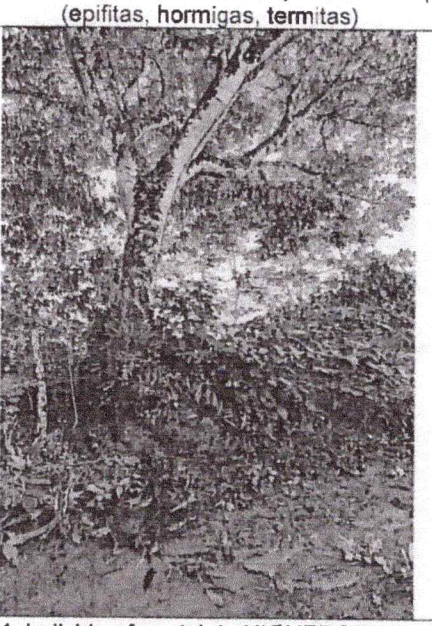
Fotografía 1. Individuo forestal de HIGUERON (*Ficus insipida*) con raíces superficiales sobre el talud



Fotografía 2. Individuo de la familia Arecaeae PALMA AFRICANA (*Elaeis guineensis*) con presencia de patógenos (epifitas, hormigas, termitas)



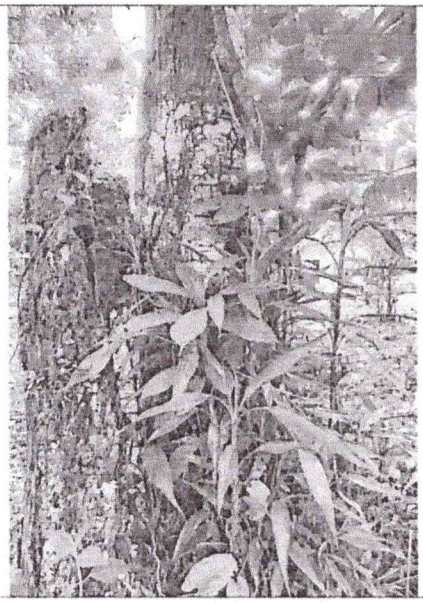
Fotografía 3. Individuo forestal de CEDRO (*Cedrela odorata*) muerto en pie inclinado hacia redes electricas



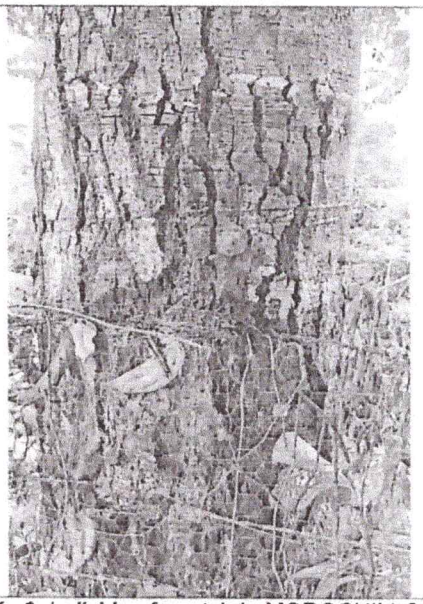
Fotografía 4. Individuo forestal de HIGUERON (*Ficus insipida*) inclinado hacia la vía y las redes eléctricas

Fuente: CORPOAMAZONIA, 2025.

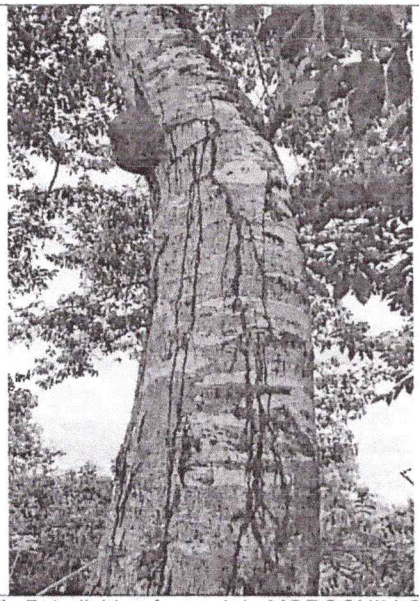
	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboro	Fabian Jaramillo	Contratista – DTP	
Revisó	Lisseth Perdomo	Contratista – DTP	
Aprobó	Lucy Milena Castillo Landazury	Directora Territorial Putumayo	



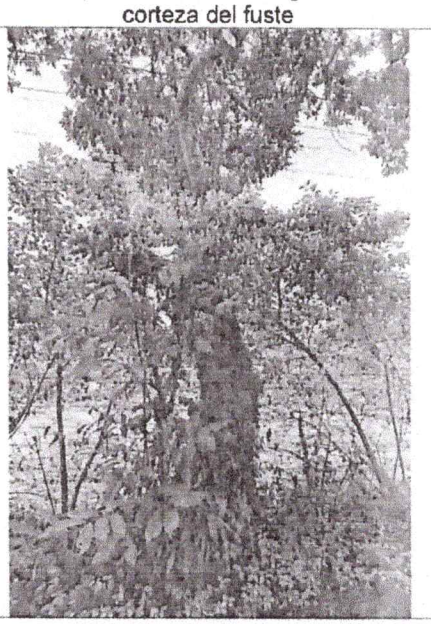
Fotografía 5. Individuo forestal de AMARILLO (*Ocotea javitensis*) con necrosis en la base del fuste



Fotografía 6. Individuo forestal de MOROCHILLO (*Miconia dolichorryncha*) con fuste torcido agrietamientos en la corteza del fuste



Fotografía 7. Individuo forestal de MOROCHILLO (*Miconia dolichorryncha*) con inclinación y presencia de patógenos (Hormigas y termitas)(.



Fotografía 8. Individuo forestal de BIBIL! (*Guarea guidonia*) inclinado hacia la vía y las redes eléctricas

Fuente: CORPOAMAZONIA, 2025.

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboro	Fabian Jaramillo	Contratista – DTP	
Revisó	Lisseth Perdomo	Contratista – DTP	
Aprobó	Lucy Milena Castillo Landazury	Directora Territorial Putumayo	

Con fundamento en lo expuesto anteriormente se emite el siguiente:

CONCEPTO

Una vez atendida la solicitud contenida en el oficio con radicado 5026 del 16 de mayo del 2025, en CORPOAMAZONIA, presentada por el señor **JAIRO ANDRES CADENA JOJOA**, en la cual solicita autorizar el corte controlado de los árboles que representen peligro, en la vereda Rumiyaco sector San Juan Bosco en el municipio de Mocoa (P), esta territorial considera lo siguiente:

1. Es viable autorizar al señor **JAIRO ANDRES CADENA JOJOA** en calidad de peticionario, la actividad de tala de catorce (14) individuos forestales, que presentan riesgo inminente, ubicados sobre una vía terciaria ubicada en el sector de San Juan Bosco de la Vereda Las Rumiyaco del municipio de Mocoa (P), con el fin de evitar posibles riesgos humanos, daños a las redes eléctricas y daños a la infraestructura del lugar.

Orden	Nombre Común	Nombre Científico	CAP (m)	DAP (m)	AC (m)	AT (m)	Volumen (m^3)	Estado fitosanitario	Actividad recomendada
1	HIGUERON	*Ficus insipida*	390	1,24	1,5	18	13,85	Regular	PODA
2	PALMA AFRICANA	*Elaeis guineensis*	289	0,92	5	10	5,11	Regular	TALA
3	CEDRO	*Cedrela odorata*	90	0,29	4	15	0,73	Regular	TALA
4	HIGUERON	*Ficus insipida*	208	0,66	4	16	3,92	Regular	TALA
5	AMARILLO	*Ocotea javitensis*	400	1,27	5	17	13,99	Regular	TALA
6	BILIBIL	*Guarea guidonia*	150	0,48	2	18	2,26	Regular	TALA
7	AMARILLO	*Ocotea javitensis*	50	0,16	5	12	0,19	Regular	TALA
8	AMARILLO	*Ocotea javitensis*	160	0,51	4	14	2,14	Regular	TALA
9	AMARILLO	*Ocotea javitensis*	95	0,30	3	13	0,73	Regular	TALA
10	MOROCHILLO	*Miconia dolichorrhyncha*	120	0,38	6	15	1,29	Regular	TALA
11	PALONEGRO	*Piptocoma discolor*	45	0,14	9	12	0,16	Regular	TALA
12	AMARILLO	*Ocotea javitensis*	130	0,41	9	18	1,71	Regular	TALA
13	NABUENO	*Annona sp*	85	0,27	2	10	0,47	Regular	TALA
14	CEDRO	*Cedrela odorata*	100	0,32	3	9	0,60	Regular	TALA

2. Los desechos como ramas, trozas de fustes de los árboles talados, no serán objeto de comercialización, sin embargo, se podrán emplear con fines de uso doméstico, el follaje se ubicará en lugares donde no genere problemas por descomposición y/o estética.

3. Informar a la Alcaldía Municipal de Mocoa, Empresa de Energía y a la comunidad del sector de San Juan Bosco de la Vereda Rumiyaco del municipio de Mocoa (P), sobre la ejecución de las actividades recomendadas en este concepto; la cual se debe realizar por parte de personal técnico con experiencia, emplear los instrumentos de seguridad necesarios, como manilas, guantes, cascos entre otros, para evitar accidentes. .

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboro	Fabian Jaramillo	Contratista – DTP	
Revisó	Lisseth Perdomo	Contratista – DTP	
Aprobó	Lucy Milena Castillo Landazury	Directora Territorial Putumayo	

4. En el caso de existir en el individuo forestal, nidos de aves o cualquier tipo de fauna silvestre esta debe ser reubicada realizando un traslado paulatino siguiendo los cuidados necesarios para garantizar la supervivencia de los individuos, para lo cual puede apoyarse en el personal de la Unidad Operativa piedemonte Amazónico.

5. En reposición a lo autorizado, una vez se ejecute la actividad de tala de los individuos, se deberá realizar la siembra de 40 individuos forestales en áreas de protección y/o en áreas concertadas con la autoridad ambiental.

6. La actividad autorizada se deberá realizar única y exclusivamente a los árboles reportados en la visita técnica de evaluación.

Es el concepto de,

FABIAN ANDRES JARAMILLO
Contratista DTP
CORPOAMAZONIA

Vo. Bo LUCY MILENA CASTILLO LANDAZURY
Directora Territorial Putumayo
CORPOAMAZONIA

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboro	Fabian Jaramillo	Contratista – DTP	
Revisó	Lisseth Perdomo	Contratista – DTP	
Aprobó	Lucy Milena Castillo Landazury	Directora Territorial Putumayo	

UNIÓN TEMPORAL VÍAL JUAN BOSCO
Nit No. 901987271-3
R.L/ Leydi Johana Pacheco Parra

ANEXO N°6. INFORME SST

Calle 3 10 63 Barrio Las Américas Mocoa Putumayo
E-mail: ut.vial.juanbosco@Gmail.com
Celular: 310 322 24 61

INFORME MENSUAL NO.3 COMPONENTE SST
PERIODO DEL 01 ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2026

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
(SG-SST)

CONTRATO DE OBRA NO 301 - 2025 OBJETO: MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

VEREDA RUMIYACO – SECTOR JUAN BOSCO
ENERO 2026

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 4
2.1. personal asociado al contrato 4
3. MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO 6
3.1 Exámenes ocupacionales: 6
3.2. Proceso de inducción y re inducción. 6
3.3. Entrega de elementos de protección (epp). 7
4. SEGURIDAD INDUSTRIAL 8
4.2. Análisis seguro de trabajo (ats) 8
4.3. Charlas preoperacionales 8
4.4. Demarcación y señalización en obra 9
4.5. Orden y aseo 10
4.6. Equipos y maquinaria asociados al contrato 11
4.7. Plan de manejo de trafico 12
4.8. INSPECCIONES 12
4.9. Accidentalidad 13
4.9. Reporte de accidente laboral 13
5. CONCLUSIONES. 15

TABLAS

Tabla 1: Personal vinculado para al proyecto 4
Tabla 2: Maquinaria y equipos 11
Tabla 3: Accidentes laborales 13
Tabla 4: Indicadores de accidentalidad 14

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) es un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación y las acciones de mejora, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los trabajadores (Decreto1072de2015).

El con el fin de mejorar la calidad de vida laboral de sus trabajadores, contratistas y todos aquellos entes involucrados, continua el desarrollo del SG-SST, teniendo en cuenta el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales, identificando los peligros y evaluando los riegos, así como protegiendo la salud de los trabajadores y contratistas mediante la mejora continua del SG-SST.

En ese sentido, UNION TEMPORAL VIAL JUAN BOSCO, por medio de sus profesionales del área SST, reconoce los riesgos laborales propendiendo por la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de charlas pre operacionales, jornadas de bienestar laboral y capacitaciones.

2. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

En el mes de **enero del 2026**, para cumplimiento al desarrollo de las obligaciones contractuales del SG-SST y normatividad vigente aplicable en materia de riesgo laborales, UNION TEMPORAL VIAL JUAN BOSCO y su equipo de trabajo desarrollan un conjunto de actividades, encaminadas a la prevención de accidentes laborales.

- capacitación
- Entrega de EPP
- Acompañamiento en obra
- Inspección de maquinaria
- Análisis de trabajo seguro.
- Señalización y demarcación áreas de trabajo.
- Seguimiento diario del personal en obra.
- Ejecución del PMT

2.1. PERSONAL ASOCIADO AL CONTRATO

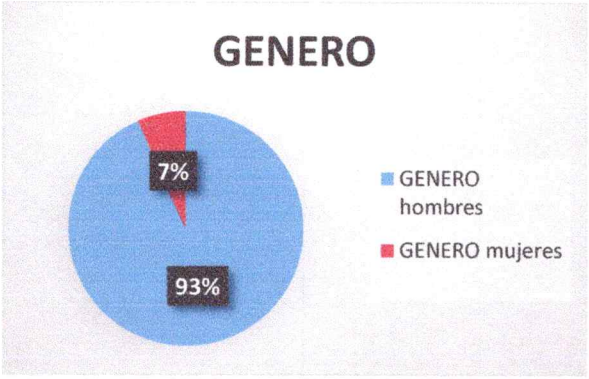
UNION TEMPORAL VIAL JUAN BOSCO en el mes de enero 2026, tuvo activos quince (15) colaboradores contratados para la ejecución del proyecto.

A continuación, se relaciona el personal.

Tabla 1: personal vinculado para al proyecto

	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	VINCULACIÓN
1	Álvaro Isaías Bastante Sánchez	18123742	Activo
2	Cristian Darío Carlosama Rosero	18129809	Activo
3	Hernán David Torres Felizzola	1065618246	Activo
4	Julián Pasuy Miticanoy	97472342	Activo
5	Leydi Johana Pacheco Parra	1091662829	Activo
6	Yolman Yasmany Yela Velázquez	1123209258	Activo
7	Carlos Olivo Bastante Sánchez	18125477	Activo
8	Vicente Raúl Bastante Sánchez	18126365	Activo
9	Wilfredo Ildefonso Yaqueno Pantoja	18127961	Activo
10	Carlos Orlando Jamioy Guerra	1030080269	Activo
11	Pedro Alexander Jacanamejoy Juagibioy	1124862358	Activo
12	Kevin Andrés Sánchez Galindo	1124866453	Activo
13	William Andrés Luna Meneses	1124856598	Activo
14	Fabio Ernan Chindoy Males	1120066101	Activo
15	Jan Carlos Adrián Samboni Jajoy	1124851664	Activo

ANEXO 1 Afiliaciones --Matriz seguimiento de personal en obra.



GENERO	
hombres	mujeres
14	1

3. MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

3.1. VINCULACIÓN DE PERSONAL

Durante el mes de enero no se realizaron nuevas vinculaciones de personal al proyecto. En este periodo no se efectuaron ingresos de trabajadores adicionales ni contrataciones bajo ninguna modalidad contractual, manteniéndose estable la planta de personal previamente reportada y aprobada para la ejecución de las actividades programadas.

En consecuencia, no fue necesario adelantar procesos de selección, contratación, afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, exámenes médicos ocupacionales de ingreso, inducciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, ni demás procedimientos administrativos asociados a la incorporación de nuevo personal. Las labores ejecutadas durante el mes fueron desarrolladas por el equipo de trabajo existente, garantizando la continuidad operativa y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De igual manera, reiteramos nuestro compromiso de que, en caso de requerirse futuras vinculaciones, estas se realizarán dando estricto cumplimiento a la normatividad laboral vigente, a los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y a los requisitos establecidos contractualmente, asegurando la entrega oportuna de la documentación correspondiente para su revisión y aprobación previa al ingreso del personal a obra.

3.2. PROCESO DE INDUCCIÓN Y RE INDUCCIÓN.

Durante el mes de enero no se realizaron inducciones al personal, toda vez que no se presentaron nuevas vinculaciones ni ingresos de trabajadores al proyecto. La totalidad del equipo que desarrolló actividades durante el periodo evaluado corresponde al personal previamente vinculado, el cual ya había recibido las inducciones generales y específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la socialización de los procedimientos internos y lineamientos del proyecto.

En consecuencia, no fue necesario programar ni reportar jornadas adicionales de inducción, considerando que no hubo incorporación de nuevo talento humano que requiriera este proceso. No obstante, se continuó reforzando de manera permanente las normas de seguridad, los controles operativos y las recomendaciones preventivas a través de charlas operativas y espacios de sensibilización, garantizando el cumplimiento de los estándares establecidos.

Se deja constancia de que, en caso de presentarse futuras vinculaciones, se dará cumplimiento estricto al proceso de inducción previo al ingreso a obra, asegurando la adecuada socialización de los riesgos, medidas de control y responsabilidades inherentes al cargo.

3.3. EXÁMENES OCUPACIONALES:

Durante el mes de enero no fue necesario realizar exámenes médicos ocupacionales de ingreso, toda vez que no se presentaron nuevas vinculaciones de personal al proyecto. El equipo de trabajo que desarrolló actividades

en el periodo evaluado corresponde al personal previamente contratado, el cual ya cumplió en su momento con la práctica de los exámenes médicos ocupacionales requeridos conforme a la normatividad vigente.

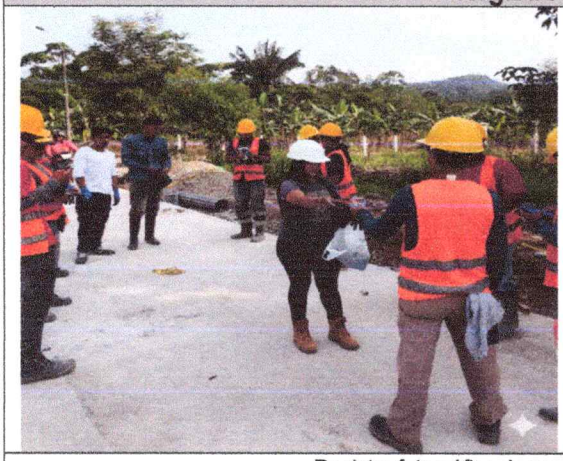
En consecuencia, no se programaron valoraciones médicas adicionales relacionadas con ingresos, dado que no hubo incorporación de nuevos trabajadores. El personal activo cuenta con su respectiva aptitud médica vigente y cumple con los requisitos establecidos dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.4. ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN (EPP).

Durante el período evaluado se realizó la entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) al personal de obra, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de trabajo, el cumplimiento de la normatividad vigente y el fortalecimiento de la seguridad y el bienestar de los trabajadores. Los EPP suministrados incluyeron los elementos necesarios para el desarrollo seguro de las actividades propias de cada cargo.

La entrega se efectuó de manera oportuna y fue debidamente registrada mediante los formatos correspondientes, lo que permitió asegurar la trazabilidad, el control y la verificación del proceso.

Tabla 1: registro fotográfico EPP

Registro fotográfico	
	
Registro fotográfico de personal en labores con sus EPP	

Fuente: directa

4. SEGURIDAD INDUSTRIAL

4.1. ANÁLISIS SEGURO DE TRABAJO (ATS)

Antes de iniciar cualquier actividad, se realiza la inspección del área de trabajo y el análisis periférico de los peligros existentes, con el fin de identificar aquellos factores que puedan llegar a generar incidentes o accidentes de trabajo. Durante este proceso se identifican y evalúan las posibles consecuencias asociadas a cada peligro, lo que permite anticipar escenarios de riesgo.

Con base en dicha identificación y evaluación, se establecen e implementan las medidas de control necesarias para mitigar los riesgos presentes en el frente de obra, garantizando condiciones seguras para la ejecución de las labores. Esta práctica preventiva contribuye a la reducción de eventos no deseados, al fortalecimiento de la cultura de seguridad y al cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

4.2. CHARLAS PREOPERACIONALES

Antes del inicio de la jornada laboral y de la ejecución de las actividades en obra, se realizan charlas pre operacionales dirigidas a todo el personal, con el propósito de reforzar las condiciones de seguridad, prevenir incidentes y accidentes de trabajo y promover el autocuidado entre los trabajadores.

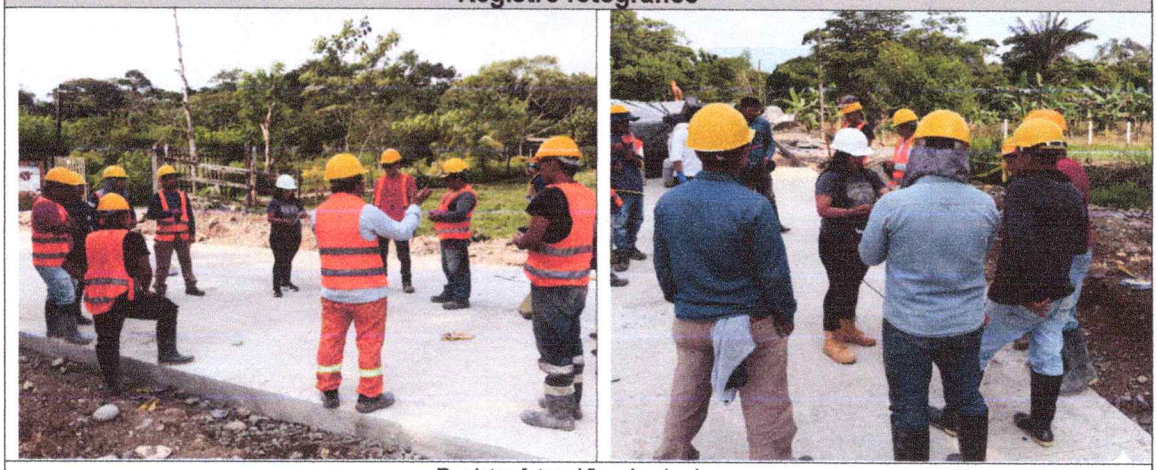
Durante estas charlas se socializan las actividades a desarrollar, los peligros asociados a cada tarea y las medidas de control establecidas para mitigar los riesgos identificados. Así mismo, se recuerda al personal la obligatoriedad del uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP), el cumplimiento de los procedimientos seguros de trabajo y la aplicación de las normas internas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Adicionalmente, se generan espacios de participación donde los trabajadores pueden expresar inquietudes, reportar condiciones inseguras y compartir recomendaciones orientadas a mejorar la seguridad en el frente de obra. Las charlas pre operacionales son registradas y desarrolladas en obra donde el personal tendrá el conocimiento de los peligros y riesgos a los cuales se encuentran permanentemente.

Este ejercicio contribuye al fortalecimiento de la cultura de prevención, al control de los riesgos operacionales y al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), evidenciando el compromiso de la empresa con la protección de la vida y la salud de los trabajadores.

A continuación, se anexa registro fotográfico donde se evidencia las actividades que se desarrollan.

Tabla 2: Registro fotográfico charlas

Registro fotográfico

Registro fotográfico de charlas

4.3. DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EN OBRA

Durante la ejecución de las actividades en obra se implementó la demarcación y señalización de las diferentes áreas de trabajo, con el fin de identificar de manera clara las zonas operativas, áreas de circulación peatonal y vehicular, puntos de acceso, zonas restringidas y áreas con presencia de riesgos potenciales. Estas acciones permiten orientar al personal y visitantes, contribuyendo a la prevención de incidentes y accidentes laborales.

La señalización instalada cumple con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y en los procedimientos internos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), haciendo uso de avisos, símbolos y códigos de color acordes con los peligros identificados en el frente de obra, tales como riesgo mecánico, eléctrico, caídas a diferente nivel y tránsito de maquinaria.

Adicionalmente, la demarcación de áreas facilita el orden, la organización del espacio de trabajo y el control de las actividades, delimitando zonas seguras y restringidas, lo que reduce la exposición del personal a situaciones de riesgo. Al personal se le socializó la importancia de respetar la señalización instalada y mantener despejadas las áreas demarcadas, como parte de las medidas preventivas orientadas a garantizar condiciones seguras durante la ejecución de las labores.

Estas acciones fortalecen la cultura de prevención en obra y evidencian el compromiso de la empresa con la seguridad, la salud de los trabajadores y el cumplimiento de los requisitos del SG-SST.

Registro Fotográfico delimitación área de trabajo y señalización

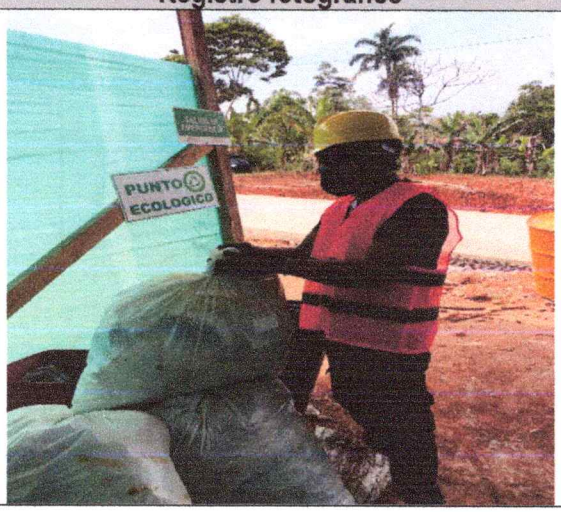
Tabla 3: Registro fotográfico

Registro fotográfico	
	
	

4.4. ORDEN Y ASEO

El orden y el aseo en el trabajo son factores de gran importancia para la salud, la seguridad, la calidad de los productos y en general para la eficiencia del sistema productivo. Unión Temporal Juan Bosco, mediante jornadas articuladas con el componente Ambiental y SG-SST, ha realizado jornada de aseo, así como la ubicación del Punto Ecológico provisional para orden y aseo de este.

Tabla 4: registro fotográfico residuos

Registro fotográfico


4.5. EQUIPOS Y MAQUINARIA ASOCIADOS AL CONTRATO

Tabla 2: Maquinaria y equipos

Maquina Y Equipos	Marca	Cantidad	Registro fotográfico
Retroexcavadora	SY135C	1	
Volqueta		1	
Compactador tipo rodillo	Ecoroad	1	

Maquina Y Equipos	Marca	Cantidad	Registro fotográfico
Mezcladora concreto		1	

4.6. PLAN DE MANEJO DE TRAFICO

Con el fin de garantizar la seguridad de los trabajadores, peatones, usuarios de la vía y vehículos que transitan en el área de influencia del proyecto, se implementa el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) durante la ejecución de las actividades en obra. Este plan tiene como objetivo principal prevenir incidentes y accidentes asociados a la circulación vehicular y peatonal, así como minimizar las afectaciones a la movilidad y al entorno.

El PMT contempla la identificación de las zonas de intervención, rutas de circulación, desvíos temporales, áreas de cargue y descargue, puntos de acceso y salida de maquinaria y vehículos, así como la ubicación de señalización preventiva, reglamentaria e informativa. La señalización instalada es visible, oportuna y acorde con la normatividad vigente, permitiendo advertir sobre la presencia de trabajos en la vía y orientar de manera segura a los usuarios.

Adicionalmente, se designa personal autorizado y capacitado para el control del tráfico, encargado de regular el paso vehicular y peatonal, orientar a los usuarios y coordinar el ingreso y salida de equipos y maquinaria, reduciendo la probabilidad de eventos no deseados. Este personal cuenta con los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios y herramientas de señalización, tales como paletas, conos y elementos reflectivos.

El Plan de Manejo de Tráfico es socializado con el personal de obra antes del inicio de las actividades y se realiza seguimiento permanente a su cumplimiento, permitiendo realizar ajustes cuando las condiciones del entorno o el avance de la obra así lo requieran. De esta manera, se contribuye a la protección de la vida, el orden en la movilidad y el cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

4.7. INSPECCIONES

Durante el período objeto del presente informe se llevaron a cabo inspecciones preoperacionales a la maquinaria utilizada en obra, con el fin de verificar su adecuado estado de funcionamiento y asegurar que cumpla con las condiciones mínimas de seguridad antes de su operación. Estas inspecciones permitieron identificar oportunamente posibles fallas mecánicas, condiciones inseguras o desviaciones que pudieran generar incidentes, accidentes de trabajo o afectaciones a la operación.

Las inspecciones se realizaron conforme a los procedimientos establecidos y fueron registradas en los formatos correspondientes, garantizando la trazabilidad y el control del proceso. Así mismo, se efectuó seguimiento a las condiciones encontradas, implementando las acciones correctivas necesarias para asegurar la operación

segura de la maquinaria y el cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Registro fotográfico





4.8. ACCIDENTALIDAD

Se define como la frecuencia o índice de accidentes lo cual se interpreta como el número de accidentes por 100 trabajadores.

Tabla 14: variables del mes de enero de 2026

Variables del mes de enero 2026											
No Accidentes mortales	No Accidentes graves	No Accidentes incapacitantes	No Accidentes sin incapacidad	No Días de Incapacidad x AT	No Días de Incapacidad x enfer común	No de Días perdidos por permiso laboral	No. de Trabajadores mes	No. de días laborados	Horas de Trabajo por día	Horas extras trabajadas	No. Horas Hombre trabajadas
0	0	0	0	0	0	0	15	31	8	0	3.720

4.9. REPORTE DE ACCIDENTE LABORAL

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, invalidez o la muerte.

Durante el periodo del mes de enero 2026, se presentó **(0)** accidentes laborales.

Tabla 3: Accidentes laborales

Nombre	Cédula	Modalidad de contratación	Fecha de la atención	Tipo de accidente	Incapacidad fecha inicio	Incapacidad fecha final	Total, días de incapacidad

Tabla 4: Indicadores de accidentalidad

INDICADORES DE GESTIÓN	FORMULA	RESULTADOS
Índice de frecuencia de accidente de Trabajo. "IF"	$IF=\frac{\sum_T Accidentes\ de\ Trabajo*K}{\sum_T HorasHombre\ enelMes}$	IF=0*200000/4600=0
Índice de Accidentes Graves (IG)	$IG=\frac{\sum_T Accidentes\ gravesOcurridosxmes\ en\ elProy*K\ 20000}{\sum Horas\ HombreenelMes}$	IG=0*200000/4600=0
Índice de Accidentes Mortales (IM)	$IM=\frac{\sum_T Accidentes\ MortalesOcurridosxmesenelProy*K\ 200000}{\sum HorasHombreen\ elMes}$	IM=0*200000/4600=0
Indice de severidad (IS)	$IS=\frac{\sum_T Diasperdidos}{\sum_T Horas\ Hombretrabajadas}*K/12$	IS=0/4600*200000/12=0
Tasa de Accidentalidad (TA)	$TA=\frac{\sum T\ AccidentesIncapacitantes+\sum T\ Accidentes sin Incapacidad}{}*100$	TA=0+0/23*100=0
Indice de lesiones incapacitantes (ILI)	ILI= IF de accidente de trabajo*índice de severidad del accidente de trabajo/k 1000	ILI= 0*0/1000=0
Índice de ausentismo enf común (AIC)	**AIC=** N° de días de ausencia x incapacidad laboral o común en el mes / N° de días de trabajo programados en el mes x 100	AIC= 0/25*100=**0**
Índice de ausentismo permiso laboral (IAL)	**IAL=** N° de días de ausencia x permiso laboral en el mes / N° de días de trabajo programados en el mes x 100	IAL=0/25*100=**0**

Para el mes de enero 2026, se obtuvo de acuerdo con los Indicadores de accidentalidad los siguientes resultados:

- Índice de frecuencia=0
- Índice de accidentes graves=0
- Índice de accidentes mortales = 0
- Índice de severidad= 0
- Tasa de accidentalidad =0
- Índice de lesiones incapacitantes = 0
- Índice de ausentismo enf común =0
- Índice de ausentismo permiso laboral =0

Para el mes de enero se presentó (0) accidentes de trabajo en el desarrollo de las actividades.

5. CONCLUSIONES.

- Durante la inspección y el seguimiento a las actividades ejecutadas en la obra, se evidenció que las labores desarrolladas corresponden, en su mayoría, a tareas no críticas, las cuales no representan un riesgo alto para la integridad de los trabajadores cuando se realizan bajo las condiciones actuales de operación.
- Se constató la aplicación de medidas de control preventivas orientadas a minimizar los riesgos identificados, tales como el uso adecuado de elementos de protección personal, el orden y aseo en las áreas de trabajo y el cumplimiento de las instrucciones operativas establecidas.
- El personal vinculado a la obra demuestra conocimiento general de las normas básicas de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual contribuye a la prevención de incidentes y accidentes laborales durante la ejecución de las actividades.
- Se resalta la importancia de mantener la supervisión continua y el acompañamiento en campo, con el fin de asegurar el cumplimiento permanente de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la normatividad legal vigente.
- Finalmente, se recomienda continuar fortaleciendo las acciones preventivas, la sensibilización al personal y el seguimiento periódico a las condiciones del área de trabajo, con el objetivo de garantizar ambientes laborales seguros y promover la mejora continua en materia de SST

ANEXOS

ANEXO 1 ATS
ANEXO 2 inspecciones
ANEXO 3 planillas seguridad social

UNIÓN TEMPORAL
VIAL JUAN BOSCO

CHECK LIST - RODILLO COMPACTADOR

OBRA: Mejoramiento de pavimento Juan bosco		FECHA	4-01-2026
Ubicación: Sector Juan Bosco		PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

A																	
	OPERADOR:	Carlos Basante.															
	LUGAR:	obra vial Juan Bosco															
	FECHA: (PERIODO)	5		01		2026		AL	17			01			2026		

ITEM	NIVELES	L	M	M	J	V	S	D	ITEM	ACCESORIOS	L	M	J	V	S	D
1	Boton de partida.	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓		
2	Boton de parada.	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓		
3	Nivel de Agua.	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓		
4	Nivel de Aceite.	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓		
5	Nivel de Petroleo.	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓		
6	Filtro de Aire	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓		
7	Tension correa caja	✓	✓	✓	✓	✓										
8	Palanca Aceleración - prueba de funcionamiento rapido y lento	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓		
9	Palanca marcha atrás y adelante	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓		
10	Chequeo detencion en neutro	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓		
11	Doble inyeccion inactiva para partida en frio	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓		
12	Manivela partida	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓		
13	Encendido	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓		
14	Funcionamiento motor (gases combustión) visual	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓		
15	Iluminación sector a trabajar	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓		
16	superficie y trayecto despejados	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓		

APROBADO		APROBADO	
NOMBRE Y FIRMA DEL INSPECTOR	Cristian carlosama	NOMBRE Y FIRMA DEL INSPECTOR	Cristian Carlosama

UNIÓN TEMPORAL
VIA JUAN BOSCO

CHECK LIST - RODILLO COMPACTADOR

OBRA: Mejoramiento de pavimento Juan bosco		**FECHA**	18-01-2026
Ubicación: Sector Juan Bosco		**PROYECTO**	MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

A		
	OPERADOR:	Carlos Basante.
	LUGAR:	obra vial Juan Bosco.
	FECHA: (PERIODO)	18 / 01 / 2026 AL 31 / 01 / 2026

ITEM	NIVELES	L	M	M	J	V	S	D	ITEM	ACCESORIOS	L	M	J	V	S	D
1	Boton de partida.	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓		
2	Boton de parada.	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓		
3	Nivel de Agua.	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓		
4	Nivel de Aceite.	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓		
5	Nivel de Petroleo.	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓		
6	Filtro de Aire	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓		
7	Tension correa caja	✓	✓	✓	✓	✓										
8	Palanca Aceleración - prueba de funcionamiento rapido y lento	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓		
9	Palanca marcha atrás y adelante	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓		
10	Chequeo detencion en neutro	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓		
11	Doble inyeccion inactiva para partida en frio	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓		
12	Manivela partida	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓		
13	Encendido	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓		
14	Funcionamiento motor (gases combustión) visual	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓		
15	Iluminación sector a trabajar	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓		
16	superficie y trayecto despejados	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓		

APROBADO		APROBADO	
NOMBRE Y FIRMA DEL INSPECTOR	Cristian carlosama	NOMBRE Y FIRMA DEL INSPECTOR	Cristian Carlosama

UNIÓN TEMPORAL

FORMATO INSPECCION PREOPERACIONAL MEZCLADORA

PROCESO DE MEJORA CONTINUA

Código: cop-hdk-48	**Versión:** 02	**Fecha:** 30/08/2025

MEZCLADOR No 1 **MARCA** Honda **SERIAL** N/A

SEMANA DEL 05 **AL** 10 - enro 2026

ITEM	CONCEPTO	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
ESTADO GENERAL	POLEAS	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	MEDIDOR DE ACEITE	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	TAPA DE COMBUSTIBLE	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	BUJIA	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	TUBO DE ESCAPE	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* GUARDA DE LOS PIÑONES	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	CHOQUE	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	YOYO	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	ACELERADOR	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	VOLANTE DE OPERACIÓN	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* MOTOR	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	FILTRO DE COMBUSTIBLE	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	TAPON DE ACEITE	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	TORNILLOS EN GENERAL	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	GUARDA DE LOS PIÑONES	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* TAPA PROTECTORA MOTOR	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* TAMBOR	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	ESTRIAS DE COMPACTACIÓN(INTERNO)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	LLANTAS	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	ENGRASE EN GENERAL	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	BALINERAS	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* FRENO DE SEGURIDAD(TAMBOR)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	PINTURA	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	ASEO	✓		✓		✓		✓		✓		✓			

FIRMA

NOMBRE DEL OPERADOR. Carlos Bansante sanchez

NOMBRE DEL SISO: Cristiam carlosama Cristian Carlosama

UNIÓN TEMPORAL

FORMATO INSPECCION PREOPERACIONAL MEZCLADORA

PROCESO DE MEJORA CONTINUA

Código: cop-hdk-48 | **Versión:** 02 | **Fecha:** 30/08/2025

MEZCLADOR No 1 **MARCA** Honda **SERIAL** N/A

SEMANA DEL 12 **AL** 17 Enero 2026

ITEM	CONCEPTO	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
ESTADO GENERAL	POLEAS	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	MEDIDOR DE ACEITE	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	TAPA DE COMBUSTIBLE	✓		✓		✓				✓		✓			
	BUJIA	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	TUBO DE ESCAPE	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* GUARDA DE LOS PIÑONES	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	CHOQUE	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	YOYO	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	ACELERADOR	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	VOLANTE DE OPERACIÓN	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* MOTOR	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	FILTRO DE COMBUSTIBLE	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	TAPON DE ACEITE	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	TORNILLOS EN GENERAL	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	GUARDA DE LOS PIÑONES	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* TAPA PROTECTORA MOTOR	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* TAMBOR	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	ESTRIAS DE COMPACTACIÓN(INTERNO)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	LLANTAS	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	ENGRASE EN GENERAL	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	BALINERAS	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* FRENO DE SEGURIDAD(TAMBOR)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	PINTURA	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	ASEO	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
FIRMA	**NOMBRE DEL OPERADOR. Carlos Bansante sanchez**														
	NOMBRE DEL SISO: Cristiam carlosama Cristian Carlosama														

UNIÓN TEMPORAL

FORMATO INSPECCION PREOPERACIONAL MEZCLADORA

PROCESO DE MEJORA CONTINUA

Código: cop-hdk-48	**Versión:** 02	**Fecha:** 30/08/2025

MEZCLADOR No 1 **MARCA** Honda **SERIAL** N/A

SEMANA DEL 19 **AL** 24 de enero 2026

ITEM	CONCEPTO	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
ESTADO GENERAL	POLEAS	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	MEDIDOR DE ACEITE	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	TAPA DE COMBUSTIBLE	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	BUJIA	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	TUBO DE ESCAPE	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* GUARDA DE LOS PIÑONES	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	CHOQUE	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	YOYO	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	ACELERADOR	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	VOLANTE DE OPERACIÓN	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* MOTOR	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	FILTRO DE COMBUSTIBLE	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	TAPON DE ACEITE	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	TORNILLOS EN GENERAL	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	GUARDA DE LOS PIÑONES	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* TAPA PROTECTORA MOTOR	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* TAMBOR	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	ESTRIAS DE COMPACTACIÓN(INTERNO)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	LLANTAS	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	ENGRASE EN GENERAL	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	BALINERAS	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* FRENO DE SEGURIDAD(TAMBOR)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	PINTURA	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	ASEO	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
FIRMA	**NOMBRE DEL OPERADOR. Carlos Bansante sanchez**														
	NOMBRE DEL SISO: Cristiam carlosama Cristian Carlosama														

UNIÓN TEMPORAL

FORMATO INSPECCION PREOPERACIONAL MEZCLADORA

PROCESO DE MEJORA CONTINUA

Código: cop-hdk-48	**Versión:** 02	**Fecha:** 30/08/2025

MEZCLADOR No 1 **MARCA** Honda **SERIAL** N/A

SEMANA DEL 26 **AL** 31 enero 2026

ITEM	CONCEPTO	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
ESTADO GENERAL	POLEAS	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	MEDIDOR DE ACEITE	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	TAPA DE COMBUSTIBLE	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	BUJIA	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	TUBO DE ESCAPE	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* GUARDA DE LOS PIÑONES	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	CHOQUE	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	YOYO	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	ACELERADOR	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	VOLANTE DE OPERACIÓN	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* MOTOR	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	FILTRO DE COMBUSTIBLE	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	TAPON DE ACEITE	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	TORNILLOS EN GENERAL	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	GUARDA DE LOS PIÑONES	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* TAPA PROTECTORA MOTOR	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* TAMBOR	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	ESTRIAS DE COMPACTACIÓN(INTERNO)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	LLANTAS	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	ENGRASE EN GENERAL	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	BALINERAS	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* FRENO DE SEGURIDAD(TAMBOR)	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	PINTURA	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	ASEO	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
FIRMA	**NOMBRE DEL OPERADOR. Carlos Bansante sanchez**														
	NOMBRE DEL SISO: Cristiam carlosama Cristian Carlosama														

UNIÓN TEMPORAL	Sistema De Gestion de Seguridad y Salud En El Trabajo (SG - SST)	Código: FO-SST-013
		VERSIÓN: 01
	INSPECCION EXCAVADORA DE ORUGA	FECHA: 25/08/2025

Fecha: 5 al 9 de 2026	No. Interno: 0
Proyecto: Pavimento rigido Juan Bosco	Modelo: 2020
Supervisor de Equipo: Cristian Carlosama	Marca: SANY SY135C
Operador: Mario Lopez	Horómetro:

ÍTEM	ELEMENTOS A CONTROLAR	CANTIDAD	L		M		M		J		V		S		D		OBSERVACIONES
			B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	
LUCES	Delanteras	2	✓		✓		✓		✓		✓						
	Traseras	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Direcciones	2	✓		✓		✓		✓		✓						
	Stop	2	✓		✓		✓		✓		✓						
CABINA	Cinturón de seguridad	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Extintor de incendios	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Sistema de refrigeracion	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Aceite de motor	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Aceite Hidraulico	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Asiento en buen estado (dispositivos de giro)	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Cabina antibuelco (R.O.S.P)	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Indicadores (hidráulico,temperatura del motor)	3	✓		✓		✓		✓		✓						
	Alarma de retroceso	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Espejos laterales	2	✓		✓		✓		✓		✓						
	Espejo central convexo	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Palancas de mando en buen estado	2	✓		✓		✓		✓		✓						
	Pedales en buen estado	2	✓		✓		✓		✓		✓						
	Baterías y cables en buen estado	2	✓		✓		✓		✓		✓						
	Vidrio frontal en buen estado	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Limpiabrisas	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Pito	1	✓		✓		✓		✓		✓						
ORUGA	Oruga izquierda	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Oruga derecha	1	✓		✓		✓		✓		✓						
ESTADO	Control de fugas hidráulicas	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado de pasadores (bastidor/desbarrador)		✓		✓		✓		✓		✓						
	Gatos estabilizadores en buen estado	4	✓		✓		✓		✓		✓						
	Mecanismo de giro(brazo excavador)	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Función hidráulica	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Freno de servicio y de Parqueo	2	✓		✓		✓		✓		✓						
	Gatos gemelos	2	✓		✓		✓		✓		✓						
	Gato del stick	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Gato de bucket	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Gato de la extension	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Compartimientos del motor aseado	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Dirección	1															

INSPECCIONADO POR:	Nombre y Firma: Cristian Carlosama	Nombre y Firma Operador: Mario Lopez
FECHA PROXIMA REVISIÓN	Seguimiento:	El Equipo esta apto para Trabajar:

Scanned with CamScanner

UNIÓN TEMPORAL	Sistema De Gestion de Seguridad y Salud En El Trabajo (SG - SST)	Código: FO-SST-013
	INSPECCION EXCAVADORA DE ORUGA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 25/08/2025

Fecha: 19 - 23 del 2026	No. Interno:
Proyecto: Juan Bosco	Modelo: 2020
Supervisor de Equipo: Cristian Calvo	Marca: Sany SY 135 C
Operador: Mario Lopez	Horómetro:

ÍTEM	ELEMENTOS A CONTROLAR	CANTIDAD	L		M		M		J		V		S		D		OBSERVACIONES
			B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	
LUCES	Delanteras	2	✓		✓		✓		✓		✓						
	Traseras	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Direcciones	2	✓		✓		✓		✓		✓						
	Stop	2	✓		✓		✓		✓		✓						
CABINA	Cinturón de seguridad	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Extintor de incendios	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Sistema de refrigeracion	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Aceite de motor	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Aceite Hidraulico	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Asiento en buen estado (dispositivos de giro)	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Cabina antibuelco (R.O.S.P)	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Indicadores (hidráulico,temperatura del motor)	3	✓		✓		✓		✓		✓						
	Alarma de retroceso	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Espejos laterales	2	✓		✓		✓		✓		✓						
	Espejo central convexo	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Palancas de mando en buen estado	2	✓		✓		✓		✓		✓						
	Pedales en buen estado	2	✓		✓		✓		✓		✓						
	Baterías y cables en buen estado	2	✓		✓		✓		✓		✓						
	Vidrio frontal en buen estado	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Limpiabrisas	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Pito	1	✓		✓		✓		✓		✓						
ORUGA	Oruga izquierda	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Oruga derecha	1	✓		✓		✓		✓		✓						
ESTADO	Control de fugas hidráulicas	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado de pasadores (bastidor/desbarrador)		✓		✓		✓		✓		✓						
	Gatos estabilizadores en buen estado	4	✓		✓		✓		✓		✓						
	Mecanismo de giro(brazo excavador)	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Función hidráulica	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Freno de servicio y de Parqueo	2	✓		✓		✓		✓		✓						
	Gatos gemelos	2	✓		✓		✓		✓		✓						
	Gato del stick	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Gato de bucket	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Gato de la extension	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Compartimientos del motor aseado	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Dirección	1															

INSPECCIONADO POR:	Nombre y Firma: Cristian Calvo	Nombre y Firma Operador: Mario Lopez
FECHA PROXIMA REVISIÓN	Seguimiento:	El Equipo esta apto para Trabajar:

Scanned with CamScanner

UNIÓN TEMPORAL

Sistema De Gestion de Seguridad y Salud En El Trabajo (SG - SST)	Código: FO-SST-013
	VERSIÓN: 01
INSPECCION EXCAVADORA DE ORUGA	FECHA: 25/08/2025

Fecha: 26 al 30 del 2026	No. Interno:
Proyecto: Juan Bosco	Modelo: 2020
Supervisor de Equipo: Cristian C.	Marca: Sany SY 135 C
Operador: Mono Lopez	Horómetro:

ÍTEM	ELEMENTOS A CONTROLAR	CANTIDAD	L		M		M		J		V		S		D		OBSERVACIONES
			B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	
LUCES	Delanteras	2	✓		✓		✓		✓		✓						
	Traseras	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Direcciones	2	✓		✓		✓		✓		✓						
	Stop	2	✓		✓		✓		✓		✓						
CABINA	Cinturón de seguridad	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Extintor de incendios	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Sistema de refrigeracion	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Aceite de motor	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Aceite Hidraulico	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Asiento en buen estado (dispositivos de giro)	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Cabina antibuelco (R.O.S.P)	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Indicadores (hidráulico,temperatura del motor)	3	✓		✓		✓		✓		✓						
	Alarma de retroceso	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Espejos laterales	2	✓		✓		✓		✓		✓						
	Espejo central convexo	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Palancas de mando en buen estado	2	✓		✓		✓		✓		✓						
	Pedales en buen estado	2	✓		✓		✓		✓		✓						
	Baterías y cables en buen estado	2	✓		✓		✓		✓		✓						
	Vidrio frontal en buen estado	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Limpiabrisas	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Pito	1	✓		✓		✓		✓		✓						
ORUGA	Oruga izquierda	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Oruga derecha	1	✓		✓		✓		✓		✓						
ESTADO	Control de fugas hidráulicas	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado de pasadores (bastidor/desbarrador)		✓		✓		✓		✓		✓						
	Gatos estabilizadores en buen estado	4	✓		✓		✓		✓		✓						
	Mecanismo de giro(brazo excavador)	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Función hidráulica	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Freno de servicio y de Parqueo	2	✓		✓		✓		✓		✓						
	Gatos gemelos	2	✓		✓		✓		✓		✓						
	Gato del stick	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Gato de bucket	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Gato de la extension	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Compartimientos del motor aseado	1	✓		✓		✓		✓		✓						
	Dirección	1															

INSPECCIONADO POR:	Nombre y Firma: Cristian Carbosama	Nombre y Firma Operador: Mono Lopez
FECHA PROXIMA REVISIÓN	Seguimiento:	El Equipo esta apto para Trabajar:

Scanned with CamScanner

UNIÓN TEMPORAL

ANALISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS

CODIGO:	FO-SST-016
VERSIÓN:	1
FECHA:	25/08/2025

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	11-01-2026	HORA	1:00 pm	LUGAR	Sector Juan Bosco
APLICA APARTIR DE:	12-07-2026	HASTA:		01-02-2026	

TIPO DE TRABAJO: Paimento vial

DESCRIPCIÓN Y/O PROCEDIMIENTO DE LA TAREA: Paimento vial.

PERSONAS INVOLUCDARAS EN LA ACTIVIDAD: Todos.

SECUENCIA ORDENADA DE PASOS (procedimiento)	PELIGRO (Fuente)	CONSECUENCIAS	"CONTROLES REQUERIDOS (Preventivos, Protectivos y Reactivos)"	CARGO RESPONSABLE
Alistamiento de equipos y Herramientas	Superficie caliente, cortes, lesiones lumbares	Golpes, atrapamiento quemaduras, caida deshidratación	inspección preoperacional personal autorizado uso EPP. extintor	todo personal
señalización y delimitación del area de trabajo	transito vehicular, superficie irregulares.	atropellamiento, caidas) fracturas, cortes, sobre esfuerzo	Implementar PMT. uso de EPP mantener distancia.	personal PMT.
ingreso y posicionamiento de maquinaria	punto ciego, ruido, movimiento de equipo	atrapamiento, golpes, hipoacusia.	operarios certificados protección auditiva, mantener distancia	operadores.
preparación y nivelación de la base para aplicación	Polvo suspensión vibración operacion equipo	Afección respiratoria, lesiones osteomusculares	Pausas activas uso EPP, verificar terreno.	todo personal
transporte y descargue mezcla	operacion equipo material caliente.	quemaduras, atrapallamiento Fractura, caidas.	Señalización, uso EPP, equipo emergencia	todo personal
extendido de la mezcla.	Altas temperatura sobre esfuerzo postulert	quemaduras, lesiones, musculares, irritación ocular.	capacitación, uso de EPP. rapa A cada (seguro)	todo personal
compactación de terreno	vibración Ruido, dolores lumbares.	lesiones musculoesqueleticas hipoacusia, atrapamiento	inspección del equipo señalización uso de EPP.	personal auxiliar todo
Acabados y cada vaseo	Herramientas manuales.	cortes, caidas, golpes atrapallamiento	uso EPP, equipo primeros auxilios, hidratación personal.	Todo personal

LOS SIGUIENTES ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DEBEN SER USADOS POR LOS TRABAJADORES DURANTE LA LABOR (MARQUE CON X)

CASCO	✓	GUANTE TIPO VAQUETA	✓	KIT DE RESCATE	✓
GAFAS DE SEGURIDAD	✓	DELANTAR DE CUERO-PETO	✓	OTRO(S):	✓
GUANTES ANTIDESLIZANTES/CUERO	✓	CARETA DE SEGURIDAD	✓		
PROTECCION AUDITIVA	✓	PROTECTOR AUDITIVO TIPO DIADEMA	✓		
PROTECCIÓN RESPIRATORIA	✓	PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCION	✓		
BOTAS ANTIDESLIZANTES	✓	CASCO CON BARBUQUEJO			

HERRAMIENTAS A UTILIZAR:

palas, porras, barras. Carreta cegueta, cerrucho, martillo

PREPARACIÓN DEL AREA (MARQUE CON X)	SI	NO
SE HA INSTALADO SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA QUE DELIMITE EL ÁREA DE TRABAJO (CINTA, CONOS, SEÑALES TUBULARES O POLISOMBRAS, DE TAL MANERA QUE SE PUEDA AISLAR O RESTRINGIR LA ZONA Y NO SE PERMITA EL PASO DE PERSONAS O VEHÍCULOS AJENOS A LA LABOR)	✓	
LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL A UTILIZAR EN LA LABOR SE ENCUENTRAN EN BUENAS CONDICIONES	✓	
LOS TRABAJADORES REVISAN LOS ACCESOS AL AREA DE TRABAJO Y LOS REQUERIMIENTOS DE RESCATE EN CASO DE PRESENTARSE UNA EMERGENCIA	✓	
SE DESARROLLA EN CONJUNTO CON LOS TRABAJADORES EL ATS ANTES DE INICIAR LA LABOR	✓	

FIRMA DE LOS TRABAJADORES (EJECUTORES) (NOMBRE, FIRMA Y NRO. DE CEDULA)
"HE SOCIALIZADO EL ANALISIS DE RIESGOS, COMPRENDO LAS PRECAUCIONES QUE DEBEN SER TOMADAS Y ME COMPROMETO A DESARROLLAR EL TRABAJO CUMPLIENDO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS, PROCURANDO EL AUTOCUIDADO, CUMPLIENDO PROCEDIMIENTOS Y EVITANDO ACTOS INSEGUROS, ASI COMO REPORTAR CUALQUIER DAÑO DE EQUIPOS O INCIDENTES Y/O ACCIDENTES PRESENTADOS"

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Herman Dario Tejoy	Maestro	
Wilmer Alexander Bernal Morales.	Ayudante Obra	
Juan Carlos Adrian Sanbony Tejoy	Ayudante obra	
Nicolas Eduardo Perez chandoy	Ayudante obra	
Vicente Raul Basante Sanchez	Maestro obra	
Carlos olivo Basante Sanchez.	Maestro obra	
Alvaros Isaias Basante Sanchez	oficial	
Valder Estiven Hernandez Trujillo.	Ayudante obra	
Dario Henrrico Bernal Rivera	Ayudante obra	
Arbey Alexander Gomez Gomez	Ayudante obra	
William Andres Ibarra Meneses	Ayudante obra	
Jonatan Lopez Mosquera.	Ayudante obra	
Carlos Orlando Tamioy Guerrero.	Ayudante obra	

FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O JEFE (EMISOR) (NOMBRE, FIRMA Y NRO. DE CEDULA)
"PERSONALMENTE HE VERIFICADO LA PREPARACION DE LOS EQUIPOS Y/O ÁREA PARA EL TRABAJO Y LO CONSIDERO SEGURO PARA PROCEDER CON SU EJECUCIÓN Y ME COMPROMETO A VELAR PARA QUE SE MANTENGAN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS, CON EL OBJETIVO DE EVITAR QUE OCURRAN ACCIDENTES Y/O INCIDENTES A LAS PERSONAS, EQUIPOS, INSTALACIONES, MEDIO AMBIENTE."

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Cristian Carlosama	SST	Cristian Carlosama

Scanned with CamScanner

Transacción Aprobada

Simple.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-03-05, 04:17:07 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2026
Empresa	UNION TEMPORAL VIAL JUAN BOSCO
NIT	NI 901987271
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1079376604
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	116389908
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 6.170.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	12	$ 2.314.900	$ 23.600
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 280.200	$ 2.900
N900336004	25-14	COLPENSIONES	2	$ 560.400	$ 5.800
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	9	$ 474.000	$ 4.900
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	3	$ 151.900	$ 1.600
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 70.100	$ 800
N901543761	CCFC33	FAMILIAR DE COLOMBIA	1	$ 70.100	$ 800
N837000084	EPSIC5	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS	1	$ 23.400	$ 300
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	15	$ 1.373.100	$ 14.000
N891200337	CCF63	COMFAMILIAR PUTUMAYO	15	$ 789.500	$ 8.100
		SubTotales:		$ 6.107.600	$ 62.800
		Total a Pagar:			$ 6.170.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellin: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-05, 05:22:46 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS **Numéro Planilla:** 1079376604

Periodo Cotización: enero de 2026 **Periodo Servicio:** febrero de 2026

PAGADO 05/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	UNION TEMPORAL VIAL JUAN BOSCO		
Documento	NI901987271	**Dirección**	CL 3 #10 - 63
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3103222461
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MOCOA	**Departamento**	PUTUMAYO
Representante Legal	PACHECO PARRA LEYDI JOHANA	**Identificación**	CC 1091662829
Total Afiliados	15	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineterio	Total
CC 1030080269	CARLOS ORLANDO JAMIOY GUERRA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(CCFC33) FAMILIAR DE COLOMBIA	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF63) COMFAMILIAR PUTUMAYO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1065618248	HERNAN DAVID TORRES FELIZZOLA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF63) COMFAMILIAR PUTUMAYO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1091662829	LEYDI JOHANA PACHECO PARRA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.200.000	$ 352.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.200.000	$ 88.000	6,960	$ 2.200.000	$ 153.200	(CCF63) COMFAMILIAR PUTUMAYO	$ 2.200.000	$ 88.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 681.200
CC 1120065101	FABIO ERNAN CHINDOY MALES	01	00	X	X															0	7	7	7	7	(230301) PORVENIR	$ 408.545	$ 65.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 408.545	$ 16.400	6,960	$ 408.545	$ 28.500	(CCF63) COMFAMILIAR PUTUMAYO	$ 408.545	$ 16.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 126.700
CC 1123209256	YOLMAN YASMANY YELA VELASQUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF63) COMFAMILIAR PUTUMAYO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1124851664	JAN CARLOS ADRIAN SAMBONI JAJOY	01	00	X	X															0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 583.635	$ 93.400	(EPSIC5) EPS MALLAMAS	$ 583.635	$ 23.400	6,960	$ 583.635	$ 40.700	(CCF63) COMFAMILIAR PUTUMAYO	$ 583.635	$ 23.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 180.900
CC 1124866596	WILLIAM ANDRES LUNA MENESES	01	00	X	X															0	5	5	5	5	(230301) PORVENIR	$ 291.818	$ 46.700	(ESSC16) EMSSANAR EPS	$ 291.818	$ 11.700	6,960	$ 291.818	$ 20.400	(CCF63) COMFAMILIAR PUTUMAYO	$ 291.818	$ 11.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.500
CC 1124862358	PEDRO ALEXANDER JACANAMEJOY JUAGIBIOY	01	00		X															0	3	3	3	3	(230301) PORVENIR	$ 175.091	$ 28.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 175.091	$ 7.100	6,960	$ 175.091	$ 12.200	(CCF63) COMFAMILIAR PUTUMAYO	$ 175.091	$ 7.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 54.500
CC 1124866453	KEVIN ANDRES SANCHEZ GALINDO	01	00		X															0	5	5	5	5	(230301) PORVENIR	$ 291.818	$ 46.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 291.818	$ 11.700	6,960	$ 291.818	$ 20.400	(CCF63) COMFAMILIAR PUTUMAYO	$ 291.818	$ 11.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.500
CC 18123742	ALVARO ISAIAS BASANTE SANCHEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF63) COMFAMILIAR PUTUMAYO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 18125477	CARLOS OLIVO BASANTE SANCHEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF63) COMFAMILIAR PUTUMAYO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 18125365	VICENTE RAUL BASANTE SANCHEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF63) COMFAMILIAR PUTUMAYO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 18127961	WILFREDO ILDEFONSO YAQUENO PANTOJA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF63) COMFAMILIAR PUTUMAYO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 18129809	CRISTIAN DARIO CARLOSAMA ROSERO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.760.000	$ 281.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.760.000	$ 70.400	6,960	$ 1.760.000	$ 122.500	(CCF63) COMFAMILIAR PUTUMAYO	$ 1.760.000	$ 70.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 544.900
CC 97472342	JULIAN PASUY MITICANOY	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF63) COMFAMILIAR PUTUMAYO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellin: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 19.718.147	$ 19.718.147	$ 19.718.147	$ 19.718.147	$ 3.155.500	$ 789.500	$ 1.373.100	$ 789.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.107.600	$ 62.800	$ 6.170.400

UNIÓN TEMPORAL
VIAL JUAN BOSCO

UNIÓN TEMPORAL VÍAL JUAN BOSCO
Nit No. 901987271-3
R.L/ Leydi Johana Pacheco Parra

MUNICIPIO DE MOCOA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CONTRATO DE OBRA No 301 - 2025
OBJETO: MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

INFORME PLAN DE MANEJO DE TRANSITO No. 3

Periodo comprendido desde 01 hasta el 31 de enero 2026



UNION TEMPORAL VIAL JUAN BOSCO
R/L LEYDI JOHANA PACHECO PARRA
Contratista de obra

UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS 2025
R/L YHON JAIRO SOLARTE DELGADO
Interventor

NELSON ROMERO SUAREZ
Supervisor
Secretario de Planeación Municipal de Mocoa

Calle 3 10 63 Barrio Las Américas Mocoa Putumayo
E-mail: ut.vial.juanbosco@Gmail.com
Celular: 310 322 24 61

INTRODUCCION

Este Plan de Manejo de Transito es un importante aspecto para tener en cuenta y tiene como finalidad mitigar los impactos negativos que se presentan por la ejecución del proyecto, el cual es una guía general del manejo que se le dará al flujo vehicular y peatonal, con su respectiva señalización a utilizar durante y después del desarrollo del proyecto.

Cuando se ejecutan trabajos de construcción, rehabilitación, mantenimiento o actividades relacionadas con servicios públicos en una determinada vía, o en zonas adyacentes a la misma, se presentan condiciones especiales que afectan la circulación de vehículos y personas.

Dichas situaciones deberán ser atendidas especialmente, estableciendo normas y medidas técnicas apropiadas, que se incorporan al desarrollo del proyecto cualquiera sea su importancia o magnitud, con el objeto de reducir el riesgo de accidentes y hacer más ágil y expedito el tránsito de los usuarios, procurando reducir las molestias en su desplazamiento por la vía.

INFORMACION GENERAL

DATOS DEL CONTRATO	
Contratante	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOCOA – PUTUMAYO.
Nit.	800.102.891-6
Nombre contratista	UNION TEMPORAL VIAL JUAN BOSCO
No identificación	901.987.271-3
Objeto del contrato	MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
Valor	$4.596.229.165,08
Valor adición No 1	$ 0,00
Plazo inicial del contrato	CINCO (5) MESES
Interventor	UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS 2025 Contrato de Interventoría No. 209-2025.
Supervisor	Secretario de Planeación Municipal de Mocoa Nelson Romero Suarez.
Fecha de inicio	05 DE NOVIEMBRE 2025
Fecha de terminación No. 01	04 DE ABRIL 2026

INFORMACION DEL PROYECTO

La ejecución del contrato de obra No. 301-2025 tiene por objeto: MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

ALCANCE

Adelantar el denominado Plan General de Manejo de Tránsito y Señalización, contiene los lineamientos de obligatorio cumplimiento para el proyecto. Se realizará según el capítulo 4, señalización de calles y carreteras afectadas por obras, del manual de señalización vial, NORMAS INVÍAS.

GENERALIDADES

Actividades preliminares

Se inicia con labores de desmonte y limpieza en zonas no boscosas, como parte de las actividades preliminares del proyecto. Posteriormente, se procedió con la localización de la totalidad del tramo vial en el sector de Juan Bosco, realizando la respectiva revisión para verificar el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental y de la normatividad vigente aplicable para su adecuada ejecución.

Maquinaria y equipos

En el transcurso de la ejecución de la obra se trabajará con las actividades de excavación, estructura de pavimento y drenaje, realizando la respectiva revisión para verificar el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental y de la normatividad vigente aplicable para su adecuada ejecución. Utilizando las siguientes maquinaria y equipos:

MAQUINARIA	EQUIPO
✓ Retroexcavadora de orugas	✓ Herramienta menor (picas, palas, carretillas, etc.)
✓ Volquetas	
✓ Mezcladora	

FORMA OPERATIVA

Propuesta de ejecución

Se identifica un lugar donde la maquina luego de prestar sus servicios de operación permanezca parqueada hasta el siguiente día de ejecución, garantizando que no presente posibles afectaciones o situaciones de accidentabilidad con vehículos o peatones. Debido a que este tipo de maquinaria es indispensable para el desarrollo de gran parte de las actividades contempladas en el plan de inversión del proyecto.

Las volquetas deben parquear dentro un área garantizado y preste el servicio de operación, garantizando que no presente posibles afectaciones o situaciones de accidentabilidad con vehículos o peatones. Debido a que este tipo de maquinaria es indispensable para el desarrollo de gran parte de las actividades contempladas en el plan de inversión del proyecto.

Para la mezcladora y herramienta menor, serán utilizados dentro del área de la obra, la cual no presentara situaciones de accidentabilidad con vehículos o peatones.

Manejo de tráfico vehicular

El control de tránsito vehicular se realiza a través de las señalizaciones:

- Preventiva: SPO-01 trabajos en la vía, SPO-02 maquinaria en la vía, SPO-03 auxiliar de tránsito.
- Reglamentaria: SRO-O1 vía cerrada.
- Informativa: SIO-02 inicio de obra, SIO-03 fin de obra, SIO-04 carril izquierdo cerrado, SIO-07 desvió.
- Canalización y seguridad en obra: barricadas, conos, soporte de cinta demarcadora.

Todas estas actividades se realizan con el fin de controlar el ingreso y salida de volquetas o maquinaria.

Manejo de tráfico peatonal

- Preventiva: SPO-01 trabajos en la vía, SPO-02 maquinaria en la vía, SPO-03 auxiliar de tránsito.
- Reglamentaria: SRO-O1 vía cerrada.
- Informativa: SIO-02 inicio de obra, SIO-03 fin de obra, SIO-04 carril izquierdo cerrado, SIO-07

desvió.

- Canalización y seguridad en obra: barricadas, conos, soporte de cinta demarcadora.

Todas estas actividades se realizan con el fin de prevenir riesgo de accidentes a los peatones.

AVTIVIDADES REALIZADAS

Para este periodo de comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2026 se ejecutaron las actividades siguientes:

- Excavaciones
- Suministro e instalación de Sub Base Granular Clase C
- Relleno para terraplenes
- Placa de pavimento en concreto hidráulico
- Acero de placa
- DRENAJES (Alcantarillas)
- Concreto Clase D (3000 PSI)
- Suministro e instalación de concreto 2000 PSI para Solado
- Tubería de Concreto Reforzado21 MPA de 900MM
- Transporte de Material Proveniente de las excavaciones

Atención a la comunidad

La persona encargada en obra de atender las solicitudes, quejas y reclamos es el Profesional Hernán Torres Felizzola – director de Obra y Leidy Pacheco Parra – residente de obra.

Señalización implementada

Durante la ejecución de las obras, especialmente cuando se realiza el transporte del material, se debe prevenir la ocurrencia de trastornos en el tránsito. Para mitigar este efecto se emplean las señales preventivas, reglamentaria, informativas, reglamentarias, canalización y seguridad en obra, las cuales están ubicadas en la vereda Rumiyaco – sector Juan Bosco.

PRESUPUESTO DE AVANCE PMT

RELACIÓN GASTOS PMT								MES 3 01 AL 31 DE ENERO 2026		VALOR TOTAL ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO EJECUCIÓN / MES	VR / MES	FP	VALOR TOTAL	%	VALOR PARCIAL	%	VALOR ACUMULADO
1	AUXILIAR DE TRANSITO	UND	2	4	$ 1.300.000,00	174%	$ 18.096.000,00	5,76%	$ 1.042.277,09	45,76%	$ 8.280.677,09
EQUIPO DE SEÑALIZACIÓN											
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TRAMO 1		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		%	VALOR PARCIAL	%	VALOR TOTAL ACUMULADO
1	Conos de señalización vial en pvc 0.70m doble reflectivo (pag. 512-manual de señalización vial mintransporte 2015)	UND	20		$ 40.000,00	$ 800.000,00		5,76%	$ 46.077,68	45,76%	$ 366.077,68
2	Delineador de señalización vial en pvc h=140m ranura para cinta de prevención (pag. 512-manual de señalización vial mintransporte 2015	UND	12		$ 57.400,00	$ 688.800,00		5,76%	$ 39.672,88	45,76%	$ 315.192,88
3	Barreras de señalización tipo maletín 2.00mx1.00mx0.50m (pag.520-manual de señalización vial mintransporte 2015)	UND	12		$ 200.000,00	$ 2.400.000,00		5,76%	$ 138.233,04	45,76%	$ 1.098.233,04
4	Paleta de control pare-siga h=0.45 (pag. 533- manual de señalización vial mintransporte 2015)	UND	1		$ 24.200,00	$ 24.200,00		5,76%	$ 1.393,85	45,76%	$ 11.073,85
5	Señal preventiva tipo rombo moviles (0.60x0.60) (pag. 461-manual de señalización vial minitransporte 2015)	UND	26		$ 110.000,00	$ 2.860.000,00		5,76%	$ 164.727,70	45,76%	$ 1.308.727,70
6	Señal informativa circular moviles (h=0.60) (pag. 464-manual de señalización vial minitransporte 2015)	UND	4		$ 110.000,00	$ 440.000,00		5,76%	$ 25.342,72	45,76%	$ 201.342,72
7	Señal informativa de obras moviles (1.20x60) (pag. 487-490- manual de señalización vial minitransporte 2015)	UND	16		$ 110.000,00	$ 1.760.000,00		5,76%	$ 101.370,89	45,76%	$ 805.370,89
8	Kit de 2 Radio telefono banda vhf (frecuencia 151 161 mhz) banda uhf (frecuencia 462-469 161 mhz) 8 canales	MES	1		$ 100.000,00	$ 100.000,00		5,76%	$ 5.759,71	45,76%	$ 45.759,71
COSTO TOTAL						**$ 27.169.000,00**			**$ 1.564.855,56**		**$ 12.432.455,56**

CONCLUSIÓN

El plan manejo de tránsito y control vial de la UNIÓN TEMPORAL VIAL JUAN BOSCO ha implementado las medidas preventivas en seguridad vial con el apoyo de área SST y el apoyo técnico. A la fecha de entrega del presente informe no se ha registrado novedades viales que afecten a la comunidad ni tampoco al desarrollo de las actividades en obra.



Hernán Torres Felizzola
Ingeniero director de obra
T.P. 54202-277360 NTS

UNIÓN TEMPORAL
VIAL JUAN BOSCO

UNIÓN TEMPORAL VÍAL JUAN BOSCO
Nit No. 901987271-3
R.L/ Leydi Johana Pacheco Parra

ANEXO FOTOGRAFICO

Calle 3 10 63 Barrio Las Américas Mocoa Putumayo
E-mail: ut.vial.juanbosco@Gmail.com
Celular: 310 322 24 61

REGISTRO FOTOGRÁFICO

UNION TEMPORAL VIAL JUAN BOSCO

CONTRATO DE OBRA N° OB-117-2023

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA N° 301-2025	**INFORME FINAL DE PMT**	
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	**PERIODO COMPRENDIDO**	
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL VIAL JUAN BOSCO	DE:	01 de enero de 2026
INTERVENTOR:	UNION TEMPORAL INTERVIAS 2025	HASTA:	31 de enero de 2026

DESDE 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO 2026

FOTOGRAFÍA No. 01



DESCRIPCIÓN:

seguimiento e implementacion PMT - señalización en la obra

FOTOGRAFÍA No. 02



DESCRIPCIÓN:

seguimiento e implementacion PMT - señalización en la obra

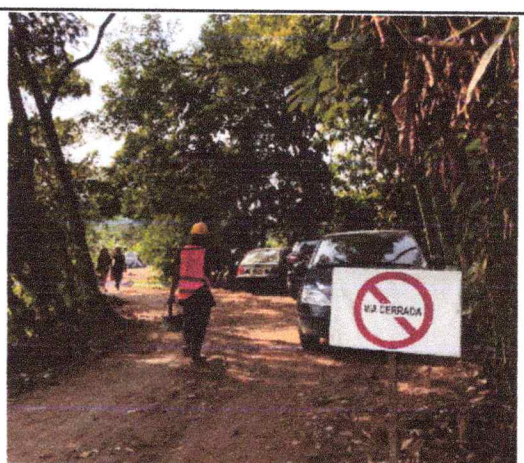
FOTOGRAFÍA No. 03



DESCRIPCIÓN:

seguimiento e implementacion PMT - señalización en la obra

FOTOGRAFÍA No. 04



DESCRIPCIÓN:

seguimiento e implementacion PMT - señalización en la obra

REGISTRO FOTOGRÁFICO

UNION TEMPORAL VIAL JUAN BOSCO

CONTRATO DE OBRA N° OB-117-2023

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA N° 301-2025	**INFORME FINAL DE PMT**	
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	**PERIODO COMPRENDIDO**	
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL VIAL JUAN BOSCO	DE:	01 de enero de 2026
INTERVENTOR:	UNION TEMPORAL INTERVIAS 2025	HASTA:	31 de enero de 2026

FOTOGRAFÍA No. 05



DESCRIPCIÓN:

seguimiento e implementacion PMT - señalización en la obra

FOTOGRAFÍA No. 06



DESCRIPCIÓN:

seguimiento e implementacion PMT - señalización en la obra

FOTOGRAFÍA No. 07



DESCRIPCIÓN:

seguimiento e implementacion PMT - señalización en la obra

FOTOGRAFÍA No. 08



DESCRIPCIÓN:

seguimiento e implementacion PMT - señalización en la obra